

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1931

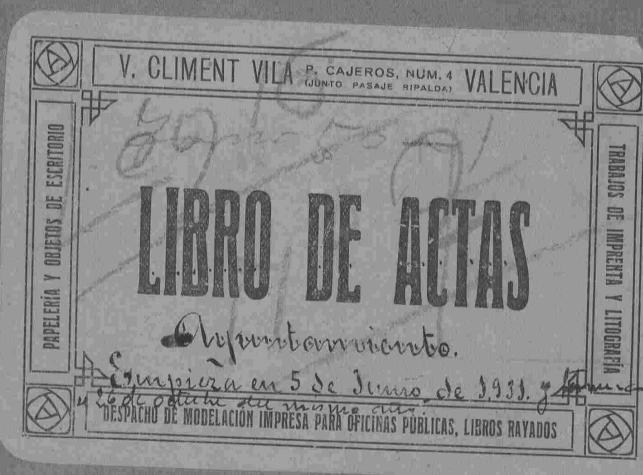
Nivel de descripción : Unidad de instalación

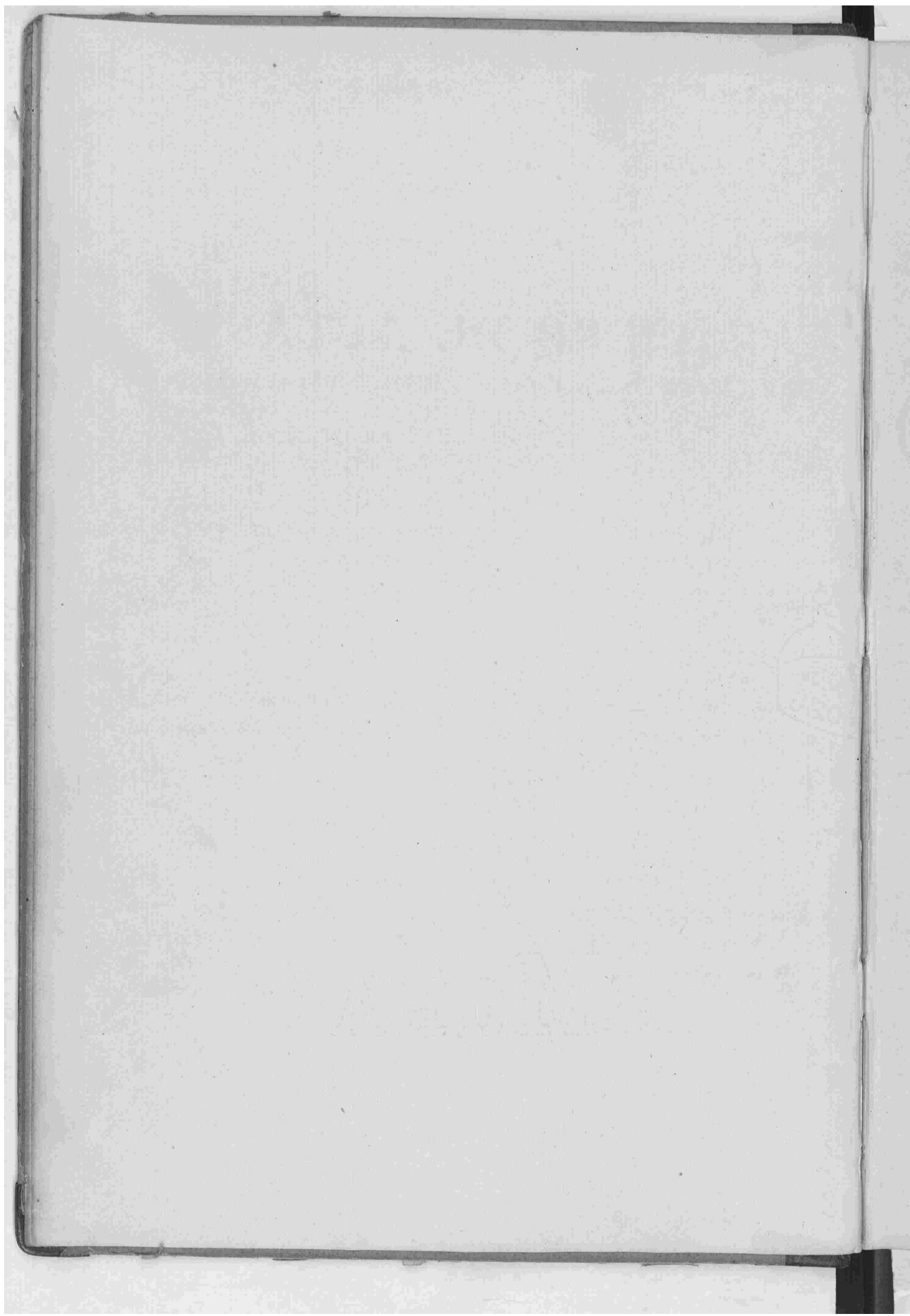
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



16





Provincia de Badajoz

Partido de Pregenal de la Sierra

Término municipal de Pregenal de la Sierra

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a de de mil novecientos

V.º B.º

El

LIBRO DE ACTAS

Sesiones de Cabildo por

El año de 1850.

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Conforme a lo establecido en la Constitución Provincial.

Y en virtud de la Declaración que el Cabildo ha hecho.

Que se publicare en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Y en la forma establecida en la Constitución Provincial.

Si

d. M

a. A

a. E

" T

" F

" T

" E

" M

" P

" R

" R

" M

" H

" M

" A

" J

" M

" E

Diligencia de apertura del Acuerdo por la presente que
en el dia de la fecha quedo abierto el presente libro, con
propósito de cinco folios útiles, con destino a las actas de
las sesiones que ha de celebrar este Ayuntamiento, co-
muniando con la correspondiente a este dia.

Fregenal de la Sierra a cinco de Junio de
 m. l. novecientos treinta y uno

Emilio Puent



Sesión extraordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1.931, con
 motivo de la constitución del Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cinco de Ju-
 nio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se
 reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los
 sres. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presidido
 por el Sr. Don Manuel Sanchez Romananta, Presidente de la Comi.
 Juan Esteban López sión Gestora de la Administración del Municipio, al objeto de ce-
 Fernando Belmonte lebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían si-
 Emilia Arenal dimiso legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la
 Manuel Mauro Silla anterior fue aprobada por los sres. de la Comisión Gestora
 Pedro Ramírez Díaz que asistieron a la sesión, presentes en el acto por su cualidad
 Ruperto Delgado de Concejales electos.

A continuación se manifestó por la Presidencia que como
 Miguel Canasco Lauta a todos los srs. presentes constaba por las oportunas cédulas
 Manuel Domínguez de convocatoria el objeto de la sesión era posesionarse de
 Manuel Poayo Llano sus cargos a los srs. Concejales electos en treinta y uno del
 Angel Moreno pasado mes de Mayo y proceder a la constitución del Ayun-
 tri Mendoza Perfil tamiento, en consonancia con lo preceptuado en el Decreto de la
 Manuel Lluna Presidencia del Gobierno Provisional de la República fechado
 Secretario 29 del citado mes, en relación con la ley Municipal de 2 de octubre de 1.877, ordenando fuese leído el primero, así como los
 Emilio Puent Orrego

Constitución del artículo 50 y siguientes de expresada ley, relativos a cons.
Ayuntamiento
titución de Ayuntamientos.

Terminada la lectura de mencionados textos legales por el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente después de dar la bienvenida a los Sres. Concejales asistentes, y posesionarles de sus cargos, abandonó la Presidencia pasando a un escáno por ser Concejal- ocupando la interinamente Don Enrique Gusto Morcillo, Concejal de más edad entre los que obtuvieron mayor número de votos, quien ordenó se procediere a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los Sres. Concejales fueron depositando, por orden de votos uno a uno, en la urna destinada al efecto. Al terminarse la votación el Sr. Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de la cual fue sacada una a una todas las papeletas y leyéndolas en alta voz, obteniendo el siguiente resultado:

Don Manuel Sanchez Romasanta, diez y seis votos.
Una papeleta en blanco.

Hecho el recuento de votos, ascendieron a diez y seis y una papeleta en blanco, número igual al de los Srs. Asistentes, y resultando que don Manuel Sanchez Romasanta ha obtenido diez y seis votos, y por consiguiente mayoría absoluta de los que integran la corporación municipal, el Sr. Presidente interino, le presentó el Alcalde, entregándole la Presidencia y las insignias del cargo.

Acto seguido el Sr. Sanchez Romasanta, después de dar las gracias a los Sres. Concejales por la consideración que habían tenido al votarle, manifestó que por haber regresado hace breves instantes de un largo viaje, se encontraba algo déjado de ánimo, pero quería hacer una ligera histórica del partido re-

publicario local, expusiendo la ci grandez rango, haciendo constar que tan pronto como ha desaparecido el caciquismo que venia imperando en Frengual, se ha visto renacer el partido convirtiendose rápidamente en potente y vigoroso, lo que les satisface ya que ha visto realizado su ideal de siempre. A continuación expone que pondrá toda su voluntad y energía en el desempeño de su difícil cargo, para lo que souhaita el apoyo de todos los hermanos concejales y del pueblo en general.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a la votación de los Pres. Encuestados Alcalde, comenzando por el primero, y verificada con las formalidades establecidas en el artículo 56 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.877, dio el siguiente resultado:

Don Antonio Aguirre Morales, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco.

Quedó proclamado Primer Teniente Alcalde, pasando a ocupar su puesto.

Se procedió, a continuación, a la elección del segundo Teniente Alcalde, con las mismas formalidades, obteniéndole el siguiente resultado:

Don José Gago García, diez y siete votos, siendo proclamado si bien no pasó a ocupar su sitio, por encontrarse ausente.

Con iguales formalidades, se procedió a la elección del tercero Teniente Alcalde, que dio el resultado siguiente:

Don Francisco Perogil Martínez, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco.

Quedó proclamado Tercer Teniente Alcalde, pasando a ocupar su respectivo puesto.

Se procedió, a esto, seguido, a la elección del cuarto Teniente de Alcalde, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Don Juan Esteban Pérez Ramo, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco; fue proclamado y pasó, regui-

damente a ocupar su puesto.

Acto continuo se procedió a la elección de Regidor Sindico, que dio el resultado siguiente:

Don Manuel Mauso Sevilla, diez y seis votos.

Una papeleta en blanco; siendo proclamado Regidor Sindico.

Seguidamente se procedió a verificar la elección del Regidor Sindico Suplente, obteniéndose el siguiente resultado:

Don Fernando Belmunte Monedero, diez y seis votos, una papeleta en blanco; quedando posesionado.

Terminadas las anteriores votaciones, el Secretario procedió a la lectura de los nombrados de las personas que han de constituir definitivamente el Ayuntamiento y que son las siguientes:

Alcalde - Presidente.

Don Manuel Sánchez Romasanta.

Primer Teniente Alcalde

Don Antonio Aguilar Morales.

Segundo Teniente Alcalde

Don José Gago García.

Tercer Teniente Alcalde

Don Francisco Perogil Martínez.

Cuarto Teniente Alcalde

Don Juan Esteban López Ramos.

Regidor Sindico

Don Manuel Mauso Sevilla.

Sindico suplente.

Don Fernando Belmunte Monedero.

Concejales,

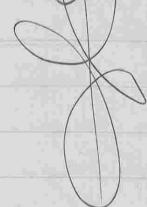
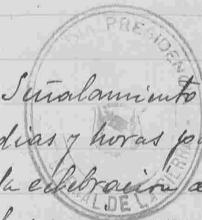
D. Enrique Gutiérrez Durcillo, D. Manuel Domínguez Carrasco, D. Ángel Moreno Chamorro, D. Rafael Sánchez, Saenz, D. José Mendoza Perogil, D. Manuel Poco Llano, D. Pedro Ramírez Díaz, D. Tomás Arias Jiménez, D. Ru-

Regi.

do Re-
civiu
guieu.

is votos,
ad.
retá.
as por.
el

Síualamiento se
la celebración de
las sesiones ordi-
narias



proto Delgado Hernández, Dr. Manuel Luna Rodríguez y
Don Miguel Parraco Santos;

Finalmente se manifestó por la Presidencia que pro-
días y horas para cedía acordar los días en que habría de celebrar sus se-
siones ordinarias la Corporación Municipal, debiendo ser al
menos una semanal. Despues de breve deliberación, en
la que intervinieron todos los Ptes. asistentes, se acordó pro-
nunciar la resolución, que dichas sesiones se celebren los lu-
nes de cada semana, a las veinte horas.

Uno ciñolo otro el objeto de la convocatoria, se le-
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las
veintiuna horas y veinte minutos, de que consta:

Manuel Sánchez X

Francisco Pérez X

Antonio Agustín X

Juan E. López Ramón X

Eomás Fernández X

Fernández X

Hernando Delgadillo X

Pedro Martínez Lázaro X

Manuel Luna X

Rafael Somera X

Miguel Carrasco X

José Méndez X

Angel Morcillo X

Enrique Justo X

Manuel Parraco Santos X

X

Manuel Delgado X

José Méndez X

Manuel Parraco Santos X

X

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el

Dia 8 de Junio de 1.935

Dres. asistentes

" D. Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" Francisco Pérez Gil
" Juan C. López
" Ruperto Delgado
" Manuel Pozo
" Rafael Sánchez
" Manuel Domínguez
" Manuel Linares
" Pedro Román
" Fernando Belmonte
" Manuel Manso
" Enrique Gustos
" Angel Morales
" José Gago.

Secretario

" Emilio Jiménez

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los dres. Concejales que al mognar se expresan y susentirán, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romescoante, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente se suscribió por la Presidencia que no habiendo comparecido a la sesión manuel el Concejali proclamado Don José Gago García, por encontrarse ausente de la población, procedía darle posesión del cargo, así como del de segundo Teniente de Alcalde, acordándose de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, pasando a ocupar su puesto como tal Teniente de Alcalde.

A continuación se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 60 de la Ley orgánica de Comisiones del Municipal, que fue leído por el inscrito Señor del Ayuntamiento, sobre nombramiento de Comisiones permanentes. En votación secreta, con las formalidades previstas en el precepto legal mencionado, se hizo el nombramiento de Comisiones en la forma que sigue:

Comisión de Gobernación.

Presidente.

D. Antonio Aguilar Morales

Vocales.

D. Ruperto Delgado Hernández. - D. Enrique Gustos Moretto.
" Fernando Belmonte Monedero. - " Manuel Domínguez Carasco.

Co-

Co-
mu-
bu-
cif-



4

misión de Hacienda.

Presidente

A. Llorente Gago Garein

Vocales

D. Pedro Ramírez Díaz - D. Manuel Manso Sevilla
"Manuel Pozo Llano. " Rafael Sanchez Saum
Comisión de Fomento

President - _____ Voices.

D. Francisco Peropil Martínez D. Enrique Gustos Moretto.
Mauricio Pozo Liraño "Ángel Moreno Chamorro.

D. Manuel Lima Rodrigues

Comisión de Policía Urbana y Rural

President.

D. Juan Esteban Luján Ramírez

Vocals

Wings Brazil & Venezuela

D. José Múñoz Pérez - D. Fernando Belmonte Moncelos
"Miguel Carrasco Martínez" "Tomás Arenas Giménez

Se acordó suprimir la Comisión de Beneficencia, en atención a que todos los asuntos en que consejía han pasado a ser de la competencia de la Finta de Beneficencia.

Suspension de la Comisión de Beneficencia
eiri a que todos los asuntos en que conocía han pasado a ser de la competencia de la Junta de Beneficencia y de los tres Inspectorates Municipales de Sanidad. Seguidamente se expuso por la Presidencia que uno de los asuntos municipales que reclamaban una urgente solución es el relacionado con el suministro de medicamentos a los vecinos incluidos en el padrón beneficio-municipal, ya que, debido indudablemente a los abusos existentes, el importe de tales medicamentos asciende a una cantidad que rebasa las disponibilidades del presupuesto; lo que sometió a la consideración del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Confección de
novo paolovi
beneficio - Mun
icipal.

Concedió la palabra al Dr. Belmonte Monedero, manifestó que, a su juicio, debían declararse caducadas las listas de Beneficiencia que actualmente rigen y confeccionar otras nuevas, en las que figuren

rasen exclusivamente los vecinos necesitados, a cuyos efecto deberá considerarse un plazo prudencial para que se presentaren solicitudes en Secretaría, contándose con entre tanto el suministro en la forma que se viene haciendo y autorizándose al Presidente para que, en caso de verdadera urgencia, pueda ordenarse la facilitación medicamentosa a los individuos que, siendo pobres, no estén incluidos en el padrón.

El Concejal Sr. Morris hace constar que, a su juicio, no debieran facilitarse más medicamentos que los incluidos en el Petitorio oficial, puesto que los específicos sobre poderse sustituir, son los que hacen llevar el importe de los cuentos de los tres farmacéuticos.

El Concejal Sr. Ramírez, previa la venia de la Presidencia, expone que es necesario procurar por todos los medios al alcance del Ayuntamiento evitar el lamentable espectáculo presentado hace unos días por él y por algún otro Sr. Concejal de que se negase un medicamento a un vecino incluido en el padrón beneficiario-municipal y se despachase seguidamente a otros individuos por parte librándola importe; por lo que entiende, de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia y por los tres que le han precedido en el uso de la palabra, que es de gran necesidad adoptar una medida que corte tales abusos, estando conforme con la proposición del Sr. Belmonte relativa a confección de nuevas listas.

En el mismo sentido se manifestaron los Concejales Sres. Delgado, Jago, Moreno, Domínguez, Gutiérrez y todos los asistentes, exponiendo sus respectivas opiniones, acordándose por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Belmonte y que el plazo para que los vecinos puedan solicitar su inclusión en las listas que se confeccionen sea el de un mes.

El Sr. Alcalde hace constar a continuación que pocos que se trate de conseguir un abuso e introducir economías en el presupuesto, hace un llamamiento a los vecinos en general para que los que realmente no sean pobres necesitados se abstengan de solicitar su inscripción en dichas listas; advirtiendo que serán eliminados de ellas los que paguen iguales a los tres. Médicos y que estos tendrán la obligación ineludible de visitar a domicilio los enfermos de la Beneficencia, sin que estos tengan que ir a las Clínicas.

Constitución
de la Junta de
Beneficencia

Acto continuo ya a propuesta de la Presidencia se acuerda, por unanimidad, proceder a la constitución de la Junta de Beneficencia, a los efectos previstos en la Sección 10^a del Reglamento de Obediencia Municipal, fecha 9 de Febrero de 1.925.

Socorro a Mu-
nul Masero
Morekain.



De orden de la Presidencia fue hecho un escrito en el que Manuel Masero que Manuel Masero Morekain solicita se le conceda un socorro, por tener un hijo gravemente enfermo y carecer de medios para atender a su sustento. El Concejal Sr. Domínguez manifestó que se constata la falta de recursos del solicitante y que su hijo se hallaba gravemente enfermo, por lo que era de opinión que se atendiere su petición. Enterados los tres Concejales acordaron autorizar a la Presidencia para que secom al recurrente en la forma que estime conveniente y que se reciba informe del Dr. Médico para la asistencia total al estado del enfermo y tratamiento que proceda.

Escr. de Benito Carrasco Moreno, Antonio García
y Federico Delgado Hernández.

Dada lectura a continuación de tres escritos, en que tanto ingresa licitan su inclusión en el padrón beneficio-municipal en el padrón de los vecinos Benito Carrasco Moreno, Antonio García y Federico Delgado Hernández, después de breve deliberación, se acordó admitir a los dos primeros y que quede pendiente de resolución el último, hasta adquirir informes, bien entendido que la admisión de Benito

to Carrasco Moreno y Antonio García Adame es provisional, como todas las acordadas durante el funcionamiento de la Comisión Gestora.

Situación económica de la Hacienda Municipal. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a grandes rasgos la angustiosa situación en que se encuentra la Hacienda Municipal, ordenando al Sr. Interventor que facilitase algunos detalles relativos a la misma para conocimiento de los Srs. Concejales y del público en general. El Sr. Laullón dio lectura a un resumen demonstrativo del estado de la Hacienda, del que resulta que en 1º de Enero del corriente año sumaban los créditos a favor del Ayuntamiento ciento setenta y tres mil ciento treinta y siete pesetas y veintitres céntimos, y los créditos en contra cuatrocienas setenta y siete mil doscientas sesenta pesetas y sesenta y tres céntimos.

Concedida la palabra al Sr. Román, propuso que por la Comisión de Hacienda se estudie detalladamente este asunto, con todos los antecedentes que existan en la Oficina de Intervención, y se emita informe para que el Ayuntamiento adopte, en su día, el acuerdo que estime pertinente. Así se acuerda.

Requerimiento. Acto continuo se manifestó por la Presidencia a varios trés, que que, según lo había manifestado el Sr. Interventor, formaron parte al cesar en 26 de Febrero del año anterior del organismo de las Comisiones Técnicas que funcionó durante la Dictadura, los municipales por otros, que integraban el que le sustituyó o pusieron en marcha, para que firmaran el inventario de bienes y que firmaran el inventario de bienes, no habiendo hecho tam- bién el que hizo con motivo de las elecciones municipales y valores. Así el que hizo con motivo de las elecciones municipales y valores. Se pidió que tan importante documento sea autorizado por las Comisiones Municipales respectivas, para poderse hacer cargo del mismo el actual Ayuntamiento, propuesta se requirió a los tres, que integraban ambas Comisiones mun-



municipales permanentes para que, en término de ocho días, concurren a estas Casas Consistoriales, al objeto de formular repetidos documentos. Por unanimidad es aprobada la propuesta de la Presidencia.

Indulto del maestro alarcón municipal. Por el Sr. Presidente se manifiesta a continuación que al expediente al término posesión de la Presidencia de la extinguida Comisión Maestro alarcón municipal en 19 de Abril último, el Maestro alarcón municipal, D. Luis Rodríguez Hernández, estaba realizando unas otras en el tallerano por cuenta del Ayuntamiento, abandonándoseles sin dar cuenta al expediente en aquella fecha, ni con posterioridad, por lo que hubo necesidad de ordenar que fueran terminadas con otros obreros; y como, a su juicio, esta conducta del citado maestro alarcón implica un verdadero abandono de servicio, procedía instruir expediente al mismo paraclarecer lo ocurrido y acordar lo que en justicia corresponda. Consultados los tres Concejales, acordaron, por unanimidad, se instruya el expediente de referencia, suspendiéndole en el cargo.

Sobre nombramiento de personal para que nombre el personal eventual que estime necesario que vigile el término municipal y en tanto que trabajen en el mismo obreros forasteros, mientras los haya parados en esta población, el que sería pagado con cargo al Capítulo de Impresos del presupuesto en curso.

Despacho de asuntos oficiales. Da sola cuenta de los asuntos de carácter oficial y disposiciones recibidas acordándose prestarlos al más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de que certifico —

Manuel Sánchez x Contraria Capitulación x

J. Gómez x Francisco Pérez x

Enrique Gutiérrez x Manuel Lluna x José Méndez
 Manuel Pozo x Tomás Arenas
 Juan E. López Llunes x Francisco
 Fernando Belmonte x Pedro Domínguez
 Ruperto Delgado x Manuel Domínguez x
 Pedro Ramírez
 Benito Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 15 de Junio de 1.931.

Tres asistentes

D. Manuel Sánchez
 " Antonio Aguilar
 " Francisco Fernández
 " Enrique Gutiérrez
 " Manuel Pozo.
 " Manuel Lluna
 " José Méndez
 " Tomás Arenas.
 " Manuel Domínguez
 " Ruperto Delgado
 " Pedro Ramírez
 " Fernando Belmonte
 " Manuel Braus
 " Juan E. López
 " José Gago
 " Benito Fuentes (Río)

En la Ciudad de Tregua de la Sierra a quince de
 Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las
 veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de
 sus Casas Consistoriales los tres Concejales que alman-
 garon se expresan y suscribían, presididos por el Dr. Al-
 calde D. Manuel Sánchez Romasanta, al objeto
 de celebrar la sesión pública ordinaria correspon-
 diente a este día: Abierto el acto y dada la lectura
 de la anterior fue aprobada.

Siguidamente, de orden de la Presidencia, fue leído
 un escrito de Agustín Martínez Cid, en el que solicita
 se le conceda un socorro para poder dar la lo-
 che de vaca a su hijo de un año, que se encuentra
 enfermo y le ha sido presentado por el Médico; después
 de breve deliberación se acordó, por unanimidad,
 socorrerle con quince pesetas mensuales, por con-
 tar a los tres Concejales que es pobre, debiendo aco-

Socorro factancia

Escrito de Ramón Chamorro Mora
les, sobre la demanda de la
habitación en la
Fábrica de Sta.
Clara.



dicho al percibir el socorro, por informe médico, que continúa siendo necesario al enfermo tal alimento.

A continuación y también de orden presidencial fue leído un escrito de Ramón Chamorro Morales, en el que solicita se le conceda una habitación en el local "Fábrica de Santa Clara", para residir en ella, sin pagar renta alguna, por ser pobre de solemnidad. Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte varios tres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que si, en referido local, hay una habitación sin ocupar se ceda gratuitamente al expresado Ramón Chamorro Morales; acordándose, además, que se requiera a todas las familias que habitan en la Fábrica para que, antes de la proxima sesión municipal, solvienta la correspondiente autorización del Ayuntamiento, y que, sin llenar plenamente este requisito, no se concede permiso a persona alguna para que entre automóviles en el patio de repetida Fábrica.

Escrito de José Carrascal Duran, sobre la solicitud de concesión de terreno en la plaza de la Palma.

Acto seguido se dictó lectura, también de orden del Dr. Rodríguez de Alarcón, de un escrito de José Carrascal Duran, en el que sobre concesión solicitada se le concedan dos metros cuadrados proximamente de dos metros y medio de fondo en la plaza de la Palma, para instalar los cuadrados de cinc que, según asegura, corresponde al kiosco que tiene fondo en la misma, lo que contribuiría a su mejor organización, en la misma, lo que contribuiría a su mejor organización, digo ornamentación. Concedida la palabra al Dr. Delgado Hernández, expone: que, a su juicio, no debe accederse a lo solicitado por José Carrascal, por entender que las plazas públicas deben ser para esparcimiento y de salvaguardia del vecindario, especialmente de los niños, para los que supone un grave peligro andar por las calles; en el criterio del Dr. Delgado abundan los concejales tres. Gaygo, López Ramos y Manso, que se adhirieron a sus manifestaciones, agregando el último que opina debe cortarse de raíz el abuso que supone la continua concesión de terreno para kioscos en las plazas públicas, mostrando su conformidad los tres. Aquellos y Bergasa

El Sr. Dominguez estima que debe la Corporación procurar don facilidades a José Carrascal, si no pudiera ser en la Plaza de la Palma, en otro sitio cualquiera. Por la Presidencia se dio lectura a las condiciones en que fue cedido el kiosco de que se trata, de las que resulta que la concesión tiene carácter provisoria y que habría de destinarse a la venta de café, siendo informadas por el Carrascal Durán esta última, puesto que lo destinó a la venta de bocadillos y gomigros, entendiéndo que no posee acceso a lo solicitado por el carácter provisoria de la concesión y por las razones alegadas por los tres que le han precedido en el uso de la palabra, haciendo algunas consideraciones acerca de la gran extensión de terrenos que viene ocupando los tres que tienen instalados en los plazas públicas kioscos. A propuesta del Concejal Sr. Beltrán se aveniuó no acceder a la petición de José Carrascal, quien continuará con la instalación en las mismas condiciones actuales, y que, por la Comisión correspondiente se informe al Ayuntamiento de las condiciones en que han sido concedidos los kioscos existentes.

Escríto de los Farmacéuticos titulares, reclamando créditos.

Seguidamente se procedió a la lectura de un escrito autorizado por los tres Farmacéuticos D. Fructuoso Amador Soria, D. José Coarasa Modesto y D. Juan J. Dantista Lugo, en el que solicitan se les paguen dentro del mes actual las cantidades que se les adeudan, como titulares de Farmacia, por residencias y suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal. Por el Sr. Delgado Hernández se manifestó que es muy justo que se les pague lo que se les adeuda, pero que es muy lamentable que las bayan reclamado a los mismos farmacéuticos que dejaron de pagarlos y lo hagan hoy a una Corporación que lleva diez días funcionando; apre-

gando que para introducir economías en el presupuesto debían suprimirse los especícticos, puesto que pueden sustituirse. El Sr. Gago se adhiere a las manifestaciones del Dr. Delgado, siendo de opinión que se pague a los tres farmacéuticos el importe de los medicamentos suministrados desde que se poseyeron la extinguida Comisión Gestora de la Administración Municipal y que el resto de la deuda se les satisfaga cuando lo permita la situación económica del Ayuntamiento, prima revisión de la tasaación de las fórmulas respectivas.

El Dr. López Ramos se adhiere a lo expuesto por el Dr. Gago, haciendo constar que, a su juicio, es imprudente el sentido por el que comunica, tono en que está redactado y que tal manera de proceder supone crear obstáculos a la República.

El Dr. Alcoleche expone la crítica situación en que se encuentra la Beneficencia Municipal, cuyo problema tiene agobiado al Ayuntamiento, por lo que es indispensable afrontarla rápidamente, al objeto de buscar una solución justa; hace constar, además, que la forma de despachar las reecetas no ofrece garantías de ninguna clase, por lo que estima que, en lo sucesivo, todas ellas sean selladas y registradas antes de que entren en las farmacias.

El Concejal Dr. Manso hace suyas las manifestaciones del Dr. Gago, relativas al pago del importe de los medicamentos suministrados desde que comunió a funcionar la Comisión Gestora y en cuanto al resto que se le pague cuando se disponga de medios, una vez practicada la revisión de las fórmulas.

Por unanimidad se acuerda se pague a los tres farmacéuticos las contribuidas a que asciendan los medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal desde la toma de posesión de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio; que se practique

la revisión de las fórmulas correspondientes al periodo de tiempo que no han cobrado y se les pague su importe tan pronto como lo permita la situación de la Caja Municipal, a cuyo efecto, transcurrido el periodo electoral, se interrumpirán las recaudaciones, acordándose, además, que, en lo sucesivo, todas las recaudaciones que se formularán por los tres Módulos sean selladas antes de que tengan entrada en las Haciendas, tomándose nota de ellas en el Cuadro de Glosario Municipal.

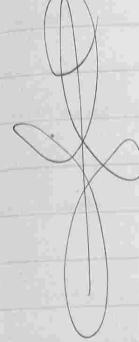
Autorización a la Presidencia para que fije el numero de Vocales de uno y otro sexo que, que fije el numero con los votos para de constituir los Juntas de Vocales electorales Beneficiarios y elige la correspondiente propuesta de la Junta de Beneficiarios. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A continuación por el Dr. Alcalde se expuso que Pago de gratificación del Conserje del Instituto, Gregorio Cordero, habiendo sido éste solicitado en diversas ocasiones el pago de cuarenta pesos, más importe de varios efectos de limosnas adquiridos por él para la del Instituto. Después de breve discusión, a propuesta del Dr. Belmonte, se acordó que se le pagase tal cantidad y para lo sucesivo cuantos útiles necesite los adquirir y abone de la gratificación de veinticinco pesos que mensualmente viene percibiendo para la reparación del local en que se halla instalado el Instituto.

Informe de la Comisión de Tormento. A la propuesta de la Presidencia se acuerda que la Comisión de Tormento se persone en la antigua Fábrica de Santa Clara e informe sobre el estado en que se encuentran algunas habitaciones, por si fueren probable instalar en ellas el Dispensario Antipaludico.

Aprueba los siguientes pagos.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus res-



pesteras con rigüaciones y a temporistas, si algunos no la tienen especial.

A los Clavecos del Ponto, por el 1 por ciento de los agravios de las deudas procedentes de los años 1914 a 1922, que les corresponde, en consonancia con lo dispuesto en el artº 42 del Rég. (setenta y siete pesetas) ciento setenta pesetas y setenta y siete céntimos.

A Don José Ríos, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, trescientas noventa pesetas por gastos de personal y material con motivo de las próximas elecciones.

A Manuel Jesús Villas, en concepto de socorro como pobre Transeunte, dos pesetas y setenta céntimos.

A Juan Díaz Hernández, diez pesetas, como socorro para que pueda marchar a Badajoz.

A Juan Díaz Hernández, veinte pesetas y treinta céntimos para comprar tres ampollas de Omnidine.

A José Ramos, en concepto de socorro, tres pesetas y noventa céntimos.

A Manuel Masero Merchán, por el mismo concepto que los anteriores, veinte pesetas.

A Ricardo Dorado López, por veinte pesetas para ir a Badajoz, trece pesetas.

A Nicolás Chamorro López, para compra de específicos, por tener un hijo enfermo, ochos pesos y setenta céntimos.

A Francisco Bora, tres pesetas, en concepto de socorro como pobre Transeunte.

A Gas Adolfo Chamorro, por haber dado muerte a una zorra, diez pesetas.

A Manuel Vinagre, por dos bandas para agua en destino a las Oficinas Municipales, dos pesetas.

A Antonio Gómez Pérez, por alquiler de una cubillera para el servicio de la Oficina recordadora de arbitrios, dos pesos y veinticinco céntimos.

A Faustino Villa Adame, por dos cangas de cal para el

Cementerio, seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Romualdo Villaverde, tres pesetas, como socio pa-
ra que pasea trasladarse a Cumbres Mayores.

A Pablo Lemo, para comprar un frasco de Pere-
grinil, cuatro pesetas y diez céntimos.

A Gregorio Calderón, siete pesos y setenta y cinco ce-
ntimos, para un frasco de Febroril.

A Francisco Martínez, por dar uneste a una zona,
diez pesetas.

A Luis Tarinetti, de Valencia, por el importe de
las placas para las calles, cuyos nombres han sido
cambiados, ciento diez pesetas y ochenta céntimos.

A la Hacienda Pública, por la contribución del 2º
trimestre de los finos rústicos y urbanos, propiedad del
Ayuntamiento, doscientas diez y ocho pesetas y cinco
céntimos.

A José Conejo Parra, por un millar de ladrillos con des-
tino al Cementerio, treinta y cinco pesos y sesenta céntimos.

Al Tribunal Tutelar de Menores, siete pesetas y se-
tenta y cinco céntimos, por las estancias en la Casa de
Observación de un menor de una ciudad en Maza.

A Tomás Sáenz, por diez y ocho lámparas eléctri-
cas para el Instituto, cuarenta y cinco pesetas.

A José Corral Gómez, para pago del pisco com-
prado con destino a la Bandera del Ayuntamiento, cin-
uenta y una pesetas.

A Francisco Fabián, por ciento veinte raciones de
paja suministrada a los caballos que utilizaron
las fuerzas de la Guardia Civil, treinta y una pesos
y noventa y cinco céntimos.

A José M. Candilgo, por reparaciones en el mu-
blicario del Instituto, treinta pesetas.

A Martín Rodríguez, cincuenta pesos, por el
atando del que fui empleado Cristóbal Carmena.

Al tr. Párroco de Santa Catalina, cuarenta y seis pesetas, por el entierro del mismo tr. Carrasco.

A Eladio Perogil, diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por jornal y medio de un oficial y un peón de albañil invertidos en la obra del puente de San Lázaro y en el arnés de la llave de paso de la calle de Sta. Catalina.

Al mismo, por el importe de tres sacos de cemento y medio metro de arena, para las obras del mismo puente, treinta pesetas.

Ruegos y pre-
guntas.

Por el Concejal tr. Delgado se ruega a la Presidencia se dirija a los tres alcaldes de los pueblos limítrofes pidiéndoles datos (para) sobre el precio de la carne de cerdo en cada uno de ellos y arbitrarios que la gravan, manifestando, además, que siendo frágil en un pueblo productor de carne debería procurarse que no se permitiera a los ganaderos exportar mayor cantidad de ganado que la sobrante de la necesaria para el consumo de la población. El tr. Alcalde ofrece atender el ruego del tr. Delgado; y el tr. Belmonte hace constar, respecto al segundo extremo de las manufacturaciones de expresas férreas, que la Comisión de Abastos estudia con todo interés este asunto y que pondrá al Ayuntamiento su solución.

El tr. Gustos Moreillo ruega a la Presidencia de los órdenes oportunas para que en el Barrio de Santa Ana no falte el agua. El tr. Alcalde promete ocuparse del asunto.

El tr. López Ramos hace constar que para la próxima sesión traerá (a) un esbozo o avance de deslinde de vías pecunarias para conocimiento de la Corporación Municipal y que ésta resuelva lo que estime pertinente.

Por el tr. Domingo Carrasco se ruega a la Presidencia que prohíba a algunos tres propietarios la corte de chopos, por no ser época oportuna y existir

sospechas de que algunos árboles estén en dominio del dominio público. La Presidencia entiende que por ahora crece que no puede oponerse a la exhorta de los propietarios a que se responda al tr. Dominguez, si bien procurará informarse detalladamente del asunto.

Despacho de asuntos oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarlas el mas exacto cumplimiento.

Fuose haciendo otros asuntos de que tratar, celebrando la sesión, de orden del tr. Alcalde, sirviendo los orientados horas y diez minutos, de que consta = Siete parientes = sesenta y siete = para = a la = ho = vale =

16 vota = Se hace constar que el acuerdo refiere al acuerdo de los tres Juzgados se entienda redactado en el sentido de que procede estimar la reclamación, y una vez practicada la revisión de fórmula, comprobada la certeza de las deudas, se les pague a medida que lo vaya permitiendo la situación económica del Ayuntamiento =

Del mismo modo se hace constar que los acuerdos adoptados con relación a la Fábrica de Santa Clara, se entiendan suscritos a la condición de que no coarten las facultades del Ayuntamiento para declarar lesiva la compra del dicho local, tal como la anterior Corporación Municipal, la estimare perjudicial a los intereses municipales. Estas aclaraciones se basan al firmar el acuerdo =

Manuel Sanchez x Enriqués Justo x
Antonio Cerdas x Manuel Pérez x
Francisco Perdigón x Tomás Ormeño x

Manuel Lluna x Manuel Dominguez x
 Miguel Carrasco x Angel Morato

 Ruperto Delgado x Fernando Belmonte x
 Ramon Jimenez x Juan E. Lopez Gomez x

 Jose Gago x

 Jose Hernandez x Emilio Pintos



BOCA 6378

ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
22 de Junio de 1.935.

Sres. asistentes.

- " D. Manuel Sanchez.
- " Antonio Aquilas.
- " Jose Gago.
- " Francisco Peropil.
- " Juan E. Lopez.
- " Enrique Gustos.
- " Manuel Pozo
- " Tomas Areuas
- " Manuel Lluna
- " Manuel Manso
- " Fernando Belmonte
- " Ruperto Delgado
- " Miguel Carrasco
- " Angel Morato
- " Manuel Dominguez

Secretario

- " Emilio Pintos

En la Ciudad de Frengenal de la Sierra a veinte
 días de Junio de mil novecientos treinta y uno,
 siendo las diez y media horas, se reunieron en el salón
 de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres
 concejales que al margen se expresan y suscriben,
 presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel San-
 chez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión
 pública ordinaria correspondiente a este día:
 Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue
 aprobada, previas unas aclaraciones de los
 acuerdos recibidos sobre la reclamación de los
 Sres. Farmacéuticos y el escrito de Ramon Chas-
 muco Morato, las que se consignaron en la
 misma.

Pedida la palabra por el Sr. Belmonte, se so-
 brio se diese lectura a una R.O. de 26 de fe-
 brero de 1.888, en la que declara la incapaci-
 dad de los directores de Institutos de Segunda

enseñanza para desempeñar cargos concejiles, se viene
 sobre incorporación le interesa hacer constar que el actualmente no desem-

ciudad de D. Hernán para el cargo de Director de este Instituto, sin que
do Belmonte para esta en funciones de tal; no obstante, se cree en el deber
el cargo de Concejal de poner su acta de Concejal a disposición del Ayun-
tamiento. Leída la R. O. de reforma y abierta discusión
sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, no
haber lugar a la declaración de incompatibilidad a que
se refiere el Sr. Belmonte, en consideración a no ostenta-
r en propiedad el cargo de Director del Instituto.
Al entrar nuevamente el referido Sr. Belmonte, qui se
retiró después de hacer las manifestaciones que que-
daron transcritas, y consecu el acuerdo hizo constar su
agradecimiento a los tres Concejales, por la defer-
rencia que con él habían tenido.

Socorro a Carmen Arellano Pérez, en el que solicita se le conceda un socorro diario para ayudar al sostenimiento de su hijo José Pérez, que se encuentra gravemente enfermo, se acordó autorizar a la Presidencia para que le socorra, con arreglo a la necesidad del mismo y a las disponibilidades del presupuesto.

Reunión de don Pedro Ramírez Alcaraz, ^{p.d. Pedro Ramírez} en el que, fundándose en que con fecha 10 de actual el Gobierno provisional de la República en Consejo de Ministros acordó declarar incompatible, el cargo de Maestro Nacional con el de Concejal, base reunió de este último, lamentando que entre circunstancia le prive de compartir, con los compañeros de Corporación, la immense labor de sacudimiento que paga que llevar a cabo, y que seguramente darán como a pronto problemas estén pendientes, en bien de los intereses del vecindario, como servicio extraordinario al ideario de la República. Abierta discusión sobre el particular, se propuso por el Concejal Dr. Gago que no se le admitiese



la renuncia, por no tener conocimiento oficial del acuerdo del Consejo de Ministros a que se refiere el Dr. Ramírez, y además, por juzgar indispensable su cooperación para el buen desenvolvimiento de la administración municipal.

El Dr. Belmonte, concedida por lo finí la palabra por la Presidencia, expuso que, si realmente existe la disposición a que el Dr. Ramírez alude, y, por consiguiente, la incompatibilidad entre los cargos de Maestro Nacional y Concejal, puede admitirse la renuncia presentada, pero, a condición de que, si posteriormente se declarara la compatibilidad, volviera a desempeñarlo.

Por el Dr. Monzo Fernández se manifestó que, aunque juzga indispensable la colaboración del Dr. Ramírez tanto en la Comisión de Hacienda, de que forma parte, como en el Ayuntamiento, y cree que no debe admitirse la renuncia presentada, estima que debe informar el Secretario de la Corporación.

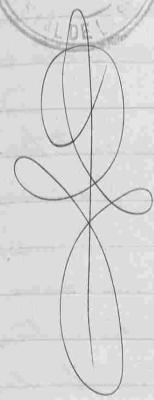
El infrasentido, previa la venia de la Presidencia, expuso que, si bien con arreglo al Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, no existe incompatibilidad entre los cargos de Maestro Nacional y Concejal, el artículo 43 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 en su apartado 3º, establece que no pueden ser concejales "los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando bayden renunciado el sueldo", en cuyo caso debe incontrarse el Dr. Ramírez, puesto que en lo referente a constitución de Ayuntamientos es la última Ley la vigente; agregando que, de la disposición, a que hace referencia D. Pedro Ramírez, no se tiene conocimiento oficial.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó no admitir la renuncia del cargo de Concejal a Don Pedro Ramírez Díaz, por entender que no está claramen-

te determinada la causa de la incompatibilidad, y juzgar, ademas, necesario su colaboracion; si bien procede elevar consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para obrar en armonia con sus instrucciones.

Orden del Minis. Acto seguido y de orden de la Presidencia fice leida Tesis de Gobernacion por el intrascrito Secretario una disposicion del Mi- referente a desprop. ministerio de Gobernacion, en la que se requiren a los bien- sufridos o alteraciones de los Ayuntamientos de Espa馻 para que tales experimentadas remitan a la Comisi髇 T茅cnica Agraria del Minis- en los breves comit茅os de Trabajo, Previsin cuantos datos, informes o reclamaciones juzguen pertinentes sobre desprop. sufridos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, realengos, baldios, dehesas bocaya- les o qualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, o ambas cosas a la vez, bayan pertenecido a los vecinos en comun, incluyendo en- tre otros bienes los conocidos en el t韙ulo de servidos; interesando tambi閑n se remita una relaci髇 de bienes comunales, para lo cual concede un pla- zo maximo de diez d韆os. Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, en atencion a la perentoriedad del pleno consentido habia publicado un bando, cumpliendo lo ordinario en la disposi- ci髇 de referencias, para conocimiento del vecindario, por unanimidad, se acordó que se publique nuevamente dicho bando al objeto de que quede bien informado el p醙lico de tan interesante asunto.

El Dr. Lopez, como Presidente de la Comisi髇 de Policia Urbana y Rural, hace constar el inter韒 con que viene estudiando el asunto que nos ocupa, por estimarse es de gran importancia y de palpable actualidad y solicita la colaboracion de todos para que dicha Comisi髇 pueda llenar cumplidamente su



corretido.

El Concejal Sr. Dominguez, manifiesta: 1º que, a su juicio, existe usurpación en el Abrevadero del Arroyo de la Parra, que limita con los cordales, uno que limita con el camino de Castilla y otro con el de Portugal. 2º: que siempre ha existido el Abrevadero de la Riera de la Aceña, que engarza en las Vegas de Gimona y sigue hasta el Sillo; y 3º: que las aguas de la Fuente Brava bajan por terreno realengo hasta las mismas Vegas de Gimona, en donde confluye con la anterior y sigue hasta el Sillo.

Los tres Concejales quedaron enterados de los hechos denunciados por el Sr. Dominguez, que constan en escritos presentados en esta Alcaldía y de que conocían en esta misma sesión la Corporación Municipal.

Cuenta correspondiente al primer trimestre.



Seguidamente por el Depositario se presentó la cuenta trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que, en armonía con lo dispuesto en los artículos 584 del Bartolomé, 120 del Reglamento de Hacienda Municipal, tiene obligación de rendir, acompañada de los oportunos comprobantes. Por el Sr. Belmonte se propone que pase dicha cuenta a la Comisión de Hacienda, para su examen e informe, aneja de acuerdo.

Balancete de caja y saldos correspondiente al mes de Mayo ultimo;

a propuesta del Concejal Sr. Mauro, se acordó que pasare igualmente a la Comisión de Hacienda

A continuación y a propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas coniquidaciones, si el Imprimitro no alquimo no le fuese especial:

A Ant. Romeo Lina, ochos pesos, por don muerde a dos agujas.

A Angel Poco Lina, por una puerta para el depósito

del agua y varios utensilios y reparación de los mares para los cuadros de las alegorías de la República en el año diez y ocho pesos, veinticinco centavos.

A Camilo Conejo, cuatro pesos, por dar muerte a un aquirib.

A la Imprenta "Ángel Verde," por reestas para la Beneficencia y libretas perforadas para las oficinas, treinta y unve pesos.

A Dionisio León Navarro, digo Simón Navarro, diez pesos, en concepto de socorro para permanecer en otra ciudad, trasladarse a su pueblo (Fuentes de León).

A José Barragán, veinte y veinticinco pesos, por la inusitada del mes de Mayo, comprobándose a la subvención que le tiene encedido el Ayuntamiento, para ampliación de estudios.

A la Casa Misión, de Valladolid, por material para el Instituto, veinte y setenta y cinco pesos.

A Cipriano Roque, por veinte paños facilitados en distintas ocasiones al pobl. Bustillo Barragán, diez pesos.

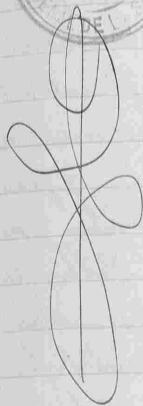
Al Soldado, Domingo Santos, cuatro pesos y setenta y ocho centavos, por doce raciones de pan suministradas como enfermo.

A Ignacio Marín, para comprar una botella de lactoburro para su hijo, tres pesos veintena cent.

Seguidamente se dio lectura de dos escritos presentado por Pedro Lobo Villa y varios vecinos nicas, cuyos contenidos son como siguen:

S.º - Los vecinos que suscriben tienen el honor de dirigirse a V. y le exponen: Que tienen conocimientos que en la fuente de la Parra hay arrancado un abrevadero; otro en la Acebrichora; hay arrancado un camino de carretera que une esta villa Carretera

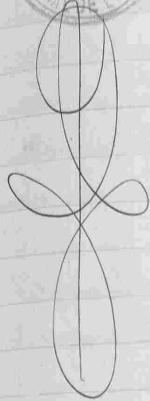
Escrítos de Pedro
Lobo Villa y otros
sobre usurpacio-
nes de terrenos de
aprovechamiento
común.



de San Juan del Puerto a Cáceres (mas conocida aqui por Carretera de Zafra), que pasaba dicho Camino por los cerdados del Dr. Frasero, el que viene en la Calle de los Remedios, otro que vienendo de la misma Carretera de Zafra venia a desembocar en la que desde Santa Olalla a Fregeval termina en el Rincón de esta población, cuyo camino atravesaba una finca propiedad señoría doncella Catón. = Lo que para las arrengaciones oportunas, comunicamos a la Alcaldía de esa dicha Presidencia para la ejecución que en justicia corresponda. = Dios quande a T. muchos años. = Fregeval de la Sierra, a diez píe de suelo de mil novecientos treinta y uno. - Siguen las firmas. =

2º Ayuntamiento de Fregeval de la Sierra. = Los vecinos que suscriben tienen el honor de dirigirse a T. y le expresan: que teniendo conocimientos que la suerte de dona Luisa, que cruza por el Cerro de los Sautos y atraviesa por la vía a zoger por la cerca nueva y las dimibres y Santa Barbara y desemboca al camino de Carre que viene por el Paseo, atravesara los prados de Montero hasta el mismo puente de Moriano = Abrevaderos de la fuente del Marrón y nacen de dicho abrevadero un cordel que va a desembocar al Pilar de San Miguel = El Cordel de la fuente del Romero, hay un cercado con una Bushanda que era del difunto Mañón Díaz y tiene una porción de tierra del Cordel y la casa de uno de los empleados del ferrocarril de Zafra a Huelva y además todo el caserío y fábricas de los Dr. Ramos y el abrevadero que pertenece a dicho Cordel que llega hasta Valenciana del Ventoso. = El Abrevadero de la fuente del Pino. El Abrevadero de la fuente Jimena coge por el Pilón y desemboca en las Vegas de Jimena y un cercado que hay en las heras de Cegón. = Abrevadero que nace de la fuente de la Pecera y nace un cordel que viene por el camino de Encinasola y viene a las heras

de los Merinos y por las horas de Cobat y desembocar al Pilón cogiendo todo el arroyo abajo y conge todas las bultas llamadas Arroyo de los Diarios y desembocar a las Vegas de Jimena y puente de Moriano. = Camino de Carretero de fregenal de la Sierra de las Cortes de los Jémezas Cerbajos, y para por dicho camino por el Real de la Pintora y por la cerca de los Varrados va a parar al Pilón de San Miguel es el descanso y con servidumbre a Rodonal. = Camino de Fuentes de Cartal. Siempre mi descanso en la fuente del Cuadillo. Otro camino de Carretero que nace en una Bruhada del cortijo de la Sinta y pasa por Fuente Blanca y va a desembocar al descanso al descanso arribachora. = Fuente del Alquemasa nace una cañada sombra y pasa por Pedro Jiménez, Pellejo, Carrerete y Rájano a desembocar a la fuente de la Parra y de dicha fuente nace dicha cañada que va a desembocar al camino de carretero. Una suerte que está entre los cortijos de Vencejo y Zuriz y los Aduaneros. = La calle de Acea que desemboca en la misma calle del Teatro de Sebastián (que es llamada Tercio Díaz Cano). = La fara nace en Callejón que va a desembocar a la carretera de Lleres. = La fuente Valdemocinos. = Fincia de la Sevillana, hay una fuente en dicha finca que es un descanso. = El Camino que nace de la carretera de Sevilla y va a desembocar a la fuente de la mora. = Las Casas que hicieron en el Ejido para recorrer a las riendas y ahora están a propiedades a cebaderos. = Lo que para las arremuecas o pruebas comunicaron a la Alcaldía de esa diligencia Presidencia para la resolución que en justicia corresponda. Dios guarde a V. muchos años. =



Fregenal de la Sierra a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno = Siguen las firmas = Abierta discusion sobre tales extremos, que fué tan amplia como su importancia lo requería, se acordó por unanimidad, instruir el expediente para extenderlos, aguantando los antecedentes que existan en el archivo municipal, así como los que puedan facilitar algunos auxiliares prácticos de la localidad, cuyo expediente se remitirá a la Comisión Técnica Agraria del Ministerio del Trabajo, en armonía con lo dispuesto en la orden del Ministerio esta Gobernación fechada 16 del actual, inserta en la Gaceta del 1º, quedando copia bastante en este Ayuntamiento para su constancia y efectos pertinentes.

A continuación se acuerda designar como tales penitentes prácticos a los vecinos Bonifacio Giraldo Goriner, Cecilio García Valle y Tori Chavarrion Leon, que por su edad y profesión se consideran los principales concedores del terreno municipal.

Precios de carne de cabra. Se dio lectura de varios B. L. M. de los tres Alcaldes de los pueblos limitrofes contestando a las preguntas que se les hicieron referentes al precio de la carne de cabra a los mismos, quedando enterados los Hrs. Concejales.

Ruegos y preguntas. Por el Concejal Sr. Belmonte se ruega a la Presidencia que el orden dia para las sesiones se remita a los Hrs. Concejales con 24 horas de anticipación, con objeto de que puedan estudiar los asuntos incluidos en el mismo; adhiéndose todos los Hrs. asistentes. El Sr. Alcalde ofrece atender el mejo del Sr. Belmonte.

Por el Sr. Mauno se ruega al Sr. Alcalde

di las ordenes oportunas para que los cuadros que regalo a la Corporacion el ilustre Pintor Eugenio Hernández, sean colocados en un sitio en que, al menos, estén preservados de la humedad del archivo que tanto perjuicio ha de ocasionarles. Por la Presidencia se ofrece al Dr. Krause acceder a su ree-

Despachos de asuntos
aficionados.

90. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la sesión, de orden de la Presiden-
cia, siendo las treinta horas, de que certifico
sobre rascado = Brayan = vale = veintidós = Vale =
Manuel Sánchez x Wagner x a Aguilar x

Francisco Gómez *Jesús E. López Baños*

Fernando Belmonte x

Wingate Delgado

Ses Hensley

Loss Hensley Super. Maxine

Marvin Daivengay X

Samuel Lino

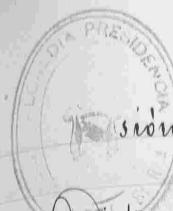
Angel Moxim

Brüder Justus X

~~Fig. 3d~~ ~~Carry~~ X

Hannibal Long X

Emilia ferre de-



sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
29 De Junio de 1.933

Sres. asistentes

D. Manuel Sanchez
 " Jose Gago.
 " Francisco Perogil
 " Juan E. Lopez
 " Enrique Gustos
 " Fernando Belmonte
 " Ruberto Delgado
 " Manuel Luna
 " Angel Moreno.
 " Jose Madero
 " Manuel Manso
 " Manuel Pozo.
 " Miguel Carrasco
 " Manuel Dominguez
 — Secretario —
 " Emilio Trenes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintimilve de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los dñs. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Romananta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia; Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

A continuación, de acuerdo de la Presidencia, fué hecho un escrito autorizado por D^r Antonia Sebastian, Viuda de Rodriguez, en el que expone que, cumplido lo ordenado por el Ayuntamiento ha cumplido a construir la pared en la buelta de su propiedad, en el sitio previamente señalado, declarando que, para satisfacción del Ayuntamiento, al colocar la cancaña en la pared que nuevamente consta

ya ba de ser inmediatamente para el paso personal y una escena para el tránsito de carreajes, caballerías e animales, Antonia Sebastian al objeto de que cualquiera que sea el destino que el Ayuntamiento de a la pared no pueda sufrir perjuicio alguno con dicho paso.

El Sr. Presidente manifestó que se abre discusión sobre la procedencia de autorizar la colocación de la cancaña en la pared que se proyecta construir por la Fr^a. Sebastian.

Considerada la palabra al Sr. Delgado, dice que, a su juicio, debe autorizarse la colocación de la cancaña de referencia, por entender que tiene perfecto derecho a ello la Fr^a. Dona Antonia Sebastian, y que debe adoptarse por el Ayuntamiento la misma medida con cualesquier personas tengan dentro de sus fincas

Se-

terreno de aprovechamiento communal.

El Sr. Perogil siente se dé lectura al acuerdo de la Comisión Gestora fecha 13 de Mayo último.

De orden del Sr. Alcalde se procedió por el Secretario a la lectura de dichos acuerdos, y, terminada que fué, el mencionado Sr. Perogil manifestó: que, puesto que en repetido acuerdo se hace constar que al dejar los Heredos de don Rafael Rodríguez a la libre disposición del Ayuntamiento la parcela de terreno de que se trate, debe construirse la parcela por el mismo sitio que estaba construida antes de la ejecución hecha por la Corporación Municipal, sin entrada alguna, ya que tampoco la tiene antes de 1.908, no debe accederse a que se expongan en ella alguna en repetida parcela.

El Sr. Pago, concedido que le fué la palabra, expuso que tenía entendido que al dirigirme dona Antonia Sebastián al Ayuntamiento, había consultado el asunto con un Leñador y le asistía derecho a colocar la cabaña en la parcela que va de construir, por lo que opinaba que debía concederle la oportuna autorización.

El Sr. Dominguez hace tuyas las manifestaciones del Sr. Pago, estimando debe accederse a la pretensión de la Dña. Sebastián, sin perjuicio de que sea responsable de los daños que en suelo pudiera ocasionar al Ayuntamiento.

Por el Sr. Lluna se hace constar que, a su juicio, no procede autorizar la edificación de la cabaña y el parque por la parcela, en atención a que la huerta del Señorísimo, propiedad de dona Antonia Sebastián, tiene entrada por un camino público.

El Sr. López Ramírez entiende que puede concederse la entrada solicitada, pero con la condición de que se cercione si el Ayuntamiento destinará la parcela a

cualquier uso.

Por el Sr. Belmonte se manifiesta que debe esperarse a conocer lo que determine la Ley sobre el asunto que se discute, para resolver lo que proceda.

El Concejal Sr. Gómez entiende que no debe permitirse que se coloque encastra alguna en la pared que se construya, y que, en el caso de que se concediese autorización para ello, debe ser esta condicionada, pudiendo revocarla el Ayuntamiento cuando necesite utilizar la parcela de que se trate.

El Sr. Morano manifiesta: que cree que el Tr. Sebastián tiene perfectos derechos a hacer la entrada a su finca por donde le convenga, por ser colindante con un Terreno Municipal, pero que, a su juicio, se estaba perdiendo el tiempo en una discusión estéril, puesto que los tres Concejales no están capacitados para resolver asuntos de derecho, como el que nos ocupa, debiendo oír a personas técnicas.

La Presidencia protesta encarecidamente las frases del Sr. Morano, referentes a la falta de capacidad de los tres Concejales para discutir estos asuntos y a que se está perdiendo el tiempo, por entender que las personas que integran la Corporación Municipal pueden y deben tratar y discutir cuantos asuntos sean de su competencia.

El Sr. Morano explica sus frases, diciendo que no ha estado en su ánimo ni siquiera la menor molestia a los Sres. Concejales, dignos todos de su consideración, lamentando que la Presidencia haya dado a sus palabras una interpretación distinta de la que en realidad tienen, pues todo se ha referido a falta de capacidad, o mejor dicho, de preparación para discutir asuntos jurídicos, por no ostentar ningún Sr. Concejal la cualidad de letrado.

Concedida la palabra nuevamente al Tr. Ramón, expone: que insiste en que puede accederse a la pretensión de la Dra. Sebastián, pero a condición de que no se lesionen



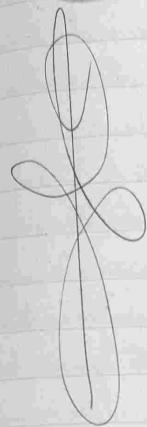
los intereses del Ayuntamiento. En el mismo criterio abunola el Sr. Claudio Morello.

El Sr. Alcalde manifiesta que el asunto está suficientemente disentido y que procede adoptar la resolución que se estime pertinente, a cuyo efecto propone que se deje la solicitud pendiente, hastaoir el informe de un letrado que sea de la confianza del Ayuntamiento. El Sr. Morello expuso que le parecía muy aceptable la proposición de la Presidencia, agregando que, al parecer anteriores manifestaciones suyas tuvo otra intención que llevan al director del Ayuntamiento la comisión de que para solucionar este asunto se oyera el parecer de persona técnica y unica y de causar la menor molestia a ninguno de los Sres. Concejales que lo integraran.

El Sr. López Ramos, como Presidente de la Comisión de Policía Urbana, Rural, recaba para él el derecho a informar sobre lo actuado en este asunto. El Sr. Belmonte dice que, tratándose de un asunto de interés general, debe nombrarse una Comisión, de la que formaría parte el Sr. López, que se ponga al habla en el letrado que baya de emitir el informe.

Por unanimidad, se acordó que por una Comisión presidida por el Sr. Alcalde, de la que formarían parte los Sres. Gago, Peropil y López, se dirige a un letrado y le facilite los antecedentes precisos para un plido informar, quedando pendiente de solucionar el asunto entre tanto.

Escríto de D. José Román Pérez, subiendo un escrito autorizado por don José Román Pérez
curso de las aguas y vías vecinas mos. en el que ruegan al Sr. Alcalde
del Amayo que de "que no dejen de correr las aguas por el arroyo
llamado de San Lázaro, puesto que es antihigiénico
y un foco de paludismo, por crecer que es cortada en



comiente para el riego de algunas buntas".
Concedida la palabra al Dr. Delgado, manifestó: que, a su juicio, para resolver sobre el particular debe procurarse armonizar los intereses de los recurrentes, muy legítimos, con los de los cortelanos que utilizan para regar, tierras aguas, punto que estos pagan contribución por tales tierras como de regadío, y no sería justo que cesaran regar por quitarle el Departamento el agua.

El Concejal Dr. Linares, previa la venia de la Presidencia, expuso que las aguas de que se trata deben corresponder, debiendo los cortelanos construir morias, todo ver que se trata de un pueblo abundante en agua, entendiéndose que el hecho de que los cortelanos tengan que pagar la contribución como tierras de regadío, no implica que el Ayuntamiento tenga que darles agua.

El Dr. Delgado insiste en su propósito de que se armonicen todos los intereses, al objeto de evitar perjuicio, tanto a los firmantes del escrito como a los cortelanos.

El Dr. Gustos opina que no se debe privar de las aguas al pueblo para beneficiar a algunos hortelanos.

El Dr. López Ramos entiende que, estando interesada la solidaridad pública, debe atenderse el riego de los tres recurrentes, por considerarlo de justicia. El Dr. Domínguez se mostró conforme en lo expuesto por los Dres. Linares, Gustos y López.

Por el Dr. Alcalde se propone que, para resolver este asunto, se oiga a la Junta Municipal de Cañizal, y así se acuerde por unanimidad.

Escrito de Madrid. Dada lectura, a continuación, de un escrito de Maestro Villa Párra Villa Perin, en el que solicita socorro para llevar solictuados so a Sevilla a su hija Josefina, que se encuentra en fábrica según justificó con informe facultativo que acompaña, se acordó, por unanimidad, socorrerle.

con veinticinco pesetas, por constar a los tres Concejales que es pobre de solemnidad.

Escripto de Constatar Seguidamente, de orden presidencial, fué leído el informe de la Montaña, por el infrasentido Secretario a un escrito de Comisionado abriendo un trámite de la Montaña, en el que solicita autorización en la fachada céntrica para abrir un bulevar en el piso bajo de su casa, de su casa que da en la fachada que da vista a la Plaza de la República al Paseo de la Reconstrucción, cuyo bulevar es para brújula del establecimiento de venta de Café.

El Sr. Belmonte solicita para dicho escrito el informe de la Comisión anteriormente nombrada. Los Sres. López, Gómez y Moreno se adhirieron a lo expuesto por el Sr. Belmonte, agregando el último Sr. que teniendo noticias de que el recurrente ha solicitado en otras ocasiones la misma autorización, deben verse los acuerdos que hayan recaído sobre el particular. Se acordó unánimemente para el informe de la Comisión de referencias, que podrá oír la opinión del Letrado que estime conveniente.

Aprobación del Acto seguido se dio lectura, de orden de la Presidencia de la Comisión, al dictado de la Comisión Gestora fechado el día 29 de Abril, relativo a recomendación por la vía de acuerdo de Abril sobre reclamación de todos los descubiertos a favor del Ayuntamiento de desembolso. Entendidos los Sres. Concejales, acordaron, por unanimidad, aprobar en todos sus extremos el mencionado acuerdo.

Autorización a la Se acuerda autorizar a la Presidencia para que, en la reunión del Consejo de la Finta del Censo, convenga con el Sr. Secretario de la Presidencia para que la Finta Municipal del Censo efectúe la abono de cierta cantidad que baya de abonársela para pago del alquiler de la Finta material y personal que necesite invertir en las operaciones que baya de realizar con motivo de las elecciones que van de celebrarse el 12 del próxi-



uno mes de Julio; cantidad que se contó fué del Capítulo de Improntos, en atención a estar agotada la conserjería presupuestaria.

Licencia al Interventor

Escripto de los Maestros alta-
to a bra-
res
ulti-
nti-
auto-
re-
cum-
ti-
cida-
es
pre-
cum-
larm-
nos
en
tar-
al la
del
tas
io de
rópi-

Dada lectura de un escrito firmado por el Dr. Interventor D. José M. Lauillón, en el que solicita veinte días de permiso para poder llevar a su esposa a los baños de Alange, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Finalmente se expuso por la Presidencia que después de distribuir el Orden del día para la sesión se le habrían visto y suscitado presentando los escritos autorizados, uno por una Comisión de Maestros albaniles y otro por el vecino Eusebio Barragán Cordero, los que, a su juicio, podrían quedar sobre la mesa para conocimiento de ellos en la sesión próxima. Así se acuerda.

Despacho de asuntos oficiales

Sedó lectura de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se llevó a votación de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que consta = Comendado = concilia = el = Vale = Entre parentesis = resolver = no vale = Fachando = a = Tampoco vale =



Manuel Sánchez x Francisco Perdigón x
Manuel Chumé x Efigio x
Quirós Moreno x Tomás Díaz (Díaz)
Rafael Gómez x Miguel Carrión x
José Méndez x Manuel Domínguez x
Fernando Belgrano x J. Sape x
Fernando Belgrano x Manuel Pino x
Manuel Faus x Juan E. López Bañón x
S. Martínez Pint

sión extraordinaria, urgente, celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1933.

Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez
" Antonio Aquilas
" José Gago
" Francisco Perogil
" Juan C. López
" Rafael Sánchez
" Angel Moreno
" Manuel Monizo
" Fermín Belmonte
" Enrique Gustos
" Pedro Ramírez
" José Mender
" Miguel Carrasco
" Tomás Armas
" Ruperto Delgado
" Manuel Llina
" Angel Pozo

Secretario

" Emilio Trenets

En la Ciudad de Trujillo de la Sierra a tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con carácter urgente, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que, en virtud a todos los tres presentes constaba por las oportunas cédulas de cencosactorio, el objeto de la sesión era dar cuenta de la pretensión que veíanamente le habían hecho los tres fabricantes de pan de esta ciudad, sobre elevación del precio de dicho artículo.

De orden de la Presidencia, fue leído el informe emitido por la Comisión correspondiente, que dice:

"Que habiendo tenido en cuenta los atentos D. L. M. de Sobre el mencionado los tres Alcaldes, que se acompañaron, el precio de la del precio del panino, cincuenta y ocho pesetas los cien kilos, de los que se obtiene un promedio de ciento veinticinco panos, consideran justo autorizar un aumento de cuatro céntimos por pieza de kilo, ó sea el de cincuenta y cuatro céntimos, conforme establece la Oficina provincial de Economía Nacional en circular del pasado mes de Junio".

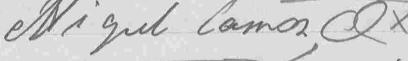
Acto continuo, previa la vista de la Presidencia, penetraron en el salón de sesiones los tres Dns. Antonio Flores Torres, D. Cipriano Roque García, D. Cirilo Moreno Morano, D. José Infant y D.

Domingo Linares, en representación de los fabricantes, quienes se hicieron ante la Corporación su pretensión de elevar el precio del pan, exponiendo las razones que juzgaban oportunas, y ofreciendo el Sr. Flores Torres al Ayuntamiento un gallo, con todo lo en ella existente, para que amasaran varios días, al objeto de adquirir el convenimiento de que no se puede vender el pan a cincuenta céntimos al kilo.

Los tres Concejales, después de amplia deliberación, expresaron su agradecimiento al Sr. Flores por su mano de proceder, acordaron, por unanimidad, que durante dos días los tres Vocales de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acompañados de otra de Oficio, intervengan todas las faenas de la fábrica del Sr. Flores Torres y de la Panadería del Sr. Roque Jarami; a cuyo efecto se pondrán de acuerdo con ellos, para cerciorarse de si ^{es} enumerado el precio de cincuenta céntimos, fijado actualmente al kilo de pan, o, por el contrario, es necesario elevarlo a cincuenta céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la consecutiva, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certificó: Entre líneas, cuenta = vale = Eunuidad = otra = Tamgi vale = es = vale = e Manuel Sanchez x Francisco Porrojif x

 Manuel Linares x  Vicente Vaquez x
Camilio Ayala x  Rafael Barreiro x  Tomás Cárdenas x

 Miguel Lamas x
José H. Henández x  Manuel Porro x
Manuel Domínguez x  Felipe Monroy x

 Pedro Ramírez x  Miguel Díaz x
Fernando Belmonte x  Juan B. López Quero x
Francisco x  Bartolomé Ruiz x

sion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
6 de Julio de 1931.

Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" José Gago
" Francisco Perogil
" Juan E. Lojoor
" Enrique Gustos
" Manuel Llera
" Tomás Arenas.
" Rafael Sánchez.
" Miguel Carnoso.
" Manuel Manso
" Fernando Belmonte
" Ruperto Delgado
" Pedro Ramírez
" Ángel Moreno
" José Míndez.
" Manuel Domínguez
Secretario
" Emilio Fuentes

Escripto de los
maestros albañi-
les

En la ciudal de Freigual de la Sierra a seis de Ju-
lio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte
horas, se reunieron en el tablón de sesiones de sus Ca-
sas Consistoriales los tres Concejales que al margen
se expresan y suscribían, presididos por el Dr. Alcal.
de Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de
celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente
a este dia. Abierto el acto y dada lectura
de la anterior, fue aprobado.

De orden de la Presidencia fue leído un escrito diri-
gido a la misma por varios alcaldes de la pobla-
ción, en representación de la clase, -que quedó pendien-
te en la sesión ordinaria anterior-, en el que exponía
el conflicto existente por la carencia absoluta
de trabajo y solicitaban se viera el modo de solucio-
narlo.

Abierta discusión sobre el particular, por el
Sr. Perogil Martínez, en nombre de la Comisión
de Fomento que preside, se expuso: "Que teniendo
en cuenta de dicho escrito por quedar pen-
diente de la sesión anterior, ha creido muy oportuno

el informarse de las condiciones en que se encuentran
dichos gremios y han podido observar que se encuentran
en su mayoría casi todos parados hace más de dos años-
ses. Por tanto es del ánimo de la Comisión que se un-
pleen, si no todos diariamente, alternando por semanas o
por días en el arreglo de la calle Arías Montano y
Santa Clara, y a su vez anunciar a los vecinos de
las calles indicadas para que arreglen los acerados,
por estar estos completamente descompuestos, los
que hacen imposible el tránsito del vecindario y
lo que remediarán en parte la crisis que atraviésa

dicho gremio, basta que el Ayuntamiento disponga medios para abrir trabajos públicos."

El Sr. Moreno, previa la venia de la Presidencia, expuso que allí como el Ayuntamiento de la Dictadura recibió fondos para el arreglo de calles, sin deber hacerlo, prove de hoy gestionar por todos los medios allegar díjicos con destino a pavimentar las calles, y dar trabajo al gremio de albañiles. Los tres Concejales presentes manifestaron todos conforme con que se procure trabajo a la clase, no obstante la precaria situación del Crédito Municipal. Quedó aprobada la proposición del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, relación al arreglo de las calles de Arías Montano y Santa Clara, basta donde alcancen las disponibilidades del presupuesto, por administración.

A continuación fué leído un escrito de Eusebio Barragán Cordero, en el que manifiesta que, encontrándose imposibilitado para trabajar y careciendo de bienes de fortuna para atender a la subsistencia de su familia, solicita se le emplee en cualquier cargo del Municipio, que puesta desempeñar. El Sr. Moreno pide que el propio interesado diga quién destino puede desempeñar, contestando el Sr. Alcalde que el público legalmente no debe intervenir en las sesiones. Los Concejales tres. Peropil, Lluna y López, sucesivamente expusieron sus opiniones en el sentido de que traían de un asunto que quedó pendiente en la sesión anterior y de un individuo que a todos consta que está impedido y corre de lo mas indispensable para su sustento y el de su familia, debiera ocuparse, si hay medio legal de hacerlo. El Sr. Belmonte dice que, a su juicio, es indispensable nombrar un empleado en la Plaza de Alistros, encargado del repero municipal, y que pudiera designarse al Eusebio Barragán, por ser compatible con su estatua



el desempeño de las funciones que a tal cargo competen. En su virtud, se acordó nombrar provisoriamente Encargado del reparto municipal para la Plaza de Abastos, a Cusebio Banegas Cordero, en el haber de tres plazas diarias, que se purgarian del Capítulo de Impuestos, hasta tanto que se crease la Plaza en el presupuesto que se confecciona para 1932 y se provara con carácter definitivo.

Sobre prohibición. Seguidamente se manifestó por la Presidencia que de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal, en la sesión de 29 del pasado mes de Mayo, se había rezagado del arroyo de San Lázaro la Junta Municipal de Salud en el día de la fecha, y emitido informe con relación a la solicitud de D. José Romero Pérez y otros vecinos, sobre curso de las aguas del Arroyo de San Lázaro; siendo dicho informe, que fue leído por el informante, del tenor literal siguiente:

"Abierto el acto, se procedió a dar lectura a un escrito dirigido por varios vecinos, solicitando que no dejase de cobrar las aguas del arroyo llamado de San Lázaro, por ser este un foco de paludismo, debido a que su corriente ha sido cortada para el riego de algunas huertas. Despues de breve deliberación, se decidió emitir informe en el sentido de que procede acceder a lo que se pide en el escrito, por estimar que efectivamente el estancamiento de las aguas es perjudicial en sumo grado a la salud pública en general y especialmente a la de los vecinos que residen en la proximidad del arroyo de que se trata".

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron varios trés. Concejales, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Ramón Díaz, Vº: Aprobar el informe emitido por la Junta Municipal de Salud, prohibiendo, en consecuencia, el riego de las huertas en tales aguas, en consideración a que la salud pública



Informes de la Co-
misión de Fomento emitido por la Comisión de Fomento con fecha primera del año
sobre edificios municipales.

dube anteporieren a toda clase de intereses, por muy respetables que sean; y 2º: Requisir a todos los Sres. propietarios de las bue-
tas, que bien vendido utilizando las aguas de referencia, para que en lo sucesivo se abstengan en absoluto de regar con ellas.

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia otro informe
sobre edificios municipales, en el que se manifestó: "que se hallan en perfectas mu-
nicipales, por consiguiente, un peligro inminente para la se-
guridad del vecindario las siguientes fuentes: 1º La casa nume-
ro 10 de la Plaza de la Constitución, propiedad de D. Antonio C.
Bravo Gálvez. = 2º La techumbre de la casa de la calle Anselmo
Montano, en donde está la capilla del Cristo de la Misericordia.
3º: La Casa número 9 de la calle 16 de Santa Catalina,
propiedad de Josefa Diaz; y 4º: El último encupo de la calle
de la Parroquia de Santa Catalina, exponiendo, después, que
posee que por el Ayuntamiento se adopten las medidas de
seguridad necesarias para evitar daños al vecindario.

Puesto a discusión el asunto, en la que intervinieron va-
rios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad, nombrar
a los Maestros Albañiles Faustino Verde Benegas, Claudio
Perogil Carascal y Rafael Rodríguez Benegas, para que
personificaran en los edificios relacionados, los reconocieran
y emitieran informe sobre el estado en que se encuentran
y medidas que deba adoptar la Corporación Municipal
para la seguridad del vecindario, todo ello en el plazo más
breve posible.

Informes de la
Comisión de Policia

También de orden presidencial fue leído por el vicepresidente Secretario un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, que Relativo a los kioscos existentes en la plaza de la República, antes de la Palma; en el se manifestó: "que en sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente en veintidós de Mayo de mil novecientos veinti-
seis se acordó ceder a Andrea Lobo Villa un terreno de Tercio
en la plaza de la Palma, para instalar un kiosco, de seis

metros y medio cuadrados, habiendo abraudado cinco pasos por cada metro, a condición de que si el Ayuntamiento necesitara tal terreno podría ordenar su expropiación dicho kiosco, pasados veinte años; y que respecto a la ampliación del mismo, conocida por Villa Lata, que ocupa una extensión de diez y ocho metros cuadrados y setenta y cinco centímetros, según medida practicada por el perito don Bladimir Peropil, no ha sido autorizada; y que el punto que en la misma Plaza tiene instalado José Carnasel Díaz lo está con carácter provisional, por lo que procede que el Concejo adopte acuerdo, resolviendo en definitiva si debe continuar en la misma forma o suprimirlo.

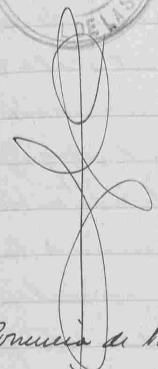
El Sr. López Ramos, como presidente de expresada Comisión, ratifica en todos sus extremos el informe, referencia.

El Sr. Morano expone que, a su juicio, debe subsistir el kiosco y desaparecer la ampliación, todo sea que no aparezca autorizada.

El Sr. Morano reitera sus manifestaciones hechas en otras sesiones, relatives a que en los Planos públicos no deben consentirse más kioscos que los que estén legalmente autorizados, por ser sitios de esparcimiento público.

El intrascrito secretario, previa la venia de la Presidencia, manifiesta, a requerimiento de los Srs. Concejales, que aunque le consta que particularmente los anteriores Ayuntamientos tuvieron conocimiento de la instalación de la ampliación del kiosco concedido a Andrea Lobo, oficialmente no aparecen datos de quienes relacionados con el particular.

Después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, hacer desaparecer la ampliación de refuerzo, a cuyos efectos se convoca un plazo de un mes



a la señora Andrea Lobo Villa, para que dejé expedido y a disposición del Ayuntamiento el trozo de terreno que actualmente ocupa la ampliación pretendida, o sea los diez y ocho metros cuadros y setenta y cinco centímetros contiguos al horno.

En cuanto al segundo extremo del informe, o sea el relativo al punto de José Carrascal Durán, se acuerda, a propuesta del Concejal Dr. Ramón Díaz, que la Comisión concrete lo que deba acordarse, a juicio de los tres Vocales.

Por cuenta de la Comisión de Hacienda, sobre la situación económica del Ayuntamiento, se dio lectura a la Ponencia presentada al Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"Es constante preoccupación de los tres que componen este Comisión, así como de los demás compañeros de Corporación, llevar a efecto una labor fecunda y renovadora en todos los aspectos de la vida municipal, que responde a un nuevo tipo de administración, distinto, en un todo, al sistema mediocro y caiquil que han sufrido los pueblos. A este efecto y considerando como eje fundamental de la vida de los Municipios su función económica, a ésta, principialmente, hemos dedicado durante varios días numerosas actividades, para poder trae al Ayuntamiento, si no un estudio matemático del estado de la Hacienda Municipal, un avance muy aproximado que refleje la actual situación y remedios urgentes que procederemos en práctica por el Ayuntamiento, si se quiere verificarse en lo posible su estado de abandono y normalizar la vida económico-administrativa del Municipio.

En el avance de la situación económica que el Señor Interventor expuso al Ayuntamiento, figura el déficit actual en 304.123 pesos; a esta cantidad hay que agregar la resultante de los créditos a favor del Estado municipal, que, por desaparición o insolvencia de deudores



no puedan en forma alguna hacer efectivos, presu-
niendo con fundamento esta Comisión que la cantidad
proyectada como déficit tendrá un aumento de más
de ochenta mil pesetas, ascendiendo el déficit real a más
de cuatrocientas mil pesetas. Urgen para remendar
esta situación de la Hacienda Municipal, porque la
vida del Municipio no puede desarrollarse en este
ambiente de anomalías. Procede, a juicio de la
Comisión que tiene el honor de informar, proponer
por todos los medios la recaudación de los créditos pu-
dientes de cobro del ejercicio actual y de los anteriores,
instruyéndole los oportunos expedientes de amala-
ción de créditos que, por prescripción, desapareció le-
gal de deudores o insolvencia de éstos, no puedan hacer-
se efectivos, para excluir de los libros de contabilidad
este lastre de créditos nominales, que solo sirven
para emmarcar la situación económica de la
Hacienda Municipal. Es principio de lógica admi-
nistrativa que todos los servicios municipales estén de-
bidamente atendidos, y esto solo puede conseguirse
teniendo el personal necesario, idóneo para la fun-
ción que ha de desempeñar y decorosamente retri-
buido. A este efecto, procede recabar informe de los
Tres funcionarios técnicos, Secretario, Interventor
y Depositario, para que propongan al Ayuntamiento
las respectivas plantillas del personal imprescindible
en cada una de sus dependencias, con el fin de
acordar lo procedente respecto al personal que pudiere
resultar sobrante. De acuerdo con las normas que
ban de presidir el régimen de administración, cuya
pauta sigue el Gobierno provisional de la República,
es de todo punto necesario que el Ayuntamiento siga
un plan de economías, que ha de poner en práctica
en el presupuesto del ejercicio actual, en el cual seis-

ten muchas cantidades consignadas, que unas pueden
 amoldarse en parte y otras totalmente, reduciendo los gastos al
 límite estrictamente necesario. Siguiendo el Ayuntamiento
 las normas precedentes, es indudable que se conseguirá
 un avance hacia la normalidad económica del Municipio;
 pero es el caso que existen pendientes problemas que hay
 que desentrañar y que la Corporación no puede ni debe
 eludir, si quiere cumplir fielmente los compromisos
 que tiene adquiridos con la opinión pública y desea llevar
 a efecto un verdadero saneamiento de la Hacienda Munici-
 pal. Para ello, sin personalismo de clase alguna, sin
 prejuicios para nada ni para nadie, solo con la mirada
 puesta en el fiel cumplimiento del deber, es de todo pun-
 to necesario que el Ayuntamiento lleve a efecto una re-
 visión esmeradísima de los principales acuerdos del Ayunta-
 miento anteriores, en los cuales hayan sido comprometi-
 dos los bienes del patrimonio municipal, con el fin
 de que todo el mundo conozca el uso que se haya hecho
 de referido patrimonio, y si, lo que no es de suponer,
 apreciaron responsabilidades pecuniarias contra alguien,
 se lleven a efecto éstas, hasta conseguir los reintegros
 al Municipio de las cantidades que resultaren de la
 instauración de los oportunos expedientes. Supone otra
 medida, que hay que cumplir a todo trance, una labor
 immense, que solo pueden llevar a efecto los funciona-
 rios técnicos, exclusivamente dedicados a este menester,
 y no pueden ser llevado a efecto por la Comisión que
 tiene el honor de informar, propone al Ayuntamiento
 se acuerde solicitar del Señor Gobernador Civil
 de la provincia un Delegado gubernativo, de reconocida
 competencia y conocimientos, que sea el encargado
 de la revisión de los acuerdos que puedan implicar
 lesión para los intereses del Municipio, unos pro-
 edimientos para obrar en justicia y evitar que el

Ayuntamientos pudieren incurrir en responsabilidad, que pudieran derivarse por causa de ignorancia ó negligencia en la interpretación de los acuerdos de Corporaciones anteriores. - Creen los miembros de esta Comisión haber cumplido su deber, esbozados, en líneas generales, los procedimientos a seguir, para llevar a efecto el saneamiento de la Hacienda Municipal. Para que sea de verdadera eficacia cuando dejemos apunto, urge que el Ayuntamiento no demore por más tiempo que el necesario la implantación de los procedimientos señalados, - digo resueltos, con el fin de conseguir que las obligaciones que tiene en su contra sean hechas efectivas en el plazo más prontorio. - A la consideración de la Corporación principal sometemos este trabajo, para que lo estudie, resuelva lo que estime oportuno, anticipando que es dentro de esta Comisión admitir enuntas enmiendas razonadas sobre los puntos resueltos hagan los tres concejales en uso de su perfectísimo e inconfundible derecho. - Sesión de la Sierra a 6 de Julio de 1931 - La Comisión - F. Gago - Pedro Ramírez Díaz - Rafael Sánchez - Manuel Mauro. - Enterados los tres concejales de su contenido, después de leído nuevamente por el Dr. Ramírez Díaz, se acordó, por unanimidad, aprobarla en todos sus artículos, que se ejecutarán en momento oportuno.

Escrito de los obre
ros parados.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a los tres Alcaldes y Concejales que integraron el Ayuntamiento por los obreros de toda clase de artes y oficios, en el que expresan que debido a la actividad y/o los buenas intenciones que han adoptado los mejores contribuyentes se encuentran en una situación gravísima por falta de trabajo y no poder llenar para sus hogares, agregando que, a juicio de los firmantes, pudiera mejorarse tal situación desapareciendo los

contravenciones del Fermín, que son los que en la actualidad se llevan los productos que en ley y conciencia debieran quedar entre los vecinos; manifestando, además, que si no es a través de nuestro-dijo su justa petición se verán obligados a recurrir al Sr. Gobernador y al Dr. Ministro del Trabajo.

Abierta discusión sobre el particular, coincidiendo todos los tres. Concejales en recuerde la razón que asiste a los recurrentes, se acordó convocar una reunión de patronos y obreros propietarios y arrendatarios, a propuesta del Dr. Sojón Ramírez, para exhortarlos a que coadyuvaren a la solución del conflicto. Los tres, Sanchez, Sainz y Dominguez, hicieron constar que era necesario a todo trance procurar trabajo a la clase obrera, adhirieron a tales manifestaciones todos los tres asistentes.

Por el Dr. Alcalde se expuso que procedía acordar el fin destruir la parcela que iba de destinarse la parcela del puente de S. Lázaro, propiedad del Ayuntamiento. El Dr. Dominguez propone que, a su juicio, debe plantarse de árboles, que pudieran ser encaliptus, con lo que, además de hermosear aquel lugar, se contribuiría a su saneamiento. Por unanimidad, es aprobada la proposición del Dr. Dominguez.

Sobre voladero. Seguidamente se expuso por la Presidencia que, cumpliendo lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de Huerta del San 29 del pasado mes de Febrero, la Comisión nombrada al efecto había consultado si Doña Antonia Sebastián tiene derecho a volocar la cancha, en la pared de la huerta de Sebastián.

La propietaria que está construyendo, colindante con la parcela del Ayuntamiento, y gravar ésta con una veredumbre de paso; habiéndose informado de que no existe tal derecho, por cuya razón estima que no debe consentirse la apresada. Señala la colocación de la cancha de refugio, y teniendo noticias de que, al levantar la pared, ha dejado el hueco correspondiente, propone que se le reponga para que en el plazo de tres días eñe dicho



bueno.

Requiere, a propuesta del Sr. Gago, el Secretario de la Corporación Municipal para que, en su Letra y asesor Técnico, informarse sobre el particular, previa la verificación de la Presidencia, manifestó: Que, a su juicio, la Sra. Sebastián no tiene derecho alguno a evocar la causa de la que se trata y dar entrada a su puerta por la parada del Ayuntamiento, porque que, para que el propietario de una finca tenga derecho a exigir paso por las bocanadas vecinas vecinas, es requisito indispensable que dicha finca esté enclosada entre otras ajena y sin salida a camino público; circunstancia que no concurre en la puerta, que tiene entrada por un camino público mas que suficiente para las necesidades de la misma. Así lo establece de maneras que no diga lugar a duda, el Código Civil vigente en sus artículos 564 y siguientes.

Abierta discusión sobre el particular, después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, que se requiera a D. Antonia Sebastián para que en el término de tres días, eierre el buleto abierto en la parada que se encuentra en construcción, que separa la finca de la parcela de San Lázaro, bajo la presentación de que, en caso de no verificarlo, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Distribución de fondos.

Acto continuo se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Interministerio.

Siguientemente se manifestó por la Presidencia que la consignación presupuestaria para socorros de lactancia estaba agotada, por cuya razón no podrán continuar facilitándose los concedidos con autoridad; lo que sometió a la consideración de los señores



Resuncia del
Sr. Alcalde e
Presidente.

cejales para que acordaran lo que estimasen oportuno.
Abierta discusión, se acordó por unanimidad que por el Dr. Interventor se proponga una habilitación de crédito para atender a los indeudados. El Dr. Jefe de Hacienda, previa la venia de la Presidencia, manifestó que, en tanto se tramita el oportuno expediente, está dispuesto a anticipar las mensualidades que vayan venciendo.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que, teniendo en cuenta la precaria situación de la Hacienda Municipal, de una parte, la negligencia de los deudores al aguantamiento y las exigencias de los acreedores, de otra, se encontraba agobiado y faltó de energías para desempeñar la Alcaldía, no obstante haber puesto todas sus actividades al servicio de la misma, hasta el extremo de que, como a todos los tres presentes consta, tiene abandonados sus quehaceres, por lo que pone el cargo a disposición del Ayuntamiento, si bien continuará colaborando como Concejal. Los tres Concejales unánimemente acordaron no admitir la renuncia presentada por el Sr. Alcalde, en consideración a estimar que es la persona del seno de la Corporación Municipal más capacitada para el desempeño del cargo.

A propuesta del Sr. Ramón Díaz se acordó que se solicite a la Dirección de Ferrocarriles billetes de caridad, en destino a los vecinos pobres que tengan necesidad de mudarse a baños, cuando les sean jienecitos.

Aprobación de
pagos.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas conincuaciones y si alguno no lo tuviera especial a Imprimitos:

A la Caja del Pórtico, diez pesos, sesenta y tres centavos, por reintegro de sotolio indeudado.

A Fernando Gómez para comprar una frasa de Cerámica, cuatro pesos, veinte centavos.

A. José Chaves un socorro por suco otras se informo,
dior pesetas, treinta centimos.

A. Manuel Gid Huilho, por igual concepto, dos pe-
setas veinte centimos.

A Juan Cobo socorro como sobre transvante una pe-
seta.

A Felipe Gonzalez Diaz por haber dado muerte a una
Zorra, diez pesetas.

A Juan Lobo Candilejo socorro concedido para tra-
nsladarse a Badajoz para operarse la vista, quince pesetas una
aula centimos.

A Soldado Juan Ceballos por dos socorros de marcha,
dos pesetas cincuenta centimos.

A Eusebio Barragan socorro como pobre de solemnidad
tres pesetas veinte centimos.

A Soldado José Fernández por dos socorros de mar-
cha dos pesetas cincuenta centimos.

A Juan González para comprar dos ampollas de Om-
nadiene seis pesetas treinta centimos.

A Manuel Masedo Merchán socorro concedido por
información de su hija, veinticinco pesetas.

A Braulio Chamorro socorro para comprar dos ampo-
llas de Paludina, seis pesetas ochenta centimos.

A Mauricio Huldenberg socorro como sobre transvante
dos pesetas.

A Emilio Carrión para compra de un frasco de
acetoburrosa cinco pesetas setenta y cinco centimos.

A Juan Tomales para dos ampollas de Omnidine
seis pesetas veinticinco centimos.

A José Acuña socorro como sobre transvante do-
pesetas.

A Francisco García Martí por un viaje realiza-
do en su automóvil a Godonval Segura y Fuentes un
personal del Ayuntamiento, cincuenta pesetas.

A Bartolomé López por arreglos de hermanos en destino al Cementerio Municipal, cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

A Eladio Perogil por materiales para la colocación de los Rotuladores de las calles y llaves de paso de agua, once pesetas setenta céntimos.

Al mismo por fumigales invertidos en dichas obras treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

A Francisco Ruiz por varios efectos de su droguería seis pesetas.

A Francisco García por viajes hechos en su automóvil con personal de la G.C. treinta y nueve pesetas.

A Cayetano Baroso por suministros a los Caballeros de la G.C. noventa y nueve pesetas.

A Candido Brano por viajes hechos en su automóvil a los pueblos de Godonval, Segura, Fuentes, Cabra la Yara y Valverde para celebrar asuntos del Municipio, setenta pesetas.

Dada lectura de un escrito en el que el Sr. Saúl solicita dos meses de licencia para ausentarse de la localidad a causa de temor individuos de su familia enfermos, se acuerda por unanimidad concedérsela.

Dada también lectura de las disposiciones oficiales recibidas, se acuerda prestar el más exacto cumplimiento.

Yus habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que certifico = Comendado = esborzando = vale = entre líneas = ocho = También vale = habiendo parientes = extra = patronos y obreros = no vale =



Mateo Sánchez X Francisco Perogil X

Antonio Agustín X L. Justo X

José Méndez X Horacio Gómez X

José C. López Ruíz X Manuel Díaz X

Fernando Belmonte X Francisco Jiménez X

Miguel Delgado X Angel Moreno X
Manuel Dominguez X Pedro Ramírez Sánchez X
José Gago X Emilio Frentes X

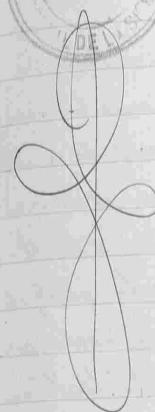
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
7 de Julio de 1933.

Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez
" Antonio Aquilan
" José Gago.
" Francisco Perogil
" Juan E. López
" Manuel Manos
" Fermín Gómez Behnert
" Enrique Gustos.
" Manuel Dominguez
" Angel Moreno.
" Rafael Sánchez
" Pedro Ramírez
" Tomás Arenas
" José Meijer
" Angel Pozo
" Ruperto Delgado
" Miguel Caporaso
" Manuel Lina
— Secretario —
" Emilio Frentes

En la Cimولاد de Fregenal de la Sierra, a siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscriben, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para lo que habrán sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Sequidamente se expuso por el Sr. Alcalde que, con a todos los Sres. presentes constaba el objeto de la sesión era resolver lo que procediera sobre la pretensión de los Sres. panaderos de elevar el precio del pan, toda vez que esta noche expiraba el plazo fijado en sesión de 3 del actual para presentar las operaciones de intervención de la fábrica de Don Antonio Flores y Panadería de Don Cipriano Roque; operaciones que no habían dado el mismo resultado, pues mientras las realizadas en la fábrica del Sr. Flores causaba una pérdida de 45'79 pesetas en cada 100 kilogramos de pan amasado, según informe emitido por la Comisión que las intervino, que fué



leido, las efectuadas en la panadería del Dr. Roque, arrojaban una pequeña utilidad. En atención a lo cual, proponíganse, puesto que los patrónos panaderos habían apoyado su pretensión en la necesidad de elevar los precios de los jornales, se sometiere el asunto a estudio del Comité paritario provincial y acordar, después, lo que proceda, en vista del informe del mismo.

En este instante, y previa la venia de la Presidencia, entraron en el salón de sesiones una Comisión de patrónos y otra de obreros, a las que se leyo la proposición que acababa de hacer la Presidencia, fundando enterados. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, nombrar a los tres, para a continuación se relacionaran, para que, en representación del Ayuntamiento, de la clase patronal y de la obrera, acudieran a Badajoz a expor la situación del conflicto al Comité paritario provincial: Don Juan Esteban López Ramo, D. Cipriano Roque Gavira, D. Luis Infante Martín, D. Manuel Sánchez y D. Juan Pardo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, de que consta:

Manuel Sánchez X Francisco Rojo X
Justo X Vargas X

Antonio Cepeda X

José Méndez X Manuel Lluna X
Juan Pardo X Francisco López Ramo X

Francisco X Fernando Belmonte X
Pedro Macián Jiménez X

Pedro Macián Jiménez X Francisco Delfa X
Luis Mares X Manuel Domínguez X Se
Luis Pérez X

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
13 de Julio de 1933

— Sres. asistentes.

D. Manuel Sánchez.
" Antonio Aquilar.
" Francisco Perogil.
" Enrique Gómez.
" Manuel Luna.
" José Méndez.
" Juan E. López.
" Manuel Manso.
" Fernando Belmonte.
" Pedro Ramírez.
" Ruperto Delgado.
" Angel Moreno.
" Manuel Domínguez.
" Manuel Pozo.

— Secretario —

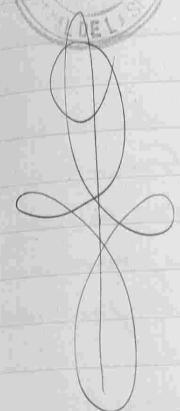
" Emilio Fuentes

En la ciudad de Trigueros de la Sierra a trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscriben, presididos por el Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secretario de un informe emitido por los peritos albañiles Faustino Verde Benegas, Blas Perogil Carrascal y Rafael Rodríguez Benegas, relativo al estado de que se encuentran los edificios denunciados como ruinosos por la Comisión de Fomento, conforme lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de seis del mes instantáneo, cuyo contenido es como sigue:

Edificios ruinosos

"Los peritos que suscriben certifican: Que la casa numero 10, de D. Cecilio Bravo, de la Plaza de la Constitución, según nuestros conocimientos, está en estado ruinoso, como igualmente las viviendas de Castro Pérez y otra del vecino D. Cecilio Bravo, que habita en De Adela Galal, y las pilas que lindan en los bordes de D. Leandro Martínez. = 2º: La casa calle Arías Montano, donde existe el Cristo de la Misericordia, está todo la techumbre y los muros del edificio en estado ruinoso. = 3º: La casa numero 9 de la calle Nueva de Santa Catalina, propiedad de José Díaz, visto un kiosco que cae a la calle de la Fedra completamente ruinoso. = 4º: La torre de Santa Catalina está toda la torre ruinosa donde cuelga el último cuerpo de la misma,



y los arcos que caen al tejado están los angulos completamente estriados y ruinosos. = Para la seguridad del vecindario hay que tirar en la casa numero, 16 placa de la Constitución, propiedad de don Antonio Cecilio Bravos. Todos los arcos y columnas empapando por la primera que lleva con D^r. Adela Galán, incluso las de D. Casto Pérez y terminando con la columna que es también ruinosa de los herederos de D. Leónidas Martínez. = 2^o: La casa de la calle de Orias Montano donde existe el Cristo de la Misericordia, hay que tirar todo la techumbre del edificio, incluso la pared que cae al bulevarito. = 3^o: La casa numero 9 de la calle Cueva de Santa Catalina, propiedad de D^r. Josefa Díaz, hay que tirar para seguridad del vecindario el techo que da a la calle de la Sierra = 4^o: La torre de Santa Catalina, para seguridad del vecindario, hay que tirar el Cuerpo de arriba, la bóveda donde está caido el cuerpo de arriba, que es el que ha estriado la bóveda, los arcos y todo el alero que cae al tejado de la Iglesia = Propiedad de la Sierra a don de Julio de mil novecientos treinta y uno = Siguen las firmas =

Terminada la lectura y abierta discusión sobre el particular, por el Concejal Sr. Ramiro Díaz se expuso que no teniendo el Ayuntamiento elementos para enjuiciar que el informe de los peritos, -ya que no existe Arquitecto Municipal-, que coincide en absoluto con el de la Comisión de Tomelloso, proponía aprobarlo. Los tres Concejales asistentes se adhirieron a las manifestaciones del Sr. Ramiro Díaz, y teniendo en cuenta que se trataba de un asunto cuya solución no puede demorarse por el inminente peligro que implica para la seguridad del vecindario, acordaron por unanimidad: 1^o Aprobación del informe transcurto en todos sus extremos. 2^o: Que se dé traslado del presente acuerdo a los propietarios de los edificios de referencia, incluso D. Casto

Período feriado, para que, en término de ocho días,
a contar desde el siguiente al de la notificación prác-
tiquen las obras de demoliciones que se proponen en reparto
informe, a excepción del Dr. Párroco de Santa Catalina
que las deberá realizar en el de veinte días, en esti-
cón a que no puede efectuarlas sin autorización del
Obispado; 3º: Que se les aperciba de que, en caso
de no realizarlas en dichos términos, se practiquen
por el Ayuntamiento, siendo los gastos que se ori-
ginen de cuenta de los interesados.

Sobre desaparición. Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído
del puesto que en la plaza de la República tiene ins-
talado José Carrascal Durán, el que manifiesta:
"Que en fecha 22 de Octubre del presente año la Comisión
municipal permovió conocimiento de un sombra-
cal que

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído
por el infrascrito Secretario un informe de la Comis-
ión de Policía Urbana y Rural, en el que manifiesta:
"1º: Que en fecha 22 de Octubre del presente año la Comisión
de la Plaza Primo de Rivera, que
sobre el terreno en la plaza Primo de Rivera,
que de la República, para la instalación de un kiosco,
con destino a la venta de café, acordaron concederlo
provisionalmente en el sitio y condiciones que señala-
ce la Comisión de Policía Urbana y Rural, sin que
conste ningún otro dato oficial relacionado con la
instalación mencionada, razón por la cual la auto-
rización no está ajustada a los preceptos legales; 2º:
Que, por otra parte, la solicitud fue hecha para instalar
un kiosco y no para un puesto de bocadillos, que,
sobre ser antiespéticos, ocupa un buen trozo de terreno
en una plaza pública, que solo debe destinarse a ex-
pansión y consolidación del vecindario; y, de auto-
rizarse la instalación de que se trata en carácter de
finitivo, habría que acceder a cualquier solicitud
que pidiendo terreno en esa o en otra plaza pudiera
presentarse, para instalar puestos de la misma o pa-
recida naturaleza que el que explota el citado José Ca-".

traseal Durán, y Señor, además, es salido de todos que la plaza de que se trata en época de feria es una fuente importante de ingresos para el Ayuntamiento, que desaparecería en el momento de que se hicieren cesiones de Ferias a todo el que lo solicitare. En atención a los razones expuestas, opinan: Que debe hacerse desaparecer de la Plaza de la República el puesto que tiene instalado en ella el repetido Señor Carrascal Durán, sin perjuicio de que pudiera autorizarse para que lo instale en cualquier otro sitio público, en el que no fuere un obstáculo para el tránsito del vecindario". Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que tomaron parte varios señ. Concejales, se acordó, por unanimidad, borrar desaparecer el puesto de que se trataba, a cuyo efecto se concedió un plazo de un mes al repetido Señor Carrascal Durán, para que dejé expedido y a disposición del Ayuntamiento el tramo de Ferias que ocupa actualmente el puesto instalado con carácter provisional (por Señor Carrascal) por el mismo en la Plaza de la República.

Por el Sr. Presidente se expuso a continuación por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, en sesión de 29 de pasado mes de Junio, habrá consultado con un Ferino si el vecino Constantino de la Montaña tenía derecho a abrir el hueco que solicitó en dicha sesión en la pared de su Casa que linda con la Plaza de la Patria, hoy de la República, habiéndole contestado en sentido negativo, entendiéndose en el que abunda el secretario de la Corporación; y como, por otra parte, podría darse el caso de que sollicitasen lo propio otros tres propietarios de fincas en dicha plaza, ocurriría que a todos habría que concederles autorización, si se accede a la pretensión de Constantino de la Montaña, con lo que adquirirían servidumbre de lucos y vistazos todos ellos con evidente perjuicio para los intereses municipales, ya que la plaza de que se trata quedaría en condi-

ciencias de no poderla utilizar para los fines que el ayuntamiento estimare oportunos, entenderá que no debía autorizarse al solicitante para abrir el hueco de que se trata. Después de breve discusión, en la que intervinieron los tres, Ramón, Manolo y Moreno, se acordó por unanimidad, desestimarse la petición del mencionado Constantino de la Montaña, denegando, su consecuencia, la autorización para abrir el hueco de referencia.

Escripto de varios vecinos de la calle erito dirigido al Sr. Alcalde por varios vecinos de la Calle de Arias Montano, en el que protestan de la cédula que no se les disponeva de obligarlos a poner y pagar por cuenta propia el acerado de dicha calle, por conceptuar la arbitrariedad y cruel, propia de los tiempos de la dictadura y no de un régimen de libertad y democracia como el actual, solicitando finalmente se derogue dicha disposición por otra más justa y equitativa, que no imponga por la fuerte sacrificio de tal modo. Por el Dr. Presidente se declaró abierta la discusión, en la que intervinieron los tres. Gustos, Manolo, Belmonte, Ramón y Delgado, acordándose unanimemente no acceder a la pretensión de los firmantes del escrito, en atención a su perfectamente legal que por los vecinos de las calles se han colocado los acerados de primer establecimiento y su renovación, cuando ésta mejore sensiblemente las condiciones de aquellas, como ocurre en el caso presente, y basta constar en acta que se ha visto con desagrado la forma irrespetuosa y deserniada en que está redactado repetido escrito.

Escripto de Juan Giménez, solicitan en el que solicita se le dé de baja en la lista confeccionada de que se le dé de baja para hacer efectivo el arbitrio sobre bajante, por el

en la lista se fijó aquella en la cantería central el de su casa y no en la vía o en la puerta para uso público. Por unanimidad, se acuerda que pase dicho escrito en su informe definitivo a las Comisiones de Fomento y Hacienda respectivamente sobre aquellos para informe.

Sobre una trámite de los Vocales de la Comisión de Beneficiencia, se manifestó que habría elevado al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia lo oportuno propuesto para el nombramiento de los Vocales de la Junta de Beneficencia, sin haber recibido noticias algunas sobre el particular, y como (ocurrió) era de gran urgencia revisar la lista comprensión de los vecinos que han solicitado su ingreso en el padrón beneficiario municipal durante el plazo concedido al efecto, lo pondrá en conocimiento de la Corporación Municipal, a los efectos que estimare pertinentes. Después de breve deliberación, se acordó que por los mismos trámites propuestos para que desempeñen los cargos de Vocales, asistidos de los empleados municipales que considere necesario, se proceda a la revisión de mencionada lista.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas comisiones o a Impresos, si algunos no lo tuvieren ejecutivo:

A Scopio Perogil, por materiales empleados en las obras que se están realizando en la calle Anas Montano, ciento cincuenta y cuatro pesos y veinticinco centavos.

A José Barragán Rodríguez, ciento veinticinco pesos, por la pensión que le tiene concedida el Ayuntamiento, mensualidad correspondiente al mes de Julio;

A la Imprenta "Ángel Verde," por impresos, libretas y tabacarios con destino a la Administración de arbitrios, ciento veinte pesos.

A Juan de Tablón, por el suministro de paja para los caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, comprendiendo a Junio, Trenio, cien pesos y noventa y seis centavos.

Al tribunal tutelar de menores, por la estancia de un menor en la Casa de Observación, correspondiente al mes anterior, siete pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Agustín Bravo Chamorro, socio para comprar un frasco de lactobacilosa para un hijo enfermo, cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos.

A José Pérez, por el mismo concepto, cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos.

A José Carrero, para comprar un frasco de antiflogíftico, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A José Chavarría, digo Pablo Chavarría, para comprar ampollas de Paliudina, siete pesetas.

A Leopoldo Masero, para que compriese un frasco de Cerequimil, cuatro pesetas y veinte céntimos.

A Evaristo Cisneros, para unas inyectables de Paludina, cincuenta pesetas y ochenta céntimos.

A José Chavarría Díaz, en concepto de socio, por sufrirse enfermo sin recursos, diez pesetas y treinta céntimos.

A Antonio Bravo, cuatro pesetas y diez céntimos, para comprar un frasco de Cerequimil.

Al mismo Antonio Bravo, diez pesetas y cuarenta céntimos, para tres ampollas de Omnadine.

A Antonio Rodríguez Barragán, diez pesetas y cincuenta y cinco céntimos, por ampollas de Bronquiopresin.

Al mismo, por iol. iol. cincuenta pesetas y treinta y cinco céntimos.

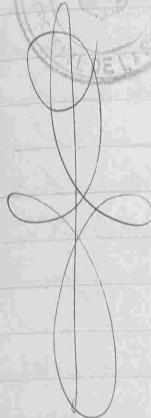
Al propio Antonio Rodríguez Barragán, por igual concepto, cincuenta pesetas y diez céntimos.

A la casa "Ortes Gráficas Nativas," de Valladolid, por material para el Instituto de Segundo Bachillerato, diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Telegrafos, por un telegramma dirigido al Dr. Subsecretario de Instrucción Pública, tres pesetas y diez céntimos.

Con
reun
res e
para
la ex

Soc
Blas



A la Casa Arqueros, de Badajoz, diez y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, por varios artículos.

A la Editorial Espasa Calpe, por un ejemplar de la Encyclopédia curiosa y cuatro pesetas.

A Santana Rogales, por doce namajos para la limpia pública, cuatro pesetas y veinte céntimos.

A Julián García Galván, por seis días de trabajo invertidos en el Cementerio Municipal, veintimil pesetas y treinta céntimos.

A don José Ríos, por material y personal para las elecciones celebradas el dia 12 del mes actual, trescientas pesetas.

A Bartolomé López, por arreglo de benjamines para el Cementerio, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Al Administrador de Correos, por franquias de correspondencia durante los meses de Abril, Mayo y Junio, sesenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos.

A Saturnino Martínez Bravos, cuatro pesetas por suca y quemar ropas de la Casa de Manuel Pérez.

A don António Flores Torres, por el 10^{as} para la Hacienda sobre el importe del fluido eléctrico suministrado en el 2º trimestre del corriente año, quinientos treinta y tres pesetas y cuarenta céntimos.

A António Pérez Brigidaus, por artículos de su enfermería, veinte pesetas y quinientos céntimos.

Convocatoria de Seguidamente se manifestó por el tr. Alcalde que, para ver la reunión de mayo crisis obrera, procedió convocar una reunión de contribuyentes para el dia que el Ayuntamiento estime oportuno, procurando que transcurra el tiempo necesario para que puedan ser citados los propietarios foráneos. Se acordó se convocase tal reunión para el domingo ocho y nueve del actual.

Secondo a Juan Blanco Comas. Se acordó socorrer con veinticinco pesetas a Juan Blanco Comas, para que pueda llegar al Hospital de Santa Anna en triste infarto.

Dada lectura a un escrito de D. Pedro Ramírez, en el

Licencia al Concejal que solicita se le conceda licencia para ausentarse
Sr. Ramón parte finis del proximo mes de Septiembre, por tener
que resolver asuntos familiares, se acuerda acceder a
lo solicitado.

Resultado del viaje Por el Dr. Presidente se dio cuenta del resultado de
de la Comisión a Da. viaje hecho a Badajoz por la Comisión nombrada en 7
dijo
del actual, sobre elevación de precio del pan, quedando
enterrados los Drs. Concejales.

Petición de licencia A continuación por el propio Dr. Presidente se mani-
del Dr. Alcalde feó que necesitaba ausentarse por una temporada
para ocuparse de asuntos particulares de interés, por
lo que se le concedió licencia por el tiempo
que a la Corporación parecía oportuno. Los
Drs. Concejales coincidieron en apreciar la conveniencia
de que el Dr. Alcalde no abandonase en estas circunstan-
cias la Presidencia del Ayuntamiento, si bien, con ave-
glo a la Ley Municipal, tiene atribuciones para au-
tentificar del Firmio municipal por veinte días, por lo
que acordaron que, sin conceder la licencia solicitada,
haga uso del derecho que le confiere la Ley al objeto
de comunicar los intereses de la Corporación en los
particulares de la Presidencia

Ruegos y preguntas El Dr. Belmonte, previa la venia del Dr. Alcalde, mani-
festó que a su juicio, el local de la calle Arias Montano,
en que está instalada la Escuela maternal que diri-
ge de Rosa de Vera, se encuentra en estado ruinoso. Se acuer-
da que informe sobre el particular la Comisión de fo-
rumentos.

Por el mismo Dr. Concejal se expuso que la Junta
Republiquista organiza un festival en la Plaza de To-
ros a beneficio de los Obreros parados, por lo que organi-
za al Ayuntamiento que se le dieran todas las
facilidades y que remunieran los Drs. Concejales al
derecho a entrar gratuitamente en la Plaza. El Dr.



J

Alcalde ofreció en nombre del Ayuntamiento, abanderar el manto del Dr. Belmonte.

Por el Sr. López Ramírez se manifestó que tenía noticias del manto estando en que se encuentra el Archivo Municipal y que estimaba debía proceder a su organización. El Sr. Presidente expuso que ya la Comisión Festiva de la Administración Municipal se habría ocupado del asunto y adoptado acuerdo, el que se trataría para la sesión próxima. Si dijo cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que consta - Encabezado Obispado = Vale = Entre paréntesis = ocurre = no vale -

Manuel Sánchez, Juan E. López Ramírez

Rafael Sánchez

Fernando Belmonte

Tomás Correa

Manuel Lugo

Espítor

Francisco Perofí

Manuel Pérez

Guillermo

Antonio Capitán

Rafael Delgado

José Hernández, Manuel Dávila y González

Cristo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de los Concejales



para que conste ante mí su presencia en el V.º N.º de
D. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Julio de
mil novecientos treinta y uno

V.º N.º

Enrique Freudenthal

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el

Pres. asistentes. dia 22 de julio de 1931, en 2^a convocatoria.

D. Manuel Laucha Romasanta

" Francisco Perogil Martínez

" Juan E. López Ramos

Miguel Poco Linares

" Manuel Krause Sevilla

" Fernando Belmonte

" Enrique Gómez Moreno

" Tomás Armas Jiménez

" Manuel Linares Rodríguez

" Rafael Lauches

" Ruperto Delgado

" Antonio Aguilar

Secretario

Emilio Freudenthal.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a
veintidós de Julio de mil novecientos treinta y
uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los
tres Concejales que al margen se expresan y sus
estimados, presididos, por el Dr. Alcalde. Presidente
Don Manuel Laucha Romasanta, al objeto de ce-
lebrar esta sesión plenaria ordinaria, en segun-
da convocatoria, (para la que habían sido) co-
rrespondiente a este día. Abierto el acto y
dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Por el Concejal Dr. Belmonte, se propuso que
teniendo en cuenta que la hora de celebración
de las sesiones ordinarias es molestia para todos

Cambio de hora para los Pres. Concejales, puesto que es la hora de la cena
ra la celebración en las casas de todos ellos, debía cambiarse. Los Pres.
sesiones ordinarias. Concejales acordaron, por unanimidad, que la pró-
xima sesión se celebre a las diez y nueve horas, así
como las siguientes, hasta tanto que el Ayuntamiento
adopte acuerdo definitivo sobre el particular.

Petición de una co- Seguidamente se manifestó por la Presidencia,
miso vecinal de que en sesión celebrada por la extinguida Comi-
cita Ciudad Valenciana Gestora de la administración del este municipio.
Del Vento, pio, con fecha 25 de Mayo último, se acordó so-

Escr
toria

licitar de los Exmos. Dres. Gobernador Civil de la Provincia y Ministro de Fomento, la declaración de utilidad pública del camino vecinal de esta Ciudad a Vallanca del Ventoso y su inclusión en el plan general de Carreteras del Estado, habiéndose elevado a expresadas Autoridades las correspondientes solicitudes documentadas; y como hasta la fecha no se haya logrado ni la declaración de utilidad pública de mencionado camino vecinal, ni su inclusión en el plan general de Carreteras del Estado, no obstante las repetidas gestiones practicadas por el exposente, y, por otra parte el conflicto originado con motivo del paro obrero está latente y es indispensable solucionarlo rápidamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en decretos de 29 de Abril y 29 de Mayo pasados, propuesta la Corporación Municipal: se sirviese acordar que se ofriente a la Comisión Gestora de la Exma. Diputación provincial, por acuerdo de su Presidente, que sin esperar a que se ultimeen los respectivos expedientes, cuya tramitación es en extremo dilatoria, se practique por el personal técnico de la misma la explotación del camino vecinal de esta Ciudad a Vallanca del Ventoso, al objeto de que se puedan comenzar los trabajos inmediatamente.

Abierta discusión sobre el particular, en las que intervinieron todos los Dres. miembros, que coincidieron en apreciar la necesidad de que la pronta construcción del tan repetido camino sería el único medio de solventar el conflicto obrero, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Presidencia y que, sin perdida de tiempo, se eleve por la misma la correspondiente instancia al Sr. Presidente de la presentada Comisión Gestora de la Exma. Diputación Provincial.

Dada fechura, a continuación, de los escritos presentados por Don José Moreno Anuado, D^a Antonia Sebastián,

Escríbano de D^a Antonia Sebastián,

D. José Moreno y Pérez, D. Francisco Perogil Carrascal y D. Ignacio otros, recurridores Regatas Grauero y otros, en los que recurren del agua, acuerdo adoptar lo adoptado por el Ayuntamiento en seis del corriente año, el Ayuntamiento, sobre prohibición de utilizar para el riego según la 6 del escrito aquellas procedentes de la Aceña y del Pocito, alquando todos ellos el perjuicio que se les ocasiona con tal medida y el derecho que creen que les asiste, después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que hasta tanto se provean las recurrentes y demáshortelanos de agua para el riego de sus huertas, utilicen las procedentes de los referidos manantiales durante la noche, discutiendo por el arroyo durante el día.

Ap
pag

16 Combramiento de Acto seguido se manifestó por la Presidencia que Concejal instruiría procedía nombrar un Concejal que se encargase del expediente al fin de instruir el expediente acuerdo contra el Maestro Alcalde Municipal Don Luis Rodríguez Hernández; por unanimidad se acordó designar a tal efecto al Concejal D. Ismael Grauso Sevilla.



Dada fechorra, de orden de la Presidencia, de Escrito de Reys, un escrito de Reyes Gil Gorrión, en el que solicita se le conceda una pensión para poder alegación de la prefragar los gastos de matrícula y maíz a Badajoz sin que en el mismo de su hijo José Gil Cabrillas, que viene cursando los estudios del Bachillerato universitario, variéndole de los libros de los compañeros y recibiendo la enseñanza gratuita de los tres Profesores del Instituto local de esta Ciudad, según justifica certificado que acompaña; Pedida la palabra por el Concejal Sr. Belandier, se manifestó que le consta la veracidad del contenido del escrito mencionado y que el referido José Gil Cabrillas es un alumno muy aprehendido y digno de que se le preste toda clase de auxilios. Abierta discusión sobre el particular, se



Aprobación de
pagos.



acordó que acceder a la petición del Dr. Gil García, con el voto en contra del Dr. Beltrán, "en atención a la precaria situación de la Hacienda municipal y a no encontrarse este falso en absoluto de medios económicos; haciendo constar, ademas, por los Sres. Concejales que lamentan que las circunstancias no permitan prestar el auxilio solicitado".

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Gobernadores, si algunos tuvieren especial.

A Macario Villa, siete pesetas, para pago de una receta consistente en una Caja de Objectables.

A Antonio Bravo por igual concepto, una caja de Cicatrices, catorce pesetas, Treinta centavos.

A Frau^{co} Barragán, una peseta setenta centavos, para comprar un pañuelo poroso.

Al mismo, dos pesetas, en concepto de socorro, como pobre de enfermedad.

A Juan Díaz Jurado, cuatro pesetas, en concepto de socorro como pobre transeúnte.

A Florencio González, seis pesetas noventa centavos, para pago de una receta de Beneficencia.

A José Carrero Perrone, nueve pesetas treinta centavos, para comprar un pañuelo de Ombrácline.

A Antonio Rodríguez, seis pesetas, noventa centavos, para comprar un frasco de Cerequinal.

A Juan Blaues Barranco, veinticinco pesetas, cincuenta centavos, en concepto de socorro para llevar un hijo al Hospital de Sevilla.

A Peppoldo Grasero, doce pesetas, treinta centavos, para pago de recetas de Beneficencia.

A Antonio Bravo, siete pesetas setenta centavos, para comprar un bote de febroril.

A Daniel Cid Muñoz, dos pesetas, en concepto de socorro como pobre de enfermedad.

A José Arias Gómez, ocho pesetas, cuarenta centimos, para pago de una receta de Beneficencia.

A Francisco Rosario Expósito, cinco pesetas, setenta centimos, por id al anterior.

A Evaristo Cisneros Barrero, nueve pesetas, noventa centimos, por id. id.

A José Chaves Díaz, diez pesetas, treinta centimos, como por encontrarse enfermo.

A Enrique Gómez Gutiérrez, dos pesetas, como como pobre transeunte.

A Scapio Pérez, trescientas treinta y ocho, importe de los materiales utilizados en la Calle A. Moretano.

A Florencio Pardo, por seis litros de gasolina, para el arreglo de tuberías, tres pesetas.

A Andrés Gamero, cuatro pesetas, por dar muerte a un aguila real.

A Manuel Chaves, treinta y dos pesetas, por la suscripción a la Encyclopédia Límítica Española del 2º Trimestre del año en curso.

A Manuel Lina Calderón, cinco pesetas noventa centimos, para pago de una receta de Beneficencia.

Una letra de la Casa de Manuel Díaz, de Badajoz, de material, veinte pesetas, setenta y cinco centimos.

A Antonio Bravo, cuatro pesetas, para un frasco de Cerequimil.

A Josefa Martínez, diez y ocho pesetas, cuarenta centimos, para comprar un frasco de Cerequimil, y una Caja de Septecimina.

A Francisco García Martín, ciento cinco pesetas por dos viajes en su automóvil, uno a Badajoz con el Alcalde y otro a la Estación con los Agentes de la Autoridad.

A Pan Araujo, dos pesetas, como socorro, como pobre.

A Juana González, cinco pesetas treinta centimos en concepto de socorro, como pobre transeunte.

Admisión de
la reunión en pesetas, diez céntimos.

A continuación se dio lectura del escrito dirigido al Sr. Alcalde por los individuos de la Banda Municipal en el que declaran autorizadas las bases para el regimiento interior de la misma, estableciendo otras para sucesivo, comunicando al Ayuntamiento que, si no las aprueba, tenga por presentada la dimisión de todos los firmantes del escrito, que son la totalidad de los que la integran a excepción del Director. Examinadas detinidamente dichas bases por los Pres. Concejales y consideradas inadmisibles, acordaron, por unanimidad, no aprobarlas y admitir la dimisión presentada por los individuos de la Banda, a quienes se requerirá para que hagan entrega del instrumental, en el plazo de veinticuatro horas, así como de los uniformes, los que les tengan en su poder.

Reorganización de dicha Banda de la Banda, a cuyo efecto se nombró Delegado de la misma al Concejál Fr. Mano Sevilla, quien obrará de acuerdo con el Director Sr. Rui-Díaz.

Aprobación de informe de la Comisión de Fomento referente al estado en que se encuentra la Casa en que está instalada la Escuela que dirige D^a Rosa de Tera, en el que manifiestan: Que los tabiques de ladrillo aislados de la casa se encuentran en estado ruinoso, así como un trozo de techo raso de madera, que se halla podrido, siendo ello debido al abandono en que está el tejado; y además que el retrete no puede utilizarse para el fin a que se destina.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó regresar a D^a Antonia Sebastián, dueña de la Casa de referencia, para que, en término de un mes, sea hecha las obras necesarias, toda vez que requiere el contrato de

Concepción de acuerdo
a Manuel Villa Au-
tob

xar mandamiento, está obligada a ello.

Se acuerda socorrer con veinticinco pesetas a
cada uno de los vecinos don Manilla Pombo y
Manuel Villa Autob, para que puedan marchar
a los Baños del Rayo.

Instrucción de la dada lectura, acto continuo, de un escrito pre-
expediente a librasentado por el Concejal D. Angel Moreno, en el que
dijo Santillán Co- denuncia que el día cinco del corriente mes con
motivo de encontrarse en el andén de la Estación
de Ferrocarril, observó que el empleado de la Reca-
dació de arbitrios, Sebastián Santillán Coronado,
no entregaba talón de pago a los cardenales que
satisfacían el arbitrio sobre paseado, hecho que pudo
comprobar, examinando las matrices del tabua-
rio, siendo (presenciado) presenciados estos hechos por
los vecinos don Antonio Genovis, D. Vicente Torres,
D. Manuel Pérez y D. Luis Coronado; que tales hechos lo
puso en conocimiento del Primer Teniente Alcalde,

en funciones de Presidente, D. Antonio Aguilera González,
que le suspendió de empleo y sueldo. El Ayuntamien-
to acordó que se instruya el oportuno expediente pa-
ra esclarecer los hechos denunciados y ratificar la
suspensión del Dr. Santillán Coronado, por dos meses. —

Colocación de una
luz en la calle del
Puerto.

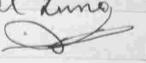
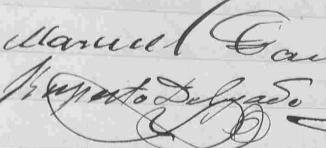
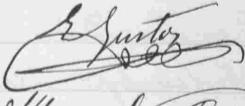
Igualmente fué leido un escrito de varios se-
ñores de la calle del Puerto, en el que solicitan que
a la terminación se instale una luz eléctrica; por
unanimidad se acuerda que por la Comisión de Ob-
raciones Urbanas y Rurales, se fije el sitio en que haya
de instalarse la luz de referencia.

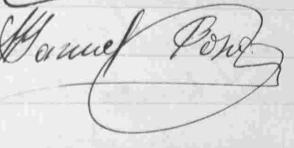
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales
acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de orden de la Pres-
idencia, siendo las viviendas horas y treinta.

ta reunión, de que certifico, = Entre querentes = para
la que habían sido = presuntas = no vale. = Entre líneas =
con el voto en contra del Dr. Belmonte = vale = Manuel =
Vale.

Manuel Sánchez Antonio Aguilar Francisco Peropil

 Manuel Luno Manuel Domínguez Soriano


 E. Gutiérrez Ruperto Delgado Fernando Belmonte



 Manuel Port Emilio Fernández





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia

27 de Julio de 1.933

Srs. asistentes

- ①. Manuel Sánchez
- " Antonio Aguilar
- " Juan E. López
- " Enrique Gutiérrez
- " Francisco Peropil
- " Manuel Luno
- " Manuel Domínguez
- " Ruperto Delgado
- " Manuel Port
- " Fernando Belmonte
- Secretario —
- " Emilio Fernández

En la ciudad de Treguajal de la Sierra a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Dr. Alejandro Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado. Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en vista de la urgencia con que el Dr. Sr. Gobernador había ordenado que se constituyera la Comisión Gestora Municipal creada por Decreto de 18 del mes actual, ante la imposibilidad de reunir al Ayuntamiento para nombrar a su presidente y a sus representantes, había designado a los Concejales D. Fermín de la Comisión Honora Belmonte Wisniedus y D. Juan C. López Ramón. El Jefe de la Oficina Ayuntamiento, por unanimidad, ratificó los nombramientos.

del Trabajo.

tos hechos por el Sr. Alcalde.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Fr. Onra párroco de Santa Catalina de esta Ciudad, en el que, después de expresar las razones que estima pertinentes a su derecho, solicita que el coste de la obligación de costear el acuerdo de los socios de Sta. Clara y sus hijos en que se hallan instaladas la Iglesia de Santa Capilla del Cristo de la Misericordia, en conser- nancia con lo dispuesto en el artº 358 del Estatuto Munici- pal. Leído este precepto legal por el infrascrito Señor Di- bis y abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por el recurrente y que el acuerdo de expresados edificios sea costeado por el Ayuntamiento.

Escrito de D. Enrique Manzo, sobre rebaja de cuota por vigilancia de establecimientos comerciales de esta población. A continuación fué leído otro escrito dirigido a los tres Alcaldes e intendentes del Ayuntamiento por don ja de cuota por vi- Enrique Manzo Serrilla, en el que expone que en el re- gímen de esta población se clasifica el trabajo pri- mero en categoría existiendo en la localidad, en número mas céntrico otra industria de igual naturaleza, a la cual se clasifica en segunda categoría; solicitando que se aplique la misma cuota para el establecimiento a que se refiere. Los tres Corregidores, teniendo en cuenta que en el escrito no se concreta quien es el industrial a que se refiere, hace referencia, acordaron que se requiera al Fr. Manzo para que manifieste quien sea, al objeto de poder resolver la justicia sus peticiones.

Escrito de los car- pinteros sin tra- baje

Seguidamente fué leído, de orden presidencial, un escrito que dirigía al Sr. Alcalde los obreros carpinteros de esta población, en el que expusieron la gran crisis que vivían atravesando por la absoluta falta de trabajo y solicitaron que por la Corporación Municipal se atendiera



trabajos para aliviar la situación de los obreros del ramo. El Ayuntamiento unanimemente acuerda que para dicho efecto a la Comisión Gestora de la Bolsa de Trabajo.

~~Escripto de Don António Díaz Moreira~~

Acto continuo fue leído un escrito de D. António Díaz Moreira, en el que solicita sean rebajadas en el padrón comunal seis rejas pertenecientes por el Ayuntamiento las rejas pertenecientes a las jades en el padrón casas de su propiedad encerradas en las calles de la Cabra y Peso, correspondiente lo por tablas embutidas en la pared, en cuestión al semestre rejas pertenecientes actual. Los tres Concejales, después de breve discusión, a la cara que presentaron, acordaron, por unanimidad, denegar la petición del br. Díaz Moreira, en atención a que tal pretensión debía deducirla antes de comenzar el semestre, previa justificación de los extremos en que se funde.

~~Escripto de Baltasar Domínguez Cortés~~

Dada lectura, acto seguido, de otro escrito, en el que Baltasar Domínguez Cortés Cordero solicita se le licencie de la relación de los establecimientos de esta localidad formada para la revisión de la relación efectiva el arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, de industrial, pues por no ser industrial ni tiene establecimiento de ningún tipo efectivo dar clase, se acordó que por el fr. Inspector de Policía se informe sobre vigilancia detalladamente sobre la existencia del establecimiento, eia de establecimientos con expresión de la fecha en que haya sido cerrado, si alguno ver lo fuere.

~~Comisionamiento de Comisión para practicar peritajes~~

A continuación se acordó nombrar a los Concejales Don Manuel Mauro Sevilla y Don Enrique Gutiérrez Moreillo para que, en representación del Ayuntamiento, se avisen con brevedad a Don Juan Peche Valle, vendedor de la fábrica de Sta. Elena, Peche,

y le requieran amistosamente, para llegar a la revisión del contrato de compra-venta de la misma; fundándose en que el Ayuntamiento anterior al actual acordó deshacer este el acuerdo en virtud del cual fue comprada tal fábrica y en que una cuarta parte de ella no ha podido ser inscrita a nombre del Ayuntamiento por no aparecer a nombre del vendedor.

~~Aprobación de la cuenta del Agente del Ayuntamiento~~

Dada lectura de la cuenta del Agente del Ayuntamiento

cuenta del Agente en Badajoz, Sr. Valau, correspondiente al segundo en Badajoz correspondiente del año actual, se acordó prestarle aprobación del 2º trimestre año y que se formalizan tanto los gastos como los ingresos del actual ejercicio que son.

Socorros Fernando Ramón y María Peropil / También se acordó socorrer con veinticinco pesos a cada uno de los vecinos pobres Fernando Ramón Chamorro y María Peropil, para que puedan mejorar su situación.

Nombramiento de Concejal instructor. A propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar al Concejal instructor Dr. Monro para que instruya el expediente correspondiente a este trámite. El acuerdo de la Recaudación de Arbitrios Sebastián Santillán Coronado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que certificó el secretario = se retira = lo vale.

Nota = Antes de levantarse la sesión, por el concejal Dr. Belmonte se hace constar que el depósito de cauces de la Plaza de Abastos se halla en más o menos condiciones bajas y debería arreglarse con muy poco dinero. Los tres concejales quedaron entusiastas acordando se practiquen las obras indispensables = certificado

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Antonio Ayala

Manuel Lugo

José L. López

François Peropil

José L. López

Manuel Popo

Miguel Delgado

Eusto

Fernando Belmonte Manuel Gómez
Eusto

Emilio Ruiz S.

Sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia

30 de Julio de 1931

Sres que asistieron

- D. Manuel Sanchez
- " Antonio Aguilas
- " Manuel Paro
- " Manuel Lluna
- " Francisco Prugil
- " Manuel Moreno
- " Juan B. Lopez
- " Fernando Belmonte
- " Enrique Gutiérrez
- " Manuel Dominguez
- " Rafael Sanchez Saenz
- " Angel Moreno
- Sustituto
- D. Luis Turets

En la Ciudad de Segovia de la Sierra siendo la hora señalada del dia treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se reproducen y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Bonaranta, con el fin de celebrar una Sesión Pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierta la acta, por la Presidencia, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Gutiérrez Morillo, proponiendo queja contra el ordenanza de estas oficinas, D. Felipe Martinez, por faltas cometidas en el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del Ayuntamiento, acordó que por el Secretario de esta Corporación, sea apercibido dicho empleado.

Después se acordó que la Comisión de Fomento sea la encargada de todo lo referente a los festejos que hayan de celebrarse con motivo de la proxima feria de esta población, organizando los que a su juicio estime prudente en consonancia con las cantidades presupuestadas para estos fines en el ejercicio corriente.

Se acuerda nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los libros del actual recuadaro al oficial de esta Secretaría D. Joaquín Fraguero, a quien se le abonarán los gastos de viages a Badajoz una grama quinientos díarios en concepto de dietas.

Hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales sobre lo referente a la creación de escuelas



en esta localidad en armonia con las recientes
disposiciones dictadas por la Superioridad sobre este
asunto, acordando el Ayuntamiento adaptar por ahora
resolucion alguna hasta tanto regrese de Madrid
el Secretario de la corporacion, quien dara' detalles
sobre este asunto. Tambien se acorda nombrar una
comision compuesta de los Sres. D. Fernando Belmon-
te, D. Manuel Mauro y D. Francisco Pradilla para
que de acuerdo con los antecedentes que facilite el
Secretario de este Ayuntamiento informen al mismo o re-
mitan a su aprobacion un proyecto de las obras
y creacion de escuelas.

Tambien se acordó que para la Comision de
Policia Urbana y Rural se give una visita de
inspeccion a los espacios a quien el Ayuntamiento
vienen suministrando alumbrado electrico
al objeto de ver la forma de introducir econo-
mias en esta ramo, dando cuenta de su resul-
tado en la proxima sesion que se celebre. El Dr.
Doper Ramos, Presidente de esta Comision, una
visita, que tal vez no pueda asistir con
sus compatriotas por tener necesidad de ausentarse
de la localidad.

Despues de algunas manifestaciones hechas
por varios Hrs. Concejales se acuerda que los temporales
de la secretaria continuan perjudicando un
vicio en la misma, solamente por los meses de
agosto y Septiembre proximos, en cuya fecha
cesaran en sus cargos. Por igual razon que
los anteriores, tambien dejara de prestar servicio
ella dicha fecha el Municipal interino Ventura
ra Lora.

Por ultimo se acordó que la Comision
de Fomento informe a este Ayuntamiento

D. B.
" L.

Sobre las obras de Cooperativa que han de realizarse
en el edificio Cuartel de la Guardia Civil

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo
como Secretario certifico.

Manuel Sánchez

Cristóbal Ayala

Manuel Peris

Manuel Pérez

Miguel Dolzado

Francisco Peris

L. Gutiérrez

Manuel Lluna

Fernando Belmonte

Rafael Sanz

Manuel Domínguez

Emilio Ruiz

Como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a
este día no ha podido celebrarse por falta de número
de tres Concejales.

Y para que conste autorizo la presente, con el N.º 18.º del
Sín Alcalde, en fregenal de la Sierra tres de Agosto de
mil novecientos Treinta y uno.

V.º 18.

Enrique Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
11 de Agosto de 1.931

| | |
|-------------------|--|
| Sres. asistentes | En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de Agosto de mil novecientos Treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesio- |
| D. Manuel Sánchez | |
| " Antonio Aguilar | |

D. Manuel Monroy
" Enrique Gestos
" Manuel Lema
" Fernando Belmonte
" Ruperto Delgado
" Manuel Pinto
" Manuel Domínguez
" Rafael Sánchez
/ Secretario.
Emilio Túro

res de sus Casas Consistoriales los tres Concejales, que al instante se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Ro-
masanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria (en segunda convocatoria) para la que
habían sido legalmente citados. Abierto el acto
y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Siguientemente se manifestó por la Presidencia que,
en virtud a todos los tres presentes constaban por las
oportunas ciudades de convocatoria, el objeto de

la sesión era designar dos Concejales que, en repre-

1º nombramiento - sentencia del Ayuntamiento, forman parte de la Co-
de Vocales de la misión especial gestora del recargo establecido en el
Comisión especial artº 2º del Decreto de 18 de Julio último, en atención
Gestora creada por con lo dispuesto en Orden de 28 del mismo mes, anti-
Decreto de 18 de Julio Hº párrafo 2º.
lio último.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó,
por unanimidad, nombrar representantes del
Ayuntamiento en expresa Comisión a los tres Drs. Don
Juan Esteban López Ramos y Dra. Rafael Sánchez
Saura. +

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte
horas y treinta y cinco minutos, de que constó
entre pautas - en segunda convocatoria - no vali-
dando
Manuel Sánchez Rafael González

C. don Cipriano

Manuel Domínguez

Manuel Lema

Fernando Delgadillo

Emilio Túro

Francisco Pérez

Ruperto Delgado

Angel Martínez



Real
Academia
de Ciencias



*Eustos
Manueles
Gutiérrez*

*Manuel Poto
Emilio Ruiz
Hernán Poto*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2^a convocatoria,
el día 5 de Agosto de 1.931.

— Srs. asistentes —

D. Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" Manuel Moreno
" Enrique Gutiérrez
" Manuel Lema
" Fernando Belmonte
" Ruferto Delgado
" Manuel Poto
" Manuel Domínguez.
" José Menéndez
" Rafael Sánchez
— Secretario —
" Emilio Fuentes

En la ciudad de Madrid de la Sierra a cinco de agosto
de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y media
horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Con-
stituyentes los tres. Encargados que al margen se expresan
y suscribían, presididos por el tr. Alcalde Don Manuel
Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión
ordinaria, en segunda convocatoria, para la
que habían sido legalmente citados: Abierto el acto
y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que
el día 31 del pasado mes de Julio le habían visitado
los vecinos que tienen tierras en Valero, exponiendo
les su pretensión de que, en atención a la grave
crisis obrera que se viene padeciendo, como conse-

cuencia de la mala cosecha de este año, solvietaban
se les rebajase el 50 por 100 de las rentas que tienen que
pagar; lo que sometía a la consideración de los tres Con-
cejales, por si tenían a bien adoptar acuerdo sobre el par-
ticular. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó,
por unanimidad, que durante el año actual de los co-
bre el 50 por 100 de las rentas, y si de la liquidación del
presupuesto resultare superavit se condone el 50 por 100
restante.

También se acuerda que sean revisados para años sucesi-



Rentas de Va-
lero

Revisión de los contratos de arrendamiento de las parcelas.
tos de arrendamiento Valera, al objeto de introducir las modificaciones que
de las parcelas de Valera procedan.

Dada lectura de orden de la Presidencia, de su esento, en el
Esento de Reyes que Reyes Gil García, auxiliar de la Recaudación de la
Gil Farina sobre autorizó, solicita del Ayuntamiento un anticipo de cuatro
tiempo de cantidad setenta y cinco pesetas, a cuenta de sus haberes, para po-
drá atender a los gastos que han de originársele en
 motivo de la maternidad y viaje a Badajoz de su hijo
José, obligándose a reintegrarlas en plazos de veinte-
cincos pesos mensuales. La Corporación, por una
unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Socorro a Francisco
Calderón Jiménez. Se acuerda socorrer con veinticinco pesetas a Francisco
Calderón Jiménez para la curación de su esposa que
se encuentra gravemente enferma.

Informe de la Comisión encargada de cejales D. Manuel Mallo y D. Enrique Gómez, donde
practicadas gestiones cuenta del resultado de la visita hecha a don Juan
Cerezo del vendedor Peche y Valle, para gestionar por vía amistosa la
de la fábrica de resolución del contrato de compraventa de la fábrica
de Sta. Clara, se acordó, previa breve deliberación, que,
si en el plazo de dos meses no da una contestación
definitiva y satisfactoria el Sr. Peche, se gestionara ofi-
cialmente la rescisión de expirado contrato, por con-
siderarlo lesivo para los intereses municipales.

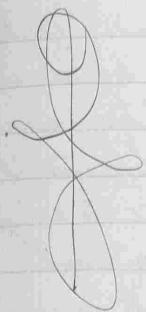
Informe del Con- A continuación fue leído otro informe del tr. Oficio
cejal Delegado de la Banda de Música, en el que se expone:
Al Bando Municipal que es desplorable el estado de suciedad en que se encuentra
la Academia de la Banda y que, a su juicio, con un gasto
de quince a veinte pesetas proporcionalmente podría ade-
centarse; que sabiendo cambiado impresiones con los
individuos que componían la disuelta Banda Munici-
pal y con otros elementos para organizar la nueva ba-
nda las mismas bases por qui venía rigiendo aquella

Dis
fon

13a
com
mo

Soc
Borr

Feb
Cir
ben



las salidas aceptadas íntegramente, con la excepción única de la que establece que el Ayuntamiento percibirá el cuarenta por ciento de los ingresos extraordinarios por aristocracias, procesiones, corridas de toros y otros actos análogos, base que deseaban quedar sin efecto; y que crece de justicia que se acceda a tal deseo por estímulos de justicia estar comprendida la Agrupación de burgos abiertos necesitados de mejoras y haber sufrido las condiciones de viele grandes transformaciones en los últimos años, a parte de que los ingresos que por este concepto recobra el Ayuntamiento son verdaderamente insignificantes. Los trés. Cincelales unánimemente acuerdan aceptar en todas sus partes el informe del Dr. Delegado.

Distribución de fondos.

A propuesta de la Presidencia se aprueba la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Se acuerda, también a propuesta de la Presidencia, que el recargo establecido en el art. 2º del Decreto de 18 del pasado mes se cobre por el Depósito de fondos municipales, quien percibirá la gratificación correspondiente, y que transcurridos el presente mes los descubiertos se bargan efectos por la vía de apremio, previo aviso de la Comisión.

Balance de comprobación mensual.

Del mismo modo se acuerda que como norma general los balances de comprobación mensuales serán informados por la Comisión de Hacienda ante la someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.

Socorros a Luis Barragán y otros

Finalmente se acuerda socorrer con veinticinco pesos a cada uno de los vecinos pobres Luis Barragán Durán, Saturnino Dosa Obeso, Eusebio Valle Fariña y José Lobo y Lobo, para que puedan marchar a Barrios, en atención a haber justificado su pobreza.

Telegrama y Circular del Jefe del Bernardo Civil

Acto seguido se dio lectura de una Circular del Jefe del Poder Civil de la provincia y de un Telegrama del mismo Oficio, relativos a la fórmula de solicitar fondos en cargo

sobre forma de a la subvención concedida por el botado a los pueblos
pedir fondos para la provincia de Badajoz, y, interados los tres Concejales
miembros de la sub-comisión, acordaron por unanimidad, solicitar la concesión
de cuarenta mil pesos y que las obras a realizar sean las siguientes: Alumbramiento de aguas; en-
pedrados de calles; mejoras de explanaciones; construc-
ción de un puente en el arroyo de San Lázaro, al tri-
tio de Camino de Fuentes de León, y apertura de zanja
para el alesantamiento de la calle de Benimarlín.

Brevección del pago
de arbitrios sobre
espectáculos pri-
marios.

A propuesta del Concejuelo Tor. Belmonte se acuerda
relevar de la obligación de satisfacer los arbitrios
sobre espectáculos públicos a los organizadores del
festival celebrado el Domingo, en atención al fin be-
neficio a que se destinaban los fondos recaudados. (ya
que los obreros parados).

Aprobación
de pagos.

Acto continuo y a propuesto de la Presidencia fue
aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus res-
petivos consignatarios, ó a Imprimitos, si algunos
no la tienen especial:

a Cayetano Barnoso, por sesenta y dos reales de abada, para
los caballos que monta la Guardia Civil durante el mes de Julio
ciento dos pesos treinta centavos.

a Francisco Ruiz, por los botes de oxíta cincuenta pesos
cincuenta.

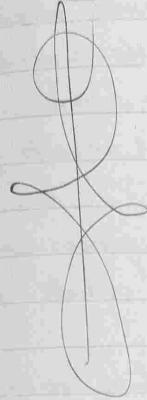
a Carmelo Regalado, diez pesos por dormirle a una zorra.

a Angel Pozo por trabajos de carpintería hechos para este ayunta-
miento ciento cincuenta y dos pesos cincuenta centavos.

a Indalecio Huete por quinientos pesos y diez partes de re-
compensas para la oficina de arbitrios municipales ciento-
cincuenta pesos.

a D. Antonio Delgado López, setenta y cinco pesos por servicio
y horrofe prestados a la caballería propiedad del dicho Ayuntamiento.

a D. José Coresca Modesto por los pesas leche con el momento
para el servicio de la Plaza de Abastos diez y ois pesos treinta centavos.



A. Antonio Moreno, por gastos de una receta de Beneficencia, seis pesos, setenta y cinco centavos.

A Aquiles Ruíz por igual concepto siete pesos cincuenta centavos a Horacio González para satisfacer una receta de Beneficencia, seis pesos veintena centavos.

A D. Vicente Sáiz, por cuatro cuadernillos de papel blanco de barba para estos oficios dos pesos, diez centavos.

A Antonio Bravo Coronado para comprar un bote de Ceregumil cuatro pesos ocho centavos.

A Aquiles Bravo, por gastos de una receta de Beneficencia, cinco pesos cincuenta centavos.

O Joaquín Grauero, para el reintegro del expediente general de quinientos pesos corriente uno cuarenta y cuatro pesos cuarenta centavos.

A Patricio Ruíz, por una receta de Beneficencia, cinco pesos sesenta y dos.

A Rosa Pérez Maguenda, por id. al anterior. dos pesos.

A José Chano Díaz, por veinte conceptos para atender a la enfermedad que padece diez pesos.

A D. Eusebio Huerta, por reintegro de una solicitud dirigida al Presidente de la Diputación Provincial, pidiéndole a continuación de ésta población a Hacienda del Vizcaya tres pesos sesenta y ocho centavos.

A Josefa Martínez, por una receta de Beneficencia seis pesos.

A la misma por igual concepto cuatro pesos diez centavos a Manuel Morgado por igual concepto que el anterior. cuatro pesos con dos centavos.

A Federico Vega Cartero, por id. al anterior cuatro pesos cuarenta y cinco centavos.

A Pedro Pando, para comprar una botella de Laetobumosa, tres pesos sesenta y ocho centavos.

A Antonio Bravo, para comprar un bote del fluorossil, siete pesos setenta y cinco centavos.

A Leopoldo Morales, para un frasco de Ceregumil siete pesos.

A Francisco Lobo, por dos recetas de Beneficencia diez pesos.

A Ramón Corrales Ramírez por una bid. cuatro pesos sesenta centavos.

A D. Antonio Flores Yáñez, por el suministro de fluido eléctrico -

consumido durante el primer Semestre del año actual trece mil novecientos treinta y siete pesos setenta y seis centavos.

a D. José M^o Amador, ochenta mil doscientos doce pesos cincuenta y cinco centavos, importe de las formulas dispensadas para los cardíodios de la Beneficencia Municipal en el primer Semestre.

a D. José Coarasa por los de anterior cuatro mil noventa y tres pesos setenta centavos.

a D. Juan José Bautista Lopo, por igual importe que los anteriores diez mil seiscientos noventa y tres pesos setenta y cinco centavos.

a Enrique Muñoz, por varios efectos de su perfumería, con destino al arreglo de la Calle arcos Montano setenta y una pesos cuarenta centavos.

a Angel Pozo, por mercería utilizada en el arreglo de la misma calle Treinta y siete pesos.

a Rufo Maldonado por una receta de Beneficencia trece pesos, sesenta centavos.

Por un telegrama al Ministro de Hacienda dos pesos sesenta centavos.

a José Ruano por 20 onzas de perfume y cinco onzas y dos cuartos de loción para el arreglo de las calles quinientos setenta y nueve pesos.

a Jerónimo Peropie, por materiales invertidos para el arreglo de la calle arcos Montano mil sesenta y nueve pesos noventa y cinco centavos.

Por el Concejal Sr. Delgado se solicita que para la sesión proxima se traeje un informe de los impuestos y factos registrados durante el mes.

Como igualmente nota detallada de los gastos originados en el arreglo de la calle de arcos Montano hasta el dia diez del actual.

Por el mismo Sr. Delgado se solicita se le abonen a los tres Medicos, Farmacéuticos y Veterinarios dentro de este mes los que se les adeudan desde la anterioridad de esta

corporación.

Por el Sr. Presidente, se solicita si interviene del Sr. Director General
de Obras Públicas, que para a pertenecer a este Municipio el
tramo de carretera que desde el Vivero conduce a esta población
fue batido más pronto de que tratar al H. Presidente cuando
tuvo la ocasión de todo lo cual y/o el Secretario certificó, siendo
de las veinte horas y treinta minutos =

Reunión. Al aprobarse el acto anterior se declaran y rectifican a los
puntos que se indican a continuación, por orden los tres Concejales
que entre compusieron en la redacción de los mismos:

Con respecto al informe emitido por los tres Concejales
dicho, mismo se hace constar que en el referido informe
notablemente se (def) solicita por los Concejales que si D. Juan Pérez
no pinta ni aprueba la cesión del contrato de venta de
la fábrica de Panto Clara en un plazo prudencial, se recibe
de dichos de la decisión que haya tomado respecto al asun-
to; pero de muy mal modo que se gestione oficialmente
la cesión del contrato, como equivocadamente se expresa en
el acto, para ello ha de ser objeto de acuerdo especial del
Ayuntamiento. = Sobre el acuerdo tomado respecto a que el
Depósito de fondos se encargue de la recomunicación de la
decisión de la constitución relación industrial, se hace con-
tar que el Ayuntamiento acordó que la gratificación fue
hacienda que percibir dicho funcionario debía de ser desig-
nada por la Comisión de la Bolsa Gestora del Trabajo.
En la aprobación de pagos aparece una cuenta de Don Juan
Luis Pérez Díaz en la cual aparece comprendida la cantidad
de quinientos pesos talares, siendo así que en la
factura original se consigne la cantidad de cincuenta: En
cuanto a los pagos que han de hacerse a D. José M. Arredondo
Don José Coarasa y D. Juan Luis Bustillo dopo por importe de forma-
los despachados, se aplaza la aprobación de los pagos por tanto
acuerdo anterior de este Ayuntamiento de que para proveer el
los formularios formales, ha de proceder al acuerdo de

aprobación una revisión con anotamiento de posibles prácticas de las farmacias y quíntas. = Por último con respecto allo solicitado por el Dr Delped de que se le abonen a los médicos farmacéuticos y Veterinarios dentro de este mes lo que se le asunde desde la actuación de este Ayuntamiento, se hace constar que dicha solicitud se hizo en el Capítulo de suyos y pasajeros y será discutible por el Ayuntamiento en la proxima reunión ordinaria así como la solicitud que tiene el mismo Dr Delped con respecto a la publicación mensual de sus gastos y gastos.

En tales actas se aprueba el acta que procede

Manuel Sanchez

C. Diaz Gómez

Manuel Jiménez

Angel Moscoso

Fernández Patiño

Francisco Pérez

Mampluena Torri Mendez

Francisco Pérez

José E. López Gómez

Juan E. López Gómez

Eduardo Fernández

Se -

sini extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 9 de Agosto de 1901.

Tres asistentes

- D. Manuel Simcha
- " Antonio Aguilar
- " Juan C. López
- " Enrique Gustos
- " Fernando Belmonte
- " Manuel Manso
- " Ruperto Delgado
- " Rafael Simcha
- " Francisco Perogil
- " Angel M. Chamorro
- " Manuel Domínguez
- " Manuel Lluna
- " Miguel Carrasco
- Secretario
- Emilio Troncoso

En la Ciudad de Treguinal se ha sini a inicio de Agosto de mil novecientos diez y uno, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Simcha Porrúa Santa, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acta de cada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habían recibido un telegramma de la Librería "Alianza" relativo a la creación de Escuelas, que fue leído por el infrascrito Secretario, así como una nota oficial facilitada por el Ministerio de Fomento público, relativa al mismo asunto, manifestando a continuación el Sr. Alcalde que, dada la urgencia

de acometer su resolución, - puesto que hoy que comienza el acuerdo a la Inspección provincial antes del dia 15 del mes actual, - habrá convocado a los tres Concejales para darles cuenta del telegramma y nota oficial de referencia.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron varios Srs. Concejales, se acordó, por unanimidad, aplazar la solución del mismo hasta que este tenga estado oficial; es decir, basta que el acuerdo a favor reafirme la nota oficial a la que se hace mención aparece en la facheta.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos, de que certifican:

Manuel Jardines, Antonio López, Vicente E. López

Ruperto Delgado

Angel Moro

Tomas Armas

Fernando Belmonte

Eustasio

Francisco Peroff

Manuel Romasanta

Manuel Luna

Enrique Ruiz

José Méndez Manuel Domínguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
10 de Agosto de 1931.

Sres. asistentes

Don Manuel Sánchez

" Antonio Aguirre

" Francisco Perogil

" Fernando Belmonte

" Angel Moro

" Manuel Morris

" Tomás Armas

" Ruperto Delgado

" Enrique Eustasio

" Juan B. López

" José Méndez

" Manuel Luna

Secretario

" Emilio Trenetes

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a diez de Agosto de mil novecientos Treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y scribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Sequidamente, de orden de la Presidencia, fue leído por el intrascrito Secretario un escrito del vecino Castro Pérez Fernández, dirigido al Sr. Alcalde y demás Sres. del Breño. Ayuntamiento, en el que, después de exponer las razones pertinentes a su derecho, solicita sea revocado el acuerdo de esta

Escrito de Castro Pérez Fernández Corporación Municipal fecha 13 del pasado mes de Julio, en el que se le ordena que en término de ochos días practique las obras de dentro de la Casa de su propiedad, sita en la Plaza de la Constitución, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se efectuará

Otro
C. A.
sobr

por el Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos que se originen en atención a lesiones los derechos de carácter civil de recurrente; y para el caso de que pudiere estimarse que se trata de una cuestión puramente administrativa, interpone recurso de reforma contra referido recurso, declarando nulo el informe de los albañiles, en atención a no ser ingenieros, ni ayudantes, ni arquitectos, que son los únicos que deben dictaminar; por no encontrarse las pilas o columnas ni los arcos de dicha casa en estado ruinoso, ni existir inminente peligro.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el Concejal Sr. Manso que, a su juicio, debiera procederse al nombramiento de nuevos peritos para que dictámnasen sobre el estado de la casa de que se trataba y las obras que, según informe de los mismos, se estimen necesarias en la misma, por si no fuere indispensable proceder a su derribo, ya que, de llegar a este extremo, se lesionaría gravemente no solo los intereses del A. Casto Pérez Fernández sino también los del vecindario D. Francisco Morales Acuña.

El Sr. Belmonte expuso que, si se nombran nuevos peritos, debe hacerse de acuerdo con el propietario de la finca; acordándose por unanimidad que por el Dr. Alcalde se designe un perito distinto de los que ya han informado, y por el propietario otro, a cuyo efecto se le requiere, para que emita informe y, si no llegara a un acuerdo, se procederá a la designación de un tercero, por sorteo, cuyo dictamen decidirá sobre las obras a realizar, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Otro de D. Ant^o C. Bravo Palau acto continuo y también de orden de la Presidencia fue leído otro escrito dirigido a los Drs. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento por Don Antonio Cecilio Bravo Palau, en el que, después de aducir las razones que estima oportunas, citar los preceptos le-

gales que entienda aplicables a sus pretensiones, suplica se tengan por interpuestos los recursos de revocación, por tratarse de lesión de derechos de carácter civil; de reformas, para el caso de que se considere que se trata de un asunto puramente administrativo, dejando sin efecto el acuerdo recurrido de tráce de Lugo, relativo al desvío de las casas de su propiedad sitas en la Plaza de la Constitución, nos 9 y 13 de gobierno, por no ser necesario su derribo, en atención a no encontrarse ni las columnas ni los arcos de las mismas en estado ruinoso; solicitando, además, que el acuerdo municipal de que se trate a los también interesados en el dembo acordado Doctor Dolores Sahún Calderón, Vicente Bravo Corona y herederos de Leovigilio Martínez.

Puesto el asunto a discusión, por unanimidad, se acordó que se practique nuevo reconocimiento por dos peritos, uno designado por la Alcaldía en representación del Ayuntamiento, -que no sea miembro de los que anteriormente han distinguido-, otro nombrado por el Dr. Bravo Salas; y para el caso de que no estuvieren de acuerdo, se nombre un tercero perito por sorteo, cuyo dictamen se someterá inmediatamente a la consideración del Ayuntamiento.

Escrito de Andrea Lobo Villa, jardín que Andrea Lobo Villa, solicita se le conceda la propiedad para hacer desaparecer de la Plaza de la Repùblica la ampliación del kiosco que en ella posee hasta el 30 del próximo mes de Septiembre, después publica la ampliación de breve discusión, en la que intervivieron los Consejales Hrs. Lima, Marzo, Belmonte, Aguilar y López, defendiendo sus respectivas opiniones, se acordó inminentemente requerir a la repetida Andrea Lobo Villa para que solicite nuevamente del Ayuntamiento la ocupación de los metros de terreno que



sempa la ampliación del triviso de que se trata, concorde por Villalata, hasta la fecha citada, - 30 de Septiembre próximo, obligándose a pagar durante los días de fin de el arbitrio establecido en las Ordenanzas Municipales, haciendo constar en la voluntad que se obliga solemnemente a la banca desaparecer en expresada fecha la ampliación del triviso de referencia.

~~Comisionado
de punto práctico
en favor de la Junta
Antelio.~~

A propuesta del Sr. López Ramos, Presidente de la Comisión de Policía Rural, se acuerda nombrar perito práctico, en atención a no saberlo titulado, a Sepe Antelio López, al objeto de que informe a dicha Comisión si las fincas roturadas en este término municipal lo están en arreglo a los usos y costumbres de buen labrador.

~~Comisionado
de Agentes ejecutivos
en favor de los cultivos.~~

Siguientemente y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar Agentes ejecutivos de este Ayuntamiento a D. Francisco Carrasco Ramos y D. Antonio Martínez de Ibarra, para que, en unión del anteriormente nombrado, D. Saturnino Cuente Julián, procedan a intensificar la recomendación de los descubiertos existentes por todos conceptos a favor del Ayuntamiento.

~~Propuesta del
Concejal que ha
de formar parte de
la 1^a Comisión
parte del Consejo
de la Provincia~~

De orden de la Presidencia se dio lectura de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo provincial de formar parte de la 1^a Comisión de Badajoz, en la que interesa se propone del Consejo de que el representante del Ayuntamiento que va de formar la 1^a Comisión parte del Consejo; se acordó, por unanimidad, designar al Concejal D. Fernando Belmonte Monedero.

~~Telegrama del
Gobernador Civil de la provincia
celebración de la
sesión extraordinaria~~

Siguientemente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un telegrama del Gobernador Civil de la provincia, celebración de del tenor literal siguiente: "Celebren seguidamente los Ayuntamientos que hagan hecho petición sesión para tomar acuerdo autorizando Alcaldes reales este Gobierno dentro del que le ha correspondido del reparto efectuado, debiendo verificarse provisoriamente la certificación del acuerdo del martes próximo día vele".

Prec.

tró el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, autorizar al Hon. Alcalde Don Manuel Sanchez Romanista para que retire del Gobierno Civil de la provincia la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento en expresado reparto, a cuya efecto se le facilitaría certificación de este acuerdo.

Comidas de feria

También se acuerda autorizar a la Presidencia para que formalice el contrato que estime oportuno con motivo de las comidas de feria.

Solicitud de que este Instituto sea elevado a Nacional.

Del mismo modo y por unanimidad se acuerda, a propuesta del Hon. Belmonte, solicitar al Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública que el Instituto local de 2^o Bachillerato de esta Ciudad sea elevado a Nacional, en atención a que, además de la ventaja que por su representatividad conseguiría la elevación de categoría de expresado Centro, redundaría en beneficio de los intereses municipales, toda vez que desaparecerían las cargas que hoy pesan sobre el Ayuntamiento.

Ruegos y peticiones

En la parte de la Sesión destinada a ruegos y peticiones se formularon los ruegos que se relacionan a continuación:

El Dr. López Ramos solicita que se provea de uniformes a los guardias municipales, por tener conocimiento de que algunos tienen necesidad de utilizar trajes de paisano.

El Dr. Belmonte ruega se construya un carillón de mano para la retirada de la basura de las calles, y también que se bajaran efectivas las multas impuestas.

El Dr. Lluna ruega se facilite trabajo a los obreros carpinteros que se encuentran en situación de paro forzoso desde hace varios meses.

El mismo Dr. Concejal denuncia que en los yerbos residuales que crecen por el callejón de la fábrica de

=Sres.
D. J.
" V
" V
" V
" V
" "



Don Antonio Flores se viene regando algunos muertos.
El Sr. Presidente ofrece atender tales ruegos.
Finalmente se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que
por los tres Concejales D. Ruperto Delgado, D. Fernando
Belmonte se revisen las recetas que se acompañan a los
cuentos de los tres farmacéuticos.
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando pro-
tarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de su trato, se levanta la
sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna ho-
ras y diez minutos, de que entre tres = Cuarenta = Dose =
sesión = vale = Entre bilas = se constituye = vale =

Manuel Sánchez,

R. Justo

Manuel Casas

Fernando Belmorte Francisco Perogil

Ruperto Delgado

Manuel Poro

Rafael Gómez

Carmen Ayala

Eduardo Ormeño

Miguel Lázaro

José Hernández *Manuel Lluna* *Enrique Martínez*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamien-
to el dia 14 de Agosto de 1.931.

Sres. asistentes.

| |
|----------------------|
| D. Manuel Pánchez |
| " Antonio Agustín |
| " Francisco Perogil |
| " Manuel Manoo |
| " Fernando Belmonte. |

En la Ciudad del Fregenal de la Sierra a ca-
tóre de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se-
ndo las (doce y nueve) horas, se reunieron en el Sa-
lón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los tres
Concejales que al margen se expresan y suscri-
bieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel

D. Enrique Gustos
" Manuel Domínguez
" Miguel Carrasco
" Ruperto Delgado
" Manuel Pávo
Secretario
" Emilio Fuentes.

Pancho Rocasanta, al objeto de celebrar la se-
sión pública extraordinaria que había sido con-
vocada para este día. Abierto el acto y dada
lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presi-
dencia que como a todos los Pres. constaba por
las oportunas cédulas de convocatoria el obje-

Crearion de
escuelas nacio-
nales en este
ciudad.

tó de la creacion de Escuelas, toda vez que el pleno con-
cedió para comunicar a la Inspección los lo-
cales donde hayan de instalarse las Escuelas creadas,
el pliego de los mismos y adquirir el material es-
colar indispensable, siendo mañana.

A continuacion se dio lectura de orden del Sr.
Alcalde de los Decretos del Ministerio de Instrucción Pu-
blica de 10 y 13 de Julio ultimo, segun los cuales se
crean en esta Ciudad una Escuela Nacional Gradua-
da de niños con cuatro secciones y otra de niñas con
las mismas secciones, dos militares de niños y una
de Parvular. Terminada dicha lectura se proce-
dió igualmente a leer dos comunicaciones de la
Inspección Provincial de primera Enseñanza, fecha-
das en 18 y 24 de Julio pasado, en las que se da
traspaso a la Alcaldía de la concesión a esta hu-
edad de las Escuelas Graduadas, una de niños y
otra de niñas, con cuatro secciones cada una, y
una Escuela militar de Parvular, interesando
la máxima urgencia en las gestiones que hayan
de realizarse, para ser propuesto de las Autoridades
superiores que empiecen a funcionar el concen-
trar el próximo curso escolar.

Por la Presidencia se expuso que de las dis-
posiciones legales citadas y comunicaciones hechas
se deduce que existe confusión sobre el numero

de Escuelas concedidas a esta población, pues segun las primarias se crean, ademas de las dos graduadas, dos unitarias de niños y una de párvulos, y, en cambio, en las comunicaciones mencionadas solo se hace referencia a las dos graduadas y una de párvulos, lo que sometia a la consideración de los Tres. Concejales a los efectos que estimaren oportunos.

Abierta discusión sobre el particular, el Concejal Sr. Manzo hace constar su opinión de que, sin perjuicio de acatar las disposiciones legales, como emanadas de la Superioridad, entiende que teniendo en cuenta las circunstancias actuales, por hoy son suficientes dos Escuelas de niños y dos de niñas, ademas de las existentes, para que estén debidamente atendidas las necesidades escolares de la población, pues no debe olvidarse que el censo escolar de Fregenal está muy mermado a consecuencia de existir distinguidos por el extrarradio mas de trescientos niños, que no pueden de manera alguna asistir a las Escuelas en el actual régimen de enseñanza, creyendo por tal razón que de establecerse en esta Ciudad mas de cuatro Escuelas ó a lo sumo cinco convenientemente distribuidas, las que excedieren de este numero no tendrían asistencia, aunque tal vez en plazo no lejano, si las circunstancias del momento cambiaren, podrían ser necesarias todas las Escuelas cuya eración se propone por las disposiciones legales precedidas.

Los Tres. Delgado y Gustos abrindan en el mismo criterio del Sr. Manzo y se adhieren a sus manifestaciones.

El Sr. Belmonte se muestra conforme en principio con la opinión del citado Sr. Manzo, si bien hace constar que a su juicio son de absoluta nece-

ciudad una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones y una unitaria de niños.

El Dr. Arenal muestra su conformidad con la opinión del Dr. Belmonte.

Correchida la palabra al Dr. Aguirre Morales, manifiesta que entiende que con cinco escuelas más de las existentes trae más que suficientes para la necesidad de la población, pero que considera esencialísimo que se instalen una de cada sexo en la Barriada de la Estación; contestando el Dr. Alcalde que este extremo sería cuestión de resolver con la Inspección Provincial al hacer la distribución de las que se crean definitivamente.

La Presidencia después de oír las opiniones de los tres Concejales, expresadas, manifiesta que está de acuerdo con todos ellos en que con cinco escuelas más de las existentes, está suficientemente atendida la enseñanza en la población que las que excedan de este número no tendrían asistencia, aporte de que resultaría en absoluto imposible facilitar locales para instalarlas; por lo que aprobaba y propone a la Corporación que sin perdidad de fecha por lo apremiante del tiempo, se solicitare, por conducto de la Inspección provincial, que la concesión de escuelas a esta población quede reducida a una graduada de niñas, con cuatro secciones, y una unitaria de niños, por existir ya la de Parvulos.

Entendidos los Dres. Concejales de la proposición de la Presidencia acordaron unaánimamente, aprobarla y ofrecer los locales y el material escolar necesario, si bien haciendo constar respecto a los locales que tendrán que

ser adaptados al fin á que han de destinarse, por no existir actualmente en la población ninguna que verifique las condiciones técnicas-higiénicas exigidas; acordándose también que se construya dentro de la localidad todo el material que sea susceptible de ello y que se remita a la Inspección Provincial certificación del presente acuerdo á los efectos consiguientes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos, de que certifico.- Enviado = expresidente = vale = Entre horas = ocho vale = Entre horas = diez y nueve = no vale = Enviado nueve = vale =.

Manuel Sanchez

Antonio Aguilar

François Perot

Juan S. López Ramírez

Manuel Díaz

Eustasio

Miguel Carrasco

Manuel Gómez

H. Delmonete

Manuel Perea

Manuel Sánchez de Burillo Ruiz

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
17 de Agosto de 1931

—Los asistentes—
 D. Manuel Sanchez
 " Antonio Aguilar
 " François Perot
 " Juan S. López
 " Enrique Gómez

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don

D. Ruperto Delfad
" Manuel Poro
" Manuel Lunes
" Fernando Behunet
" Miguel Carrasco
— Secretario —
" Guillermo Turrent

Sentido de Julián
Carretero

Id. de varios
albañiles.

Id. de Manuel
Moreno Rasero

Manuel Saiechu Romasanta, al objeto de celebrar la
súmula pública ordinaria correspondiente a este dia.
Abierto el acto, y dada lectura de lo anterior fui agor.
Vad.

Seguidamente fui leido, de orden de la Presidencia,
un escrito del vecino Feliciano Carretero, en el qual en
esta se revoque el nombramiento hecho a favor de
Serafín Persijil Pardo de Maestro Alcalde de la
pavimentación de las calles y otros trabajos pú-
blicos, por ser menor de edad. Del tr. Alcalde vengo
Fé que, a su juicio, no habrá lugar a deliberar
sobre la pretensión del tr. Carretero, en atención
a que el Ayuntamiento no ha acordado nombrar
alguno a favor de Serafín Pardo, que, según
tiene entendido, fue designado encargado de tales
obras por los mismos albañiles. Los tres Concejales
les quedaron enterados y aprobaron las manifesta-
ciones de la Presidencia.

A continuación se dio lectura por el intrante
Secretario de otro escrito firmado por los albañiles
que trabajaron en las obras de pavimentación de la
calle Arías Montano, en el que dan cuenta al Ayunta-
miento del buen comportamiento y acierto en que ha
dirigido tales obras el encargado de las mismas, ba-
ciendo constar que en las mismas han trabajado
el número de personas necesarias y se han invertido
los materiales sumamente precisos, y terminando
pursando su agradecimiento a la Corporación
por la atención que prestó a su anterior escrito.
Los tres Concejales quedaron enterados.

Acto continuo se dio lectura de dos escritos pro-
movidos por Manuel Moreno Rasero y Manuel
Moreno Serrano, en los que solicitan se les rebajan
sus costas que por utilidades e inquietud des-
earon

obra de sus empresas fijadas, por encontrarse muy engangados en relación a sus respectivas situaciones económicas, acordándose por unanimidad, queden sobre la mesa para estudio.

Id. de José Chávez. Del mismo modo fueron leídos dos escritos de José Chávez y Francisco Chamorro Amador, en los que solicitan tan licencia para instalar durante los días de feria los tiempos que mencionan, uno en el Paseo de la República y el otro en el Edificio de Piso- do. Se acordó unanimemente que pasea dichos escritos y los remita a la Comisión de Fomento, encargada de todo lo referente a la feria.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que para cumplimentar lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de Comisión donde se del mes actual, en relación a la revisión de los contratos de arrendamiento de las parcelas de Valera, procedía nombrar la Comisión que ha de practicarla. Por unanimidad de las unidades, se acordó nombrar a los Concejales D. Angel Moreno y D. Valentín Chamorro y D. José Meindu Peropil.

También se acordó socorrer con veinticinco pesetas al Socorro a Valera Valentín Chamorro Gouralde, para que pueda llenar su puesto de Oficial de Alas de Alauje.

Dada lectura de un escrito de D. Nicomedes Brano Coronado, solicitando se proceda a calificar la fachada de su casa de su propiedad sitiada en la Plaza Constitución, cuyo derribo se ha ordenado por el Ayuntamiento, se acordó que por la Comisión de Fomento se señale la linea de referencia.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó que se concedió la subvención concedida por el Estado a la provincia de Huelva para solucionar la crisis obrera, el Estado habrá correspondido a esta población quince mil veinte mil pesos, que recogió en la Delegación de Hacienda y depositó en la Caja General del Banco Español de Crédito de esta Ciudad en la cuenta corriente del

Ayuntamiento, por sus fondos que han de ingresar en Arcas Municipales. Los tres Concejales inmediatamente aprobaron lo hecho por la Presidencia.

Lectura del voto. Seguidamente y previa la velada declaración de los artículos del boletín se dio lectura por el Dr. Interventor de fondos de Fondo y Reclamación de los siguientes preceptos legales al objeto de que los Hacienda Municipal. Los tres Concejales se informaron de su contenido: art. 150, párrafo 23; 153, párrafo 6º; 125; 312; 577; 578; 579; 581; 582 y 584 del Boletín Municipal, y 122, 124; 125; 126; 127; 128; 130 y 131 del Reglamento de Hacienda Municipal. Los tres Concejales quedaron enterados de las precisadas disposiciones legales.

Cuentas relativas a obras en la calle examinadas por peritos las cuentas presentadas por el Maestro Alarife Municipal relativas a las obras ejecutadas en la calle del Altózano, basta que fueron suspendidas, las encontraban justificadas, por cuya razón las sometía a estudio de los tres Concejales. Entrado

acuerdo, por unanimidad, aprobarlas y que se paguen a dicho Sr. su importe de mil observando monto, cuatro pesos.

Ruegos y preguntas. En la parte de la sesión destinada a ruegos y preguntas, se suscitó por el Concejal Dr. Gustavo a la Presidencia se arreglara el volquete, pues con ello se entorpecía feria que paga portes de materiales para el arreglo de las calles.

El Concejal Dr. Pérez Gil ruego se solviente de la Dirección General de Obras Públicas para el Ayuntamiento el tramo de carretera comprendido entre el Viñedo y la calle de Alejandro Lemoine, antes Segundo, porque temía interrumpir en otra sección.

Por el Dr. Aguirre se ruega también a la Presidencia que para la feria se eche una capa de arena en la plaza de la Constitución.

=Sr
D. H
" A
" M
" G
" G
" A
" E
" R
" J

El br. Alcalde manifestó que procuraría atender todos los requerimientos de los tres Concejales cuando lo permitieran las disponibilidades del presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que constó = Sobre particular = alinear la fachada de Caja = no vale =

Manuel Sanchez Anton Aquilino Francisco Perez.

Manuel Llano

Tomás Orenzo

Juan E. López Pérez

Manuel Dávila

Eusto

Fernando Belenconte

Manuel Pérez

José Hendesmann Funes

Angel Morcillo

Rafael Delgado

Rafael Sánchez

Quiñópint

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

el dia 21 de Agosto de 1.931.

Sres. asistentes

D. Manuel Sanchez

" Antón Aquilino

" Juan E. Pérez

" Juan E. López

" Angel Morcillo

" Enrique Gustos

" Rafael Delgado

" José Mendieta

En la Ciudad de Trujillo de la Sierra a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presidente por el br. Alcalde, D. Manuel Sanchez Romosanto, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anteañida fue aprobada. Se

D. Manuel Manso quindamente, previa la venia de la Presidencia,
" Tomás Arenas por el Concejal Dr. Manso se expuso que en el
Secretario dia de la fecha había visitado las obras que se
" Emilio Frentis vienen realizando en la calle de Buiuasola y
que, a su juicio, es de gran necesidad cerrar sin pr

Alejandro Villalba diola de tiempo las zanjas abierta por iniciativa
de la calle de Bu del pueblo, que constituye un verdadero peligro pa
renasola. ra los habitantes de dicha calle, lo que proponía
a la Corporación Municipal a los efectos que estima
re pertinente, por si acordaba el alcaldesillo de la misma.

El Sr. Delgado se mostró conforme con las ma
nifestaciones del Sr. Manso y solicitó se diera lectu
ra de las disposiciones legales rigentes, relativas
a las obras públicas que pueden realizarse por ad
ministración y las que han de serlo por subasta
o concurso, para obrar en consecuencia.

Por el Secretario se procedió, de orden del H. Pn
sidencia, a la lectura de los artículos 41 de la Ins
trucción de 24 de Enero de 1.905 para la contratación
de servicios provinciales y municipales y 164 del
Estatuto Municipal, que exceptúan del trámite
de subasta, entre otras obras y servicios, las que
sean de tan extraordinaria urgencia, nacida de
circunstancias imprevistas, que no basta tiempo
para llevar los trámites exigidos en las subastas
o concursos.

Después de intervenir varios brs. Concejales
en la discusión los tres. Peropil, López, Aguilar,
Arenas y Gustos, se manifestó por la Presidencia,
que, como lo mismo las obras que se están reali
zando en la calle de Buiuasola que las demás
han sido motivadas por la crisis obrera y ordena
das por la Superioridad para solucionarla, todas
ellas se realizaron por administración, ya que los

Trámites de la subasta llevaron consigo una demora de mas de un mes, con lo que el conflicto, lejos de solucionarse, se agravaría considerablemente. Los tres. Comisarios quedaron enterados y conformes en que las obras de refacción se continuen por administración.

Por el propio Dr. Alcalde se manifestó que en presupuesto no hay consignación disponible para obras públicas y como, por otra parte, en la circular del Gobierno Civil de la provincia fechada 29 del pasado mes, se dispone que la subvención concedida por el Estado a los pueblos de la provincia, para solucionar el conflicto obrero, (se dispone que tales fondos) no podrán destinarse a la compra directa de materiales, procedía adoptar las medidas convenientes para realizar las obras de cierre de cañón y terminación de las mismas.

Los tres. Comisarios, vidas las manifestaciones de la Presidencia, acordaron autorizó para que gestion de la Bolsa del Trabajo la continuación de repetidas obras, si no hay obstáculos legales que se oponga a ello, bien sea con fondos procedentes de las suscripciones entre los mayores contribuyentes, o de los recaudados por el recargo sobre las contribuciones rurales e industriales.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las veinticinco horas y cuarenta y cinco minutos, de que certificó el trámite = abierta = vale = Se dispuso que tales fondos = no vale = Manuel Sánchez *Cantón Caja de Pensiones* Francisco Pérez *Perez*

R. Gutiérrez *Comis. Angel* *Manuel Pérez*
Alcalde *Angel* *Manuel Pérez*
Juan B. López Ruíz *Morenal* *Manuel Pérez*
Francisco *López* *Manuel Pérez*
Hernando Beltránate *López* *Manuel Pérez*
Hernando Beltránate *López* *Manuel Pérez*

Alcalde
Presidente Provincial
Alcalde
Presidente Provincial
Alcalde
Presidente Provincial

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
24 de Agosto de 1931

Sres asistentes

D. Manuel Sánchez
" Antonio Aquilar
" Francisco Perogil
" Juan C. López
" Enrique Gustos
" Manuel Manso
" Manuel Lluna
" Fernando Belmonte
" Manuel Dominguez
" José Menocal
" Tomás Arenas.
" Ángel Moreno
" Ruperto Delgado
" Manuel Pozo
" Rafael Sánchez
Secretario
" Emilio Fuentes

En la ciudad de Frechilla de la Sierra a veinticua-
tro de Agosto de mil novecientos treinta y uno,
siendo las diez y media horas, se reunieron en
el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales
los tres Concejales que al margen se expresan
y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde
Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto
de celebrar la sesión pública ordinaria corres-
pondiente a este dia. Abierto el acto y dada lee-
tura de la anterior fue aprobada.

El tr. Delgado, poniéndole la venia de la Presidencia,
hace constar que no está conforme con el ruego del
Sr. Perogil, relativo a que se rebaje de la Dirección
General de Obras públicas que se ceda al Ayunta-
miento el tramo de carretera comprendido entre el
Vivero y la calle de Alejandro Ferraux, por haber
intervenido él en otra sesión que expresado tramo de
carretera sea asfaltado por el Estado.

Pidió la palabra por el tr. Belmonte y concedida
Renuncia del que le fue por la Presidencia, hizo constar su agrado-
cago de Concejal en el momento al pueblo, por la distinción de que ha sido
por el tr. Belmonte objeto al elegible Concejal a sus compañeros de Con-
cejo por la eficaz cooperación que le han prestado,
afreciendo a todos para cuando de él necesitarse
plamentando que por imposición de la ley se vaya obligado
a renunciar el cargo de Concejal, retirándose
seguidamente del salón.

Lido a continuación un oficio que el abulense tr. Bel-
monte dirige a la Presidencia, en el que lo comunica
que ha sido nombrado Director del Instituto Local
de Segunda Enseñanza de esta ciudad y que dicho cargo
es incompatible con el de Concejal, por lo que se



ve obligados a presentar la renuncia del mismo, y abierta la discusión por la Presidencia sobre el particular, se manifestó por el Dr. López Ramos que, en su juicio, no debe admitirse tal renuncia, en atención a que en las actuales circunstancias son muchos los funcionarios que por conveniencias del servicio desempeñan cargos incompatibles. El Concejal Dr. Mauss expuso que es de opinión que se consulte a la Superioridad si efectivamente existe o no incompatibilidad entre el cargo de Director del Instituto y el de Concejal y que se espere la contestación para resolver en consecuencia. Todos los tres asistentes expresaron su conformidad con las manifestaciones del Dr. Mauss, autorizando a la Presidencia para que diese la consulta.

Bases para el Seguidamente fueron trazadas de orden de la Presidencia regimen interior las Bases formuladas por los Sres. Concejal Delegado y director de la Banda municipal, para el regimen interior seccional.
las viernes, las que, con carácter provisional, han sido aceptadas por los músicos. Entendidos los Sres. Concejales, acordaron, por unanimidad, aprobarlas.

Informe de la Cx. Acto continuo fue leído el informe emitido por la Comisión de Promoción y Fomento, relativo a alineación de la fachada sobre alineación da de la casa que en la Plaza de la Constitución posee la fachada de don Vicente Bravo Corona, en el que manifiesta, "Ten al redactar la fachada de la casa propiedad del Dr. Bravo Corona debe seguirse una linea que deje un espacio de tres metros y medio desde ella a la parte exterior de las pilastras de los extremos de los portales."

Abierta discusión sobre el asunto, en la que intervinieron varios frs. Concejales, fue aprobado expresando informe por unanimidad.

Prestación de Tamboín de orden presidencial fueron leídos una
Manifiestos y posteriormente los escritos de Manuel Morenos Rascón y Ma-
Rascón y Tomás Morenos Serrano, que quedaron sobre la Mesa

Moreno Serrano en la sesión anterior, y terminada la lectura, se manifestó por el Colegio Sr. Moreno Chamorro que conoce perfectamente la situación económica del Manuel Moreno Serrano, quien, además de encontrarse impedido por su edad y achaque, vive a expensas de sus hijos. Despues de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que resuelva las peticiones de Manuel Moreno Rasero y Manuel Moreno Serra, no como estime oportuno en justicia.

Socorro a Manuel Masero Pérez. Dada lectura de un escrito presentado por Manuel Masero Pérez, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad, por haber tenido que quemar la ropa y efectos que utilizó su hijo Juan, fallecido recientemente de tuberculosis pulmonar, acompañando una relación de todos los inutilizadas. Por unanimidad se acordó socorrerle con cincuenta pesos.

Socorro a Rafaela Benegas y José María - se pesetas a cada uno de los vecinos pobres Rafaela Benegas Rodríguez y José María Sánchez, para que puedan marchar a los baños del Rajooso y Alamillo respectivamente.

Renuncia del cargo de Maestro alcalde municipal. Se presentó por Dr Luis Rodríguez Hernández, en el que presenta la dimisión del cargo, con carácter irrevocable, portutorios de todos; haciendo constar, además, que, como por la misma causa, no ha podido prestar la debida atención al cargo de jefe de Trata desde 19 de Abril último, hace renuncia expresa de los honorarios que como Maestro Alcalde municipal pudieran corresponderle desde tal fecha. Abierta discusión por la Presidencia, se acor-

✓

do unanimemente admitir la dimisión del cargo de Maestro Alfonso Municipal a D. Luis Rodríguez Hernández y quedar enterados del extremo relativo a la remuneración de los honorarios que pudieran corresponder desde 19 de Abril; acordándose, además, que la dimisión presentada, ó sea el escrito en que consta, se una original al expediente que se instruye en este Ayuntamiento contra el referido Dr. Rodríguez Hernández, así como certificación del presente acuerdo.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones ó a Imprenta, si alguno no la tuviere especial:

Por un telegrama al Ministro de Gobernación Pública, cuatro pesetas sesenta céntimos.

A Juan Delgado Moreno, uno peseta, por los portes de un paquete de la Estrella a este Municipio.

A Juan Delgado Maqueda, quince pesetas, cuarenta céntimos, por un socorro concedido para trasladarse a Badajoz.

Al Posito de esta Ciudad, mil setenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, por el primer plazo del concierto de las deudas de 1.964, según acuerdo de 13 de Mayo de 1930.

Al soldado Esteban Megías Villa, siete pesetas ochenta céntimos, por veinte raciones de pan facilitadas.

Por los portes de ferro-carril de un paquete de Gomeros para este Ayuntamiento, tres pesetas seis céntimos.

A Aurelio Romero Lima, por dos fanegas y media de cebada para la caballina que arrastra el coche finebre, veintinueve pesetas veinticinco céntimos.

A José Romero, cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por cuarenta y un sacos de cemento y treinta y dos metros cuadrados de boetas, invertidos en el arreglo de la Calle Anial Montano.

A Serapio Perogil, por una carga de cal y medio saco de cemento para el arreglo del alcantarillado, seis pesetas cinc



Aprobado
por el
Ayuntamiento

cuenta cíntimos.

Al mismo, por varios materiales para id. al anterior, treinta y ocho pesetas y una peseta.

A D. Emilio Fuentes, por una póliza para reintegrar la certificación, sobre creación de nueva Escuela, dos pesetas cuarenta céntimos.

A Francisco García Martín, ciento cinco pesetas, por viajes hechos a Badajoz con el Alcalde, para resolver asuntos de este Municipio.

A la Casa Arqueros, de Badajoz, cinco pesetas, por un tabonario para las granadas de trigo.

A Manuel Linares, ciento veintiuno pesetas, cincuenta céntimos, por varios viajes hechos en su automóvil, con personal de este Ayuntamiento para resolver asuntos del mismo.

A Joaquín Gutiérrez Carrasco, ciento cincuenta y cinco pesetas, por id. al anterior.

Al mismo, veinte pesetas, por id. a los Cortijos, Carrajito y otros, con una pareja de la Guardia Civil.

A Chabel Arevalo, setenta y seis pesetas ochenta céntimos, por 32 pólizas para reintegro de los libros de actas desde la toma de posesión de la Comisión Gestora.

A D. Emilio Fuentes, dos pesetas, cuarenta céntimos, por una póliza para reintegrar la certificación autorizando al Alcalde para retirar el diploma concedido por el Estado.

A José Pantos Goines, por 80 arrobas de paja, para la caballería del coche fúnebre, veintiocho pesetas, cuarenta céntimos.

A Rafael Guillen Ramírez, diez pesetas, para poderse trasladar a Sevilla con su familia.

A Josefa Masero, una peseta, por medio litro de aceite, para engrasar el coche fúnebre.

A José Morgado y Manuel Tardal, por la quema de ropas de la difunta Guillenia Parrino, dos pesetas.

Al
en la
cima.



A José Chaves Aranda, diez pesetas, cuarenta céntimos, por uno socorro facilitado por encontrarse enfermo.

A Francisco Fabián por suministro de paja, durante el mes de Julio último, para los Caballos que montan las fueras de la Guardia Civil, diez y siete pesetas noventa y ocho céntimos.

Partido telegrama dirigido al Presidente y Ministro de la Gobernación, nueve pesetas, diez céntimos.

A Bernardina López, por el importe de jornales y encres utilizados en la limpia del local destinado a Academia de la Banda Municipal, doce pesetas, resarcido.

A Casimiro Ramos Gómez, por el importe de 69 arrobas de paja para la caballería que acompaña el coche fúnebre, veintiocho pesetas, cinco céntimos.

A Vicente Chamorro, doce pesetas setenta y cinco céntimos, por dos tabones de Ferrocarril de material para el Instituto Local de esta Ciudad.

A Enrique Mauso, tres pesetas, cincuenta céntimos, por una lámpara de gas eléctrica.

Al Tribunal Catedral de menores de Sevilla, cinco pesetas veinticinco céntimos, por las sanciones del mes de Julio último.

Por el Dr. Alcalde se manifiestó que era de gran necesidad y urgencia terminar la obra de la calle de Encinarola, construyendo la alcantarilla en la forma que el Ayuntamiento estime procedente.

Concedida la palabra al Sr. Delgado expuso que, a su juicio, debía construirse la alcantarilla en dicha calle con lanchas de buena calidad y de noventa centímetros de anchura, al objeto de que resulte más económica, en atención a la precaria situación de la Hacienda municipal.

El Dr. Domínguez hace constar que la alcantarilla que se construya en la calle de Encinarola deberá te-

una capacidad para que, en caso de necesidad pueda entrar un hombre y huir hacia la puerta de lo contrario que levantarlo cada vez que fuese necesario realizar tal operación.

El Dr. Monroy opina que debe procederse a la inmediata construcción del alcantarillado en la calle de que se trata, por la urgencia del caso, si bien cree que debe hacerse con lanchas por que se construiría más rápidamente y resultaría más económico; circunstancia muy de tener en cuenta si se considera la angustiosa situación económica del Ayuntamiento.

El Dr. López Ramos aborda en el entero del Dr. Monroy.

Vista la divergencia de opiniones, el Dr. Alcalde, sometió a votación si la construcción del alcantarillado iba de hacerse con lanchas o con bóvedas de ladrillos, obteniéndose el siguiente resultado: ocho votos a favor de que se construya la alcantarilla con lanchas y seis, en pro de la construcción con bóveda de ladrillos.

Votaron a favor de utilizar lanchas los concejales Dres. Aquilar, López, Monroy, Delgado, Gómez, Pera, Luna y la Presidencia, batiendo suavizar el Dr. Gómez que las lanchas iban de tener como mínimo un metro. En pro de la bóveda con ladrillos votaron los Dres. Perogil, Arevalo, Domínguez, Menda, Lanchas y Morelos.

Ruegos y preguntas

El Dr. Gómez, al entrar en la Sección de Ruegos y Preguntas, insistió en su pretensión de que se proceda a la reparación del volquete propiedad del Ayuntamiento, si se construye de madera, por entender que es de gran utilidad. El Dr. Delgado se adhiere al ruego del Dr. Gómez, interponiendo se pague un por-

supuesto y se presente al Ayuntamiento.

Se acuerda que por los trs. Sustos y Poro se examine el volquete y se indague las causas que hayan producido invertir al estado de inutilidad en que se encuentra.

El Dr. Poro ruega que se reparan las puestas de la Plaza de Abastos, Escuelas de la calle Bravo Murillo y Ayuntamiento, todas en muy mal estado, para dar trabajo a los obreros carpinteros, actualmente en situación de paro forzoso.

El Dr. Delgado pide que el propio Dr. Poro forme un presupuesto apropiado del importe de las obras de reparación de las puestas de referencia.

El Dr. Sustos interesa del Dr. Alcalde de las ordenes oportunas para que se prohíba el riego con las aguas procedentes de la Acequia, al objeto de que haya agua abundante en la feria; medida que viene adoptándose de costumbre todos los años.

El Dr. Delgado solicita se impida el manantial de la Acequia, para estimular su corriente y queme mos abundante el agua.

El Dr. Linares ruega a la Presidencia impida que se arroje arena en el arroyo de la Fábrica del Dr. Flores, como viene ocurriendo, por ser un obstáculo para el curso de las aguas, y que no se permita que en (dicho callejón) el callejón de dicha fábrica se arrojen escombros que impidan el tránsito de caballerías por el mismo.

El Dr. Delgado pide que se eleve solicitud al Jefe de Obras públicas para que incluya en el plan de obras de carreteras llamado "Cuatro Vías", que la parte que corresponde con dirección a la entrada del pueblo y calle Segura, siguiendo la base para Higiene que tiene ya aprobada para el asfaltado, que no dejen de incluir este trozo, porque este ayun-

tamientos se evitaria el hacer gastos para hacerlo por su cuenta al igual de los otros toros que ya tiene dentro minados, porque este Ilustre Ayuntamiento no puede contar con personal tan idóneo como si son los empleados Municipales de carretera (Festival).

El Sr. Gastos Municipales que se opone a plena vista a los estados mensuales de ingresos y gastos, por supuesto un sacrificio para el Banco Municipal, ya que, según noticia, se trata de un trabajo duro, y como el espíritu de la Corporación es el de introducir economías en el presupuesto, entiende que con ello se basan a máquina veinte ó veinticinco ejemplos y se fijen en los sietes de costumbre estableciéndole público es suficiente para que se cuente el necesario de las operaciones realizadas. Todos los tres Concejales unanimemente aprobaron las manifestaciones del Dr. Gasto. Se dio cuenta de los dispares oficiales recibidos, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de su trámite, se llevando la señoría, de orden de la Presidenta, do los veinticinco horas y veinte minutos, con sus certificantes = Butr. parentis = dichos Callejo = Municipales = lo vale = festival = vale = Manuel Sanchez C. Soc. Ayunt.

E. Gasto

det

Manuel Poro

Francisco Poro

José Madero

Manuel Lugo

J. Delmonte

Manuel Paniagua

Buñol

Francisco Poro

det

Manuel Lugo

Buñol

Manuel Paniagua

Buñol



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
28 de Agosto de 1.981

Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez

" Antonio Aguilar

" Francisco Paropil

" Enrique Gómez

" Manuel Mauro

" Rafael Sánchez

" Manuel Poco

" Tomás Arellano

" José Mendoza

" Manuel Lirón

- Secretario -

" Emilio Túntes

En la Ciudad de Treguajal de la Sierra a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las trece horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres. Cabeceales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar una sesión pública-ordinaria, diligencia extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado. Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un Telegrama del Gobierno. S.R. Gobernación Civil de la provincia, fechado en 25 del mes actual, que literalmente expresa es como sigue: "Celebrar sesión extraordinaria autorizando a Alcaldes vengan a la Presidencia con certificación a cobrar saldo dia 29 cantidad de 1.400.000 pesetas, previniendo que si plazos vencido 15 días no retira cantidad se entenderá renunciada para solucionarla ella y se distribuirá". Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, Dña. Manuel Sánchez Romasanta, para que retire la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento en expresado reparto, a cuyo efecto se le facilitaría certificación de este acuerdo.

Erección de Escuela Se sucedió manifestó por la Presidencia una Escuela que consideraba de gran necesidad ercar una Escuela ta en la Estación existente en la Serranía del Rincón, -

con objeto de evitar el sacrificio humano que para los niños que residen en la misma supone el tener que venir diariamente a la población, distante dos kilómetros, para asistir a las clases, sacrificio que perjudica gravemente a la enseñanza, puesto que gran número de ellos se ven obligados a dejar de asistir en la mayor parte de los días del año, principalmente en las estaciones extremas; abriendo además, a juicio del manifestante, la creación de esta Escuela el hecho de tener un Censo escolar de carente niños, cuya edad oscila entre seis y entre diez años, veintidós niños y diez y ocho niñas, según resulta de los antecedentes que obran en las Oficinas Municipales; lo que propone a la consideración Señor Trés. Concejales, por si tienen a bien adoptar acuerdo sobre el particular. = Abierta discusión por la Presidencia, que fue tan amplia como la importancia del asunto requería, acordó por unanimidad, solicitar de la Dirección General de primera Enseñanza la creación de una Escuela Mixta, servida por Maestra, en la Barriada de la Estación del ferrocarril, obligando al Ayuntamiento a facilitar local adecuado, casa para la Maestra y material para la instalación de referida Escuela; autorizando a la Presidencia para que, en nombre de la Corporación municipal eleve la oportuna instancia al Hno. Tr. Director General de primera Enseñanza.

No siendo otros los objetos de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las cuatro horas, de que constó =

Manuel Sánchez Calvo Ayunt.

R. Gutiérrez
Francisco Jiménez
Francisco Jiménez

Francisco Fernández
Manuel Poco

Manuel Gómez Emiliano

José Morales
Presidente



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres. Concejales.

I para que conste, autorizo lo presente, en el V.º 18º del h. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

V.º 18º

Enrique Tuent

Sesión ordinaria, en 1.^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento
el dia 2 de Septiembre de 1931.

Srs. asistentes

" Manuel Sánchez

" Antonio Aguilar

" Francisco Peropil

" Manuel Alonso

" Enrique Gustos

" Manuel Pozo

" Manuel Llera

Secretario

" Enrique Tuent

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Dr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente se leyó, de orden de la Presidencia, un escrito de Dña María Montero Brivio, en el que, después de alegar

Escrito de Año que las razones que estima pertinentes a su derecho, suplica María Montero Ayuntamiento acuse la baja de un censo con su establecimiento la tabla gravada una finca de su propiedad, de cabida fam- baña de mil cincuenta y medio, al título del Benveul. de diez reales, cincuenta que gravaba un centímetro de diez años, por haber sido redimido ha finca deon permanece varios años, según escritura que acompaña, ator- dad, por haber quedado en Dadajir en 13 de Noviembre de 1862 por el In- do Cruzado. De l.^a instancia de dicha capital ante el Escrivano de la misma; y que se le devuelvan diez y nueve pesetas y setenta y seis centimos que por el canon com-

pondiente al mismo ha satisfecho indefidamente en Crue.
14 del pasado mes, a cuyo efecto acompañó el oportuno
reclamo. Entrados los Srs. Cruzajales, acordaron, por una
unanimidad, a propuesta del Sr. Monroy, que, una vez exa-
minados los antecedentes que existan en las oficinas
municipales, en el caso de que la recurrente tenga
alguna otra suerte de tierra gravada con cuota, se
compense la cantidad pagada (por) indemnizadamente, y
si no tuviere ninguna o estuviere al comienzo en
el pago, se le devuelvan las diez y nueve penas, y se
seña que el acto continuo que registró en 14 del pasado
mes de agosto, y se del de hoy la suerte de tierra
de referencia en el padrón correspondiente.

Escríto de D. Con- Acto continuo se dio lectura de orden precedente,
cepción Amador de un escrito firmado por D. C. Ceipión Amador, en el Cor
sobre prohibición que significa que no surta efecto el acuerdo del Ayun- domi
de regar en aquellas fuentes relativos a prohibición de regar en las aguas para
de la Aceña. procedentes de San Blasito, Aceña y otros sitios, en cuanto de V
bace referencia a las buenas de que es usufructuaria, Adq
y en caso de que se pretenda que surta efecto lo sea
notificado en legal forma. Abierta discusión sobre
el particular de alcoba, por unanimidad, que se notifi- uña
que a expresa de Fr. los acuerdos adoptados por el
Ayuntamiento en seis y veintidós de Julio último, lán
en relación con las aguas de que se hace menención, bu- Los
ciendo constar que no se han notificado expresamente acuer- Cen
dos a la recurrente por encontrarse ausente de la
población cuando se adoptaron, según manifiesta
el Secretario.

Socorro a Manuel A continuación se acuerda socorrer con veinticinco
Parraga penas al vecino pobre Manuel Parraga Blanco para
que pueda mudarse a Sevilla a curarse una enfermedad
grave, según informe facultativo.

Se acuerda conceder a Andrea Lobo Villa veinte m-

Concesión de terrenos de Ferrocarril de la Plata de la República, contiguos al trazado de
vial de ferrocarril a su propiedad, pagando los arbitrios establecidos; acordándose tambien
que accedan a su construcción hasta el 30 del actual mes la administración de dichos terrenos,
enviada por Villalobos, vista la promesa de bacula desaparecido en dicha fecha, si bien pagando tan
bien, por este concepto, la cantidad que corresponda.

Comisionamiento Seguidamente se acordó nombrar a los Encargados Trío. Pizzi y de Comisión para que examinen el material de bancos que en la fábrica
examinar el municipio de Sta. Clau (posee) tiene depositado para saber si es posible.
utilizarlo y para informarse en las nuevas escuelas del tr. Director de la Provincia
el tr. Director de da de Minas, aceptando el ofrecimiento hecho por éste para
la Escuela Práctica saber si es posible utilizarlo en las escuelas de menor cre-
cim, para lo cual ha sido ofrecido diez material por
el Dr. Tamparilllo.

Contrato de arrendamiento. Se acuerda autorizar a la Presidencia para que formalice
documentos de todo el oportuno contrato de arrendamiento de la casa o casas
para graduados en que hayan de instalarse las escuelas recientemente
creadas en esta población.

Del mismo modo se acuerda adquirir el material preciso para la instalación de las repetidas reuniones en la comisión de que el material de carpintería e construcción por obreros de la localidad, al objeto de mitigar la crisis que vienen padeciendo.

Socorros a Pablo Se demanda socorrer con vanguardias puestas a cada uno
Tenerio y otros de los vecinos pobres Pablo Tenerio García y Antonio Mo-
reno Villa para que puedan marchar a Danis.

Realización de obras de carpintería necesarias en los edificios municipales, con sujeción estricta a las disponibilidades del presupuesto en curso.

Gestiones para Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas por él, en misión del Sr. Presidente de la Comisión de Carteleras de Feria, para la adquisición de carteles de Feria, se acuerda por unanimidad aprobarlos, en atención

a resultar una economía de mas de cincuenta o cuarenta pesetas con relación a años anteriores. Los Sres. Gustos y Lluna hacen constar que están informados ora lo hecho, si bien entienden que los Vocales de la Comisión de Festivis debieron haber tenido noticias de las gestiones practicadas, contactando la Presidencia que por lo apremiante del tiempo se había prescindido de este Trámite.

Ruegos y preguntas El Sr. Aquilino Morales, abriendo la parte de los sin destinado a ruegos y preguntas, insistió en sus deseos manifestados en las sesiones anteriores de que se eche una capa de arena en la Plaza de la Constitución, por ser de gran necesidad.

El Dr. Gustos Moretto ruego a la Presidencia se procediera al arreglo del volquete, ruegos que ha hecho en varias sesiones, insistiendo en él por considerar que tal arreglo supondría una economía para el Ayuntamiento; respondiendo, a continuación, que se procedía a limpiar y llenar de agua el Pilar, cosa de con motivo de la proximidad de feria.

El Dr. Lluna ruega que se levanten los residuos de la limpieza del Pilar redondo del lugar en que han sido depositados, por constituir un peligro para la salud del vecindario de aquellos inmediaciones.

La Presidencia manifestó su procuración atender los ruegos de los Dirs. Concejales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas durante la última semana, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo la reunión

disponiendo
oficial.

=
D.
" 6
" 7
" 8
" 9
" 10
" 11



un horas y otros minutos, de que certifico:
Otros asistentes = por = posee para saber
el que puede utilizar en las reuniones ocevales
aceptando el ofrecimiento hecho por este: los
vale =

Manuel Sánchez

Manuel Linares Tomás (Carreras)

Antonio Aguilar

Gustos

Manuel Gómez

Francisco Pérez

José Hernández

Enilio Pintor

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al
año dho no ha podido celebrarse por falta de número
de tres. Concejales.

Y para que conste autorizo la presente, con el Vº 18º del Dr.
Alcalde, en Fregenal de la Sierra a siete de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y uno = Firmado = siete = vale =

Vº 18º

Enilio Pintor

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en la convocatoria
el día 7 de Septiembre de 1931.

— Tres. asistentes —

D. Manuel Sánchez
" Antonio Aguilar
" Francisco Pérez
" Enrique Gustos
" Tomás Carreras
" José Hernández

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a nueve de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las
días y nueve horas, se reunieron en el salón de sesio-
nes de sus Casas Consistoriales los tres. Concejales que
al margen se expresan y suscribirán, presididos por
el Dr. Alcalde D. Manuel Sánchez Romasanta, al
objeto de celebrar una sesión pública ordinaria,

D. Manuel Serna
— Secretario —
" Emilio Fuentes

en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Alcorte el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Pavimentación
de la calle de S.
Francisco.

Siguientemente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por varios vecinos de la calle de San Francisco, en el que solicitan de cuenta del mismo al Ayuntamiento, por si tiene a bien autorizar sea empedrada dicha calle, que siendo una de las que mas tráfico tiene en la población se encuentra en peores condiciones, obligando los exponentes a abrar proporcionalmente el acerado de sus respectivas fachadas. Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión Gestora Municipal por si estima oportuno proceder a pavimentar dicha calle, en atención a encontrarse el Ayuntamiento imposibilitado para hacerlo, por hallarse agotada la consignación presupuestada para tales atenciones.

Distribución de fondos

A propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Aprobación de pagos.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones ó a Impresos, si alguno no la tiene especial:

A Telégrafo, por un telegrama oficial, tres puntos y cincuenta céntimos.

A Maestro Muriel, por pelar la mula que arrastró el coche fúnebre, una peseta y setenta y cinco céntimos.

A Don Emilio Fuentes, por polizas suplidias para integrar la documentación solicitando la creación de una Escuela mixta en la Estación y la necesaria para retirar la segunda cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento de la subvención del Estado para crisis obrera, ocho pesetas y cuarenta céntimos.



A Rodrigo Díaz y otros, por trabajos realizados en las casas, veintimil pesetas y cincuenta céntimos.

A Diego Villa Corrala, por dos cargas de sal con destino al Concejo, seis pesetas y veinticinco céntimos.

A D. Angel Senilla, por gastos originados en su casa con motivo de la visita de la Dña. Inspectora provincial de primera Euscarania, doce pesetas.

A Simón Carrasco, por arriendo de ocho camas para los Guardias Civiles concentrados, diez y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Por una poliza para reintegrar una instancia dirigida al Breve. Dr. Ministro de Instrucción Pública, solicitando sea elevado a Nacional este Instituto local de Segundo Euscarania, una peseta y veinte céntimos.

A D. Enrique Manso, por varios artículos de su comercio (estropajos, lámparas eléctricas y otros efectos) según factura, Treinta y nueve pesetas y Treinta y cinco céntimos.

A D. Tomás Láizaro, por dos cubos y seis escobones para limpia, nueve pesetas.

A Enrique Muñoz, una peseta, en concepto de socorro como pobre transiente.

A Esteban Carrasco, por material y arreglo de ocho camas en el Cuartel de la Guardia Civil, veinte pesos.

A D. Vicentín Láizaro, por cristales y lámparas para el Hospital de San Blas, diez y ocho pesos y cincuenta y cinco céntimos.

A D. Francisco Fabián, por suministro de cobardas para en el mes de Agosto para los caballos que utilizaron las fuerzas de la Guardia Civil, ciento diez y nueve pesos y cuarenta céntimos.

A Teléfonos, por abonos y conferencias en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, seiscientos diez y siete pesetas y setenta céntimos.

A Carmelo Regalado, por haber dado muerte a una zorra

en el Ferriero municipal, diez pesetas.

A D. José Romero, por cemento para arreglo de tuberías, diez y seis pesetas.

A D. Francisco Gourale Domallo, por varios artículos de talabartería, ocho pesetas y quince céntimos.

A la Hacienda, por la contribución correspondiente al actual trimestre, ochocientas veintidós pesetas y diez céntimos.

A Rafael Barreiro, por madera para el arreglo de puertas en la Plaza de Abastos, cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A varios, por jornales invertidos en dicho arreglo de puertas, doscientas cuatro pesetas.

Rotulación de una calle con el nombre de un escrito firmado por gran número de vecinos dirigido al Ayuntamiento, en el que, después de enumerar los meritos que concurren en Don Enrique Real Magdaleno, solicitan se rotule con su nombre una de las calles de esta ciudad. Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, que la calle del Pozo sea llamada en lo sucesivo "Calle de Enrique Real."

Secundo a Macario Aranola. Se acuerda socorrer con cincuenta pesetas a Macario Aranola Serrano, para que pueda reparar parte de las ropas quemadas a su sobrino Remedios Romio, en motivo del fallecimiento de su madre a causa de enfermedad contagiosa.

Recaudación de la propuesta de la Presidencia se acuerda que los descubiertos como descubiertos por toda clase de arbitrios e impuestos, prorrateados al 2^o trimestre al 3^o correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, continúan recaudándose en periodo voluntario hasta el día 30 del corriente mes, y que transcurrida dicha fecha se hagan efectivos por la vía administrativa de apremios.

Instancia de Román Dada lectura de una instancia en que el vecino Román Ca
Campos Ramos mraso Ramos solicita un socorro de hueste para ayudar
 a la de su hijo, de menor edad de edad, se acordó dejarla pendiente de convocatoria para informar.

Fijación de jornal al punto por parte del Interventor

Por la Presidencia se expuso que la Comisión de Policía Rural había nombrado punto prioritario, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Economía Nacional fecha 7 de Mayo último, al vecino Lope Antelo López, de acuerdo con el Ayuntamiento, y procedió fijar el jornal que ha de abonársele. Los tres Concejales unanimemente acordaron señalar el salario de siete pesetas diarias, en consideración a que ha de llevar una caballería y pernoctar fuera de casa la mayor parte de las noches; acordaron también que el Guardia Municipal que lo acompañe perciba dos pesetas, en concepto de dietas, por cada día.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Concedida la palabra al Sr. Interventor, manifestó que un manifestante Srt. Encierto Alcalde le había dicho hacía pocos días en el h. Interventor que no hacía mas que obstruir el buen marchar del Ayuntamiento, y como consideraba que tal injerencia es ofensiva para él, rogaba se abriera una información que pusiera de manifiesto su actuación como Interventor. El Dr. Alcalde y los tres Concejales asistentes hicieron constar que se mostraban satisfechos de la conducta del Dr. Interventor, y que entendían que desconfiaba con el mayor écho su cargo, estudiando que, si existía tal imputación, debió obedecer a una ofuscación, si lo que no debe considerarse importancia alguna. El Dr. Saullón, violó las manifestaciones del Ayuntamiento, accedió a restringir su cargo de que se abriera información.

Si no hubiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo

las veinte horas y cincuenta minutos, de que consta
fijo = Encendido = encore de = poliza = Vale =

16 voto X Antes de firmar el acta se manifiesta
por la Presidencia su bárbaro desaplicación
de los mismos, los tres. Terciamente Alcalde e Interven-
tor sobre el incidente a que se refiere el último par-
ticular del acta, debe quedar sin efecto e invalidado
en absoluto no solo cuando hace referencia a los
interesados, sino también en lo que se refiere a
la resolución del Ayuntamiento, los tres. Cua-
drillas se mostraron satisfechas con las manifesta-
ciones de la Presidencia, acordándose tales en
ellos se proponen certificas

Manuel Pánchez

Entendido, ayuntamiento

Franquias Propio

Eusto

José Méndez

Alfredo Gómez

Franco E. López

Manufrancesco

Manuel Díaz

Angel Moreno

Alfonso

Rafael Camacho

Tomás Gómez

J. Gómez

J. Belmonte

Manuel Lugo Encuentro

Se.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Septiembre de 1.931

Sres. asistentes

Don Manuel Sanchez
 " Antonio Aquilar
 " José Gago
 " Francisco Perogil
 " Juan C. López
 " Manuel Mauro
 " Enrique Sastre
 " Miguel Carrasco
 " José Méndez
 " Manuel Poro
 " Angel Morros
 " Rafael Sanchez
 " Tomás Arenas
 " Fernando Belmonte

Secretario

Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Septiembre de mil novecientos Treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada, previa inserción en la misma de una nota declaratoria del último particular que en ella figura.

Seguidamente y previa la venia de la Presidenta se expresó por el Sr. Belmonte su agradecimiento a la Corporación Municipal por no haberle admitido la dimisión del cargo de Concejal, si bien ruega a la Presidencia que eleve a la Superintendencia a la mayor brevedad la correspondiente

Manifestación de consulta, en armonía con lo acordado por el Ayuntamiento Belmonte.

Se acuerda conceder quince pesetas mensuales a Ro-
 fredo de la-mai Carrasco Ramos, durante nueve meses, para
 tanto a Rs- que puede ayudar a la heredad de su hijo, debiendo
 mai Carrasco presentar antes de cobrar la primer mensualidad
 Ramos. informe facultativo en que conste que lo que se
 pague no puede hacerlo

Conferencias Por el Sr. Fuentes se manifiesta que, a su juicio,
telefónicos no debieran pagarse las conferencias a los Centros a
 quienes el Ayuntamiento tiene la Telefonia. El Sr.
 Morros opina por este asunto debiera tratarse y
 discutir el presupuesto y así se acuerda por unanimidad.

A continuación se acuerda abonar tres pesetas dia-

Jornal a la wear rios a Juana Serrano Leon, encargada de la unida-
da de la asistencia tcnica de la Guardia Civil concentrada en esta parte
de la Guardia Civil, cion, cuya cantidad se pagara de Impresos.

A propuesta del Concejial Fr. Manso se acordó apla-
zamiento de zar la discusión del presupuesto de gastos para el
la discusión del pre- proximo ejercicio y que a tal efecto se convocara una
supuesto de gastos. sesión extraordinaria. Los tres Concejales se mostraron
en conformidad, acordandor se celebre dicha sesión el
jueves, diez octubre del actual, a las diez y siete horas.
Los tres Manso, Faggs y Luján expresaron sus res-
pectivas opiniones con relación al presupuesto,
concediendo en que deben introducirse en el mis-
mo toda clase de economias y que de ninguna
forma debe rebasar la cantidad a que asciende
los gastos en el que actualmente está en vigor.

Dada lectura por el infrasentido Secretario del De-
creto de 4 del corriente mes, inserto en la faceta
del 5, y enterados los tres Concejales del contenido
del mismo, se acordó, por unanimidad, designar
al Concejil D. Fernando Belmonte Monedero, por
lo que preside la Mesa electoral, en consonancia
con lo previsto en el párrafo 3º del artículo 6º
de expresado Decreto.

Se dio lectura de las disposiciones oficiales rela-
tivas, acordandor prestarles el mas exacto cumpli-
miento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinti-
una horas, de que consta: - Junta - Contro - Vale -
Eduardo Fernández Francisco Gómez

Amadeo Gómez

Eusto

Franco Mendez Gómez Gómez

Hernández

Gómez Gómez

Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento el día
el 01 de Septiembre del 1981.

Drs. concejales:

- Manuel Sanchez Pascualta
- Manuel Moreno Serrilla
- Fermín Belmonte Martínez
- Enrique Funes Morello
- Manuel Luis Rodríguez
- Manuel Domingo Ceballos
- Antonio Aguilera Morillo
- Angel Moreno Chavarría
- Manuel Rojo Lázaro
- José Mendoza Poyuelo

Buenos deseos

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a
veintiuno de Septiembre del mil novecientos treinta
y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron
en el Salón de Sesiones de sus casas concejales los
Drs. Concejales que al margen se expresan y respon-
taron, presididos por el Sr. Alcalde por Manuel
Sanchez Pascualta, al objeto de celebrar la sesión
pública ordinaria correspondiente a este año:
Abierto el acto y dada lectura de la anterior
fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los disposicio-
nes oficiales, acordándose prestarle el más exacto cumpli-
miento.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó
la sesión en orden de la Presidencia, siendo las doce ho-
ras de que certifico:

Manuel Sanchez

Manuel Pascualta

Eduardo

Manuel Jiménez

Manuel Pascual

Carmen Cimadevila

Angel Moreno

Manuel Domínguez

Fernando Belmonte

Bueno Funes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25

de Septiembre de 1931

Tres. asistentes

Don Manuel Sanchez,
" Antonio Aguilar
" Manuel Romano
" Manuel Lluna
" Enrique Gustos
" Jose Medina
" Manuel Poco
" Angel Moreno
" Manuel Dominguez
" Fernando Behounek
" Tomas Armas

Secretario

" Emilio Tuentes

En la Ciudad de Frechual de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al monsenor se expresan y suscribían, pudiéndose por el Dr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Romananta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que había sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Sequidamente se manifestó por el Dr. Alcalde que había sido llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en unión de los demás del

pacto, para que compareciese en el Gobierno el dia de mañana y hora de las once, al objeto de informarse de la situación económico y social de estos pueblos, lo que propusieron a los tres Concejales, por si entendían que el viaje debía realizarse por su cuenta o con cargo al vigente presupuesto. Por unanimidad se acordó que las gastos que se le originen con motivo de tal viaje se paguen de fondos municipales, en atención a tener el mismo carácter oficial.

Escrito de D. Angel Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio lectura sobre otra parte de un escrito de D. Angel Sevilla, en el que solicita se sea rebajada en un veinte por ciento la cuota que se le tiene señalada por inquisición, en atención a ser cabecera de una familia compuesta de mas de ochos individuos, conforme con lo previsto en el articulo del Capítulo 10º de las Ordinarias correspondientes. Despues de breve discusion, se acordó por unanimidad, que se dijese escrito sobre la mesa para estudio.

Oficio del Coman A continuación fue leído otro escrito dirigido al Sr. Alcalde dentro del Puerto por el Cabo de Casaburros de este Puerto, en el que expone que ha de Casaburros, su binidio dispuesto por la Superioridad para las ocho familias que componen el Puerto estén debidamente alojadas, a cuyo fin se está reparando una Casa en la calle 16 de Abril de Santa Catalina, se plica al Ayuntamiento le conceder para alquiler de dicha Casa cinco lucos de tres pueblas y cincuenta cincuenta cada uno, para la sala de armas y los paillots, un armario con la consideración que a las demás dependencias oficiales se les quindan. Abierta discusión sobre el particular se acordó dejar pendiente de resolución tal escrito hasta la sesión proxima en que por el Secretario de la Corporación se informe lo que proceda con arreglo a lo legislado.

Socorro a Valentín Chamorro. Se acordó conceder veinte pesetas de socorro a Valentín Chamorro Soria, para que pueda marchar a Sevilla con su hijo José, que se encuentra enfermo y necesita ser operado, según informe del facultativo que le asiste D. Daniel A. de Leiva.

Pago de salario. A propuesta de la Presidencia se acordó que al perito designado para dar cumplimiento a los dispuestos en el Decreto de 7 de Mayo último sobre labores de Fieras se le abone el salario de siete pueblas fijado por el Ayuntamiento con cargo a Imprevistos.

Socorro a Luis Rascón Jiménez. Se autorizó a la Presidencia para que socorra al obrero de Rascón Jiménez, cedulado en las obras públicas Luis Rascón Jiménez, en la cuantía que estime oportuno, teniendo en cuenta el estado en que el mismo se encuentra.

Pago de jornales. También se acuerda que de Imprevistos se abonen los invertidos en los gastos ocasionados con motivo del reparto de obreros verificado en Mayo último, entendiendo por tales los jornales de la Comisión encargada de repartirlos.

Aprobación de pagos. A propuesta de la Presidencia se acordaron los siguientes pagos:

A la Compra de las comidas de feria, seis mil pueblas, importe de la subvención concedida para dar la comi-

das, con sujeción al contrato formalizado al efecto.

A don José Moreno Arciador, cincuenta pesos, por reconocimiento de toros y caballos para las comidas y a don Antonio Delgado López, igual cantidad, doscientas pesos, por el mismo concepto.

Manifestaciones. Acto seguido se manifestó por el Presidente que del Dr. Presidente no a todos los tres presentes consta, el día veintidós relativos a la elección en que se celebró la elección para designación de Vocales de los miembros de la Junta local Agraria, A que fue Junta local Agraria presidida por el Concejal D. Fernando Belmonte Madero, conforme lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 14 del actual, y que le interesaría hacer constar que por dichos Sres. no se había admitido a un candidato una protesta que intentó hacer contra la forma en que se había deshecho la votación y los individuos elegidos para representar a los obreros en dicha Junta.

Concedida la palabra al Dr. Belmonte, hizo constar que en su actuación como Presidente de la Mesa electoral se atuvo estrictamente a las disposiciones legales, y que, a su juicio, el Ayuntamiento no tiene por qué intervenir en este asunto para nada, y si el Dr. Jefe de Instrucción que, con anejo al Decreto que regula la constitución de tales Juntas, es quien ha de conocer de toda clase de protestas contra la elección. Los tres Concejales quedaron enterados.

Oficio del Dr. Inspector provincial de Primera enseñanza de 1^a enseñanza. Dada lectura de un oficio dirigido al Dr. Alcalde por el Dr. Inspector provincial de Primera enseñanza, en el cual se pide una manifestación con la mayor urgencia si el Ayuntamiento está dispuesto a proporcionar local y material para las cuatro secciones de una Escuela Graduada de Niños eredada en esta ciudad provisoriamente, se acordó, por unanimidad, contar diez oficios en el sentido de que no es posibi-



ble facilitar los locales y el material de referencia, en consideración a las raras condiciones las que existen en esta población y a la precaria situación de la Escuela Municipal.

Gestiones para Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se había arrendado casa en el pueblo al tabla con Dr. Encarnación Sánchez Argüello, destinado a Escuela para concertar el contrato de arrendamiento de los locales graduados de su propiedad con destino a Escuelas de Minas, y le pedía un precio diario de alquiler, lo que sometió a la consideración del Ayuntamiento a los efectos pertinentes. Los dos Concejales comunicaron que por tal precio es excesivamente caro y que por la Presidencia se practiquen otras festividades como de expresado tra al objeto de ver la forma de llegar a un acuerdo.

Disposiciones Oficiales. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarlas de más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que consta:

Manuel Sánchez Francisco Perpiñán
 Fernando Domínguez Justo Sartorius
 Francisco Fernández Manuel Linares
 A. Aguirre José Pérez
 Manuel Tamayo Gómez Emilio Pintor
 Manuel Posse

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certificado: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de miembros de los Concejales.

para que conste autorizo la presente, con el Vº 18º del t. d.
alcalde, en representación de la Sierra a veintiocho de Septiembre de
mil novecientos treinta y uno

Vº 18º

Enrique Ponce

Abr
Cuan
Caro

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2º convocatoria,
el día 30 de Septiembre de 1.931

—Señs. asistentes—

D. Manuel Sánchez
" Francisco Peropil
" Enrique Gómez
" Manuel Linares
" Manuel Madrid
" Pedro Ramírez

—Secretario—

" Enilio Trujillo

En la Ciudad de representación de la Sierra a treinta
de Septiembre de mil novecientos treinta y uno
(Ses) siendo las diez y media hora, se reunió
en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales
los tres Concejales, que al instante se ex-
presan suscribiéndolo, presidido por el Alcalde
de don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto
de celebrar esta sesión pública ordinaria, en
segunda convocatoria para lo que habían sido
legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura a
la anterior fue aprobado.

Petición de socio-
mo de Francisco
González Robles

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presiden-
cia, a un escrito firmado por Francisco González Robles,
en el que solicita se le abra una plaza por el Ayuntamiento
que tiene que pasar en el Instituto como alum-
no del segundo curso del Bachillerato, ascendente
a diez ochos pueblos y setenta y cinco centímetros,
en atención a su pollo de solvencia. Abierta dis-
cusion sobre el particular, se acordó, por unanimi-
dad, no acceder a la pretensión del recurrente en
consideración a la precaria situación de la Hacienda
Municipal.

Socorro a Álvaro
Corrales Barrero.

Acto continuo se acordó socorrer en dos latas
de leche diarias, durante quince días, al vecino
pobre Álvaro Corrales Barrero, para que pueda
atender a la alimentación de su esposa, gente enferma.

Pai
co-W

Almirante del
Cuartel de los
Carabineros.

Fra gravemente informe.

Por la Presidencia se manifiesta que podria adoptarse acuerdo votar la petición del Sr. Comandante del Puerto de Carabineros relativa a instalación de bices en la Casa Quatral, asunto que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior. Abierta discusión se manifestó por el Dr. Muñoz que era de opinión de que no se accedería a la petición del Sr. Capo de Carabineros, por entender que este Ayuntamiento no puede ni debe tomar este género de empleos, si bien trámigo con que te lo facilite una sala para la sala de armas.

El Dr. Perogil, manifiesta que deben concedérsele todos los bices que solicita, en consonancia con lo que viene haciendo con las demás dependencias oficiales.

Los tres Ptos y Señor expusieron sus sentimientos de que se instalaran una bice en la sala de armas y otra en el pailllo, manifestando igualmente la Presidencia que debió ponerse tres lámparas, una en la sala de armas y dos en el pailllo.

Puesto el asunto a votación se acordó por mayoría que se instalaran dos bices en el Cuartel de Carabineros, habiendo votado a favor de ello los tres Ptos y Señor, resultando un voto a favor de que se instalaran todos los bices solicitados, otro en pro de que se coloquen uno solo y otro a favor de los tres.

En este momento se presenta el concejal Dr. J. Pedro Ramírez.

Padrón beneficiario municipal. Seguidamente se dio cuenta del Padrón de las intervenciones que han ido incluidas en el cuadro con derecho al suministro gratuito de Médicos y Medicinas, acordando la corporación dejarlo pendiente de aprobar en una sesión por no tener trámigo para

se organizar en atención al numero considerable de personas que figuran inscritos y que para aprobarlo si a ello ha ^{scite} lugar, a sesión extraordinaria que tendrá lugar el viernes dia 29 de Octubre proximo a las cinco de la tarde.

Requerimientos a los Hs. Concejales para por el Dr. Alcalde se requieren a los Hs. Concejales que asistieron a los para que asistan con puntualidad a todas las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Por dicho Dr. Alcalde se dio cuenta a sus comisiones pro acompañeros de las gestiones que había realizado con D. En domenico de Caso Carrascal Arjona sobre el arriendo de su casa en la Calle de Bravo Murillo para destinárla a locales de riñas, poniendo en conveniente que dicha Señora no la cede menos de doscientas cincuenta plazas mensuales. Los Hs. Concejales (concejales) quedaron enterados, dadas manifestaciones, y en virtud, se acordó por unanimidad dar arranchar con carácter provisional la casa de referencia y que el arriendo se haga por meses, autorizarse due a la presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento formalice el oportuno contrato.

Pagos.

Después se aprobaron los siguientes pagos:
a) a varios individuos, por jornales y materiales
el trabajo realizado en las bocas de riñas, Plaza de abastos, Matadero y Plaza de toros, más cien
y setenta y seis plazas, diez y seis centavos.

A D. Ricardo Crespo, por servicios para el
ganado del Depósito Central de Remontada y escrupa,
setecientas setenta y seis plazas, diez y seis centavos.

A Luis el fotógrafo, por varias fotografías sacadas a los reclusos regresados en una prisión durante la feria, cincuenta plazas y media.

A José Parra y José Domínguez, por tocar con



la Banda de Música los días de feria, cuarenta y ocho pesetas.
A Blasito Perogil, Rafael Rodríguez y Faustino Verde, por
peintaje de varios edificios menores, treinta pesetas.

A Juan Barragan dia por cuestar los caballos muer-
tos, cuatro corridas de toros de feria, diez pesetas, y cincuenta
cincuenta.

A María Quintana Lobo, por el tabado de ropas de las
guardias civiles concentradas en la feria seis pesetas.

A Sebastián Marquer por madera para el Pata-
dero Municipal, cuarenta y dos pesetas, con sesenta cinc-
uenta.

A Almíru, por madera para las Escuelas de
niñas ochenta y dos pesetas, ochenta cinc.

A Martín Rodríguez, por el piso para la Plaza de
toros, veintisiete setenta y cinco cinc.

A Isabel Areñas, por una pluma para veinte
grar un documento de estos oficios, una peseta
veinte cincuenta.

A Serapio Perogil por servicios prestados como
perito alcalife en el reconocimiento de locales para
las Escuelas graduadas de niñas de nueva crea-
ción, cincuenta y ocho pesetas.

Por dos telegramas, uno al Dr. Gobernador Civil de
Badajoz y otro al de Huelva, diez y seis pesetas, con cua-
renta cincuenta.

A Ventura Soto Moreno, por 25 días de detención
acompañando al perito práctico en el reconoci-
miento de fincas, setenta y uno por natural, cin-
uenta pesetas.

A Sebastián Marquer, por madera para el
anillo de juntas de la Cárcel del Partido, Escuela
de niñas y Plaza de toros, ciento treinta pesetas.

A Juan Lima y José López por jiribales blancos
que cubren edificios de interplant, ochenta pesetas.

A El penocamil, por un tabón de mercancías,
ochos pesetas y media.

A Camilo Martínez, por un sacomo como po-
bre transiente, dos pesetas.

A Dolores Martínez, por 18 trachones para blanquear
la placa de toros, tres pesetas, noventa céntimos.

A la Administración de Correos, por un reembolso
de artículos para la banda de Música, trece pesetas,
con cuarenta céntimos.

A María Pérez, por una cuartilla de cal para
el blanqueo de los edificios de este Ayunt., una pe-
seta veintidós céntimos.

A Manuel Chaver, por la mensualidad de agosto
de la Encyclopedía Jurídica Española, cuarenta pesetas.

A Manuel M. Lanza, por un sacomo como
pobre transiente, dos pesetas.

A Juan Marques Rengil por cal para el bla-
nqueo de los edificios Municipales, tres pesetas, cua-
renta cinco céntimos.

A Juan Serna, por jornales en blanquear la
fachada del edificio del Ayunt., diez pesetas, cuar-
enta céntimos.

A Cipriano Barragán por id id, tres pesetas,
y media.

A Mabel Arellas por tellos para el franqueo
de los carteles de feria, cinco pesetas.

A Enrique Vázquez, por artículos para el am-
bulo del Instituto, Plaza de Abastos, Escuelas de niñas,
Gymnasium, Juzgado de Instrucción, Matadero,
Cuartel de la Guardia Civil y Plaza de toros, cuatro
cientas veintiuna pesetas, con cuarenta y cinco ce-
ntimos.

A Francisco Fabián, por la mitad de cebada
del mes de Sept. para los caballos de la Guardia Civil, cien

to doce pesetas, veinte céntimos.

A Simón Carrionia, por alquiler de suya Cama, seis días, para el cecatele dela Gua Civil, doce pesetas.

A José Cahors, por asesoramiento dela, comidas de toros de la feria, cien pesetas.

A la Supuesta de Angel Verde por 1.200 recibos, tales manios para cobrar los puestos de feria, catorce pesetas, una veintena céntimos.

A José Nogales, por servicios prestados a los Cetipis del término como inspector, para recaudar la recaudacion Municipal, cuarenta pesetas.

A Pablo Cuesta, por la hechura de un uniforme para el Hotel del Instituto, veinticinco pesetas.

A Vicente Vara, por 8 coitales platos, ocho pesetas, con ochenta cént.

A Félix Alcedo Vargas, por bebida, para obsequiar a la Dña Inspector en la visita a la Escuela de nueva creación, diez pesetas, veintena cént.

Por una letra a la Casa "Arguero" de Badajoz, cincuenta pesetas diez cént.

A Cayetano Barrio, por 949 Kilos, de cebada para los Caballos dela Guardia Civil trecientas, noventa y una pesetas con cinco cént.

Al Tribunal Tutelar de menores, lo correspondiente al mes de Agosto, diez pesetas.

A la Supuesta de Angel Verde por 1.000 libras de liquidacion, setenta y cinco pesetas.

A Manuel Blanco, por articulos de escritorio, quince pesetas veinticinco cént.

Al Ministro por otra factura de 18 catorce pesetas veinticinco céntimos.

A Manuel Linares, parte del viaje hecho a Badajoz con el Dr. Alcalde, treinta y cinco pesetas.

A la Compañia de telefonos por la mensua

sidad de Septiembre, ciento cuarenta y dos pue-
tas, ciento treinta y cinco ciertinos.

El Dr. Mano rogo a la Presidencia que se
requiera a D. Juan Peche y Valle para que compare-
ce en su decision sobre la revision del contrato de
compraventa del Edificio de Santa Clara, a cuyo me-
jor se atendio tambien el concejal Dr. Raminier.

Se acuerda se lleva a efecto la propuesta hecha
en el informe dela Comision de Hacienda aprobada
por el Ayuntamiento.

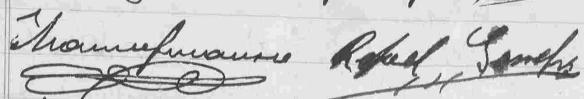
El Concejal Dr. Gutiérrez, manda se regrese una
venciente a D. Antonia Sebastian para que proceda
a reparar el local escuela dela Maestra D. Rosa de
Vera.

Por ultimo el Dr. Raminier, solicita se instruya
el apartado expediente para la construcción de los
edificios que para Escuelas de nueva creación se
proyecta en esta Ciudad con la bonificación del 25%
del Estado.

El Señor Alcalde quedó satisfecho de los au-
torizaciones negadas y pidió cumplir lo que se acuerde sea
posible.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levanto la Sesión siendo las veinte
y cuatro horas de que certifico

Manuel Sanchez  Francisco Lopez



El Concejal Dr. Belmonte dio su voto sobre el acuerdo relativo
a designación de la cantidad solicitada por Francisco Sanchez Robles
para pago de derechos en el Instituto; subiendo que halle tendido el
Concejal Dr. Raminier decir

Fernando Belmonte 

71



Angel Moreno Enrique Carrasco
Antonio Aguilar Franisco Progil
Eustasio Gómez Manuel Pozo
José Mendoza Manuel Linares
Emilio Fernández

Sesión ordinaria en 1^a convocatoria del día
cuatro de Octubre de 1.931.

Tus. asistente.

Dr. Manuel Sánchez Romasanta
 " José Gago
 " Manuel Maasso
 " Fran^cco Progil
 " José Mendoza
 " Pedro Ramírez
 " Fernando Belmonte
 " Angel Moreno
 " Enrique Gómez
 " Rafael Sánchez
 " Miguel Carrasco
 " Manuel Pozo
 " Antonio Aguilar
 " Manuel Linares
 " Juan E. López.
 Secretario
 " Emilio Fernández.

En la Ciudad de fregenal de la Sierra a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reuniendo en el Salón de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que al margen de sus presas y asentirán presididos por el Sr. Alcalde Presidente don Manuel Sánchez Romasanta, siendo las diez y siete horas, con el fin de celebrar la Sesión Pública ordinaria en primera convocatoria sancionada para este día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior sesión aprobada.

Seguidamente el Sr. Maasso expuso que con motivo de la visita hecha a Dr. Juan Pérez, para gestionar la revisión del contrato de compra-venta de la fábrica de

Tinto Clara, le manifestó dicho Sr. que se perjudicaba grandemente rescindir dicho

Sobre revisión
contrato fábrica
St. Clara

contrato en las actuales circunstancias, pero que estaba difunto lo entregar al Ayuntamiento diez mil Pts. a condición de que se invirtieran en las obras que hagan de realizararse en la mencionada fábrica. El Ayuntamiento quedó enterado.

Distribución de fondos

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Escrito de Raúl Durado

Se dio cuenta de un escrito de Raúl Durado Morales, solicitando se le concedan diez y nueve Pts. con 65 céntimos, para pagar los derechos de matrícula en el Instituto local, para su hijo Arturo Durado Gómez, que cursa el 3^{er} año del Bachillerato Elemental.

Los Hrs. Concejales Belmonte, Ramírez y Lago, opinan que debe acordarse a lo solicitado por entender que es un deber del Ayuntamiento facilitar medios de cultura a los pobres.

Los Hrs. Manso y López Ramírez estaban conforme con dichas manifestaciones pero con su propia opinión, que no permitía la permanencia situación del Ayuntamiento hacer gastos de esta índole, aparte de que para el recurrente no sería un gran sacrificio suscribir tales gastos. A estas manifestaciones se adhirieron los Hrs. Carrasco y Sustos.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido denegado a Juan González Rebollo, la petición hecha en igual sentido en la sesión anterior, oficio que no debe ascederse en este caso a la pretensión del Ramón Durado, por que sería establecer privilegios.

En vista del criterio sustentado por los Hrs. Concejales se acordó dejar el asunto



judiçial de resolución hasta la senda procesal.

expediente al
empleado Municipio Ramírez para que se encargue de instruir
Ignacio Nogales, expediente al cumplido de este Ayuntamiento que
los tropas, por faltas cometidas en el desem-
picio de su cargo.

Tomación del Poder
de la Guardería
Avila y Nombra
y el monto de los pagos
Licitación al Sr.
Licencia al Sr.
37
el.
l. 1.
con-
ca de
titas
sol-
erai
astis.
18
ndo.
lo-
edor.
zamor
legit
or de
los

Se acuerda nombrar al Concejal Dr. Pedro
Ramírez para que se encargue de instruir
expediente al cumplido de este Ayuntamiento que
los tropas, por faltas cometidas en el desem-
picio de su cargo.

Se acordó encargar el Padrón de Guar-
dería Rural nombrándose a tal efecto para
dichos trabajos y como encargante temporero
a Dr. Manuel Morales Jiménez.

Dada cuenta de un escrito que dirigía a
la Corporación el Secretario de la misma
Soc. Emilio Fuentes Orrego, solicitando diez
días de licencia para asistir a la Asamblea
de Secretarios, Interventores y depositarios de
la Admision Local, que tendría lugar en Ma-
drid, los días 8, 9, 10 y 11 del mes actual,
se acordó asistir a lo solicitado.

Moratoria
deudores al Ponto

Bajo Sr. Director General de Agricultura, fechá-
do del actual a la que acompaña una mis-
tancia firmada por Manuel Morales Rascón
y otros, solicitando les sea concedida mora-
toria por un año como deudores al Pósito
de esta Ciudad, informando además que
el Ayuntamiento haga suya la petición de dicho
moratoria y asimismo la suspensión de la
subsidiaria correspondiente, se acuerda
que una comisión compuesta de los Sres.
Concejales, Mendoza Oregui, Moreno Cham-
orro y una auxiliado del Jefe del
Policía se reunan y estudien la posibili-
dad económica de estos deudores dando

después cuenta de sus gestiones al Ayuntamiento.

Pagos

Si aprobaron los siguientes pagos.

A. vaños por trabajos de carpintería en el Ayunt. y Canal del partido cuenta noventa P° .

A. Sabatini Marquez por madera utilizada para dichas obras noventa y tres P° . con 60 chis.
A. Esteban Vidal Manchado por idem idem 250 P° .
A la Adm. de Correos por paquimetros correspaldiente al 3^{er} trimestre 70-85 P° .

Al Sepe de Telégrafos por cuatro telegramas dirigidos a Peñura, Bodonal, Jaén y Calzada la Vacca calórica P° . 90 chis.

Por una leña de la Casa Espasa-Callejón cuarenta y cuatro P° .

Otra de la casa de Manuel Lobo de Sevilla, cincuenta doce P° .

A. Pedro Villar Jiménez, por un solero como pago bráusante dos P° .

Otra leña de la casa Lobo de Sevilla cincuenta setenta y una P° .

Otra de la casa Santiago Viver de Barcelona, suscripción revista Adm. local por diez P° .

A. Román Chamorro Pardo, por diez renglones para la limpieza de plazas y callejones P° . 80 chis.

A. Juan Rodríguez, gratificación por servicios prestados al Ayuntamiento veinticinco P° . con 50 chis.

A. Dr. José Ríos para gastos de personal y material para las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el dia 6 del actual

grat.,
Recam.

Serv.
ur.

al tricentenario Ph.

A. Juan Delgado por acarros de tres pagones de la Estrella una Ph. 50 céntimos.

Al ferro-carri por los portes de un paquete de Ph. 45 céntimos.

A. Michele Gonda por un solvoro una Ph.
A. Anacleto Piñez, por artículos de su espartería para la caballería propiedad del Ayuntamiento Ph. 50 céntimos.

A. Angel Sevilla por la estancia en su fondo de tres policías durante los días de feria doscientos veintiocho Ph.

A. Fausto Martínez por haber dado muerte a una zorra diez Ph.

A. Dr. José Coaraza por lo suministrado para la enfermería en las comidas de feria tres Ph. 75 céntimos.

Por el importe de formulas abonadas a las tres farmacias desde la fecha en que se acordó el pago diario mil quinientos ochenta y seis Ph. 76 céntimos Ph.

Se acordó pagar como gratificación a los Agentes ejecutivos de este Ayuntamiento por la contratación del Arbitrio sobre Puestos públicos durante la feria de este año el cuarto por ciento de la cantidad acordada.

Se acuerda celebrar Sesión extraordinaria en un punto mañana día diez del actual a las diez y ocho horas para tratar del examen del Padrón Beneficio Municipal y su aprobación si procediere y para el del Presupuesto Municipal de Eastín que habrá de vigir en el año 1933.

Se acuerda nombrar una Comisión com-

Reparacion local
escuela viñas

piasto de los Sres Dr. Pedro Ramírez; Dr.
Fernando Belmonte y Dr. Manuel Manz,
para que sin demora regresen a su
Avda. Sebastián y proceda a la reparación
del local de su propiedad en que esté
instalada la escuela de viñas que dirige
Sra Rosa de Vera.

Pregos sobre
policia de abastos

El Concejal Dr. Belmonte ruego a
la Presidencia se ejerza en cuanto modo
dará se hagan adoptados y se adopten este
Policia de Abastos; La Comisión hace
sugro el ruego del Dr. Belmonte y al Dr.
Alcalde Ofrecer atenderlo, poniéndole
toda colaboración para el mejor desem-
peño de su cometido.

Precio de carnes

Se acuerda que por la Comisión de A-
bastos se traeza al Ayuntamiento un informe
muy detallado del precio de las diferentes
carnes que se consuman en la población
para ver la forma de establecer precios
de bases de las mismas.

Pregos sobre ejecu-
ción del Decreto 30
Sept. último.

El Concejal Dr. López Ramírez ruego
a la Alcaldía la ejecución inmediata
del Decreto de 30 de Septiembre último,
frente a la proponencia de facilitar lo
bajo en las fuentes de este término mu-
nicipal a los vecinos del mismo, con
amplio a lo convenido en dicha di-
posición legal; el Dr. Alcalde ofre-
cer cumplir este ruego.

Y no habiendo mas asuntos de ju-
tólar se levantó lo Sesión de orden
de la Presidencia de todo lo que



yo como Secretario Certifico:

Manuel Sánchez

Francisco Perogil

Manuel Pono

Rafael Sanchez

Juan B. López Rojas

Fernando Belmonte

Angel Moreno

Clemente Carretero

Session extraordinaria urgente en 1.ª
tacim del dia 6 de Octubre de 1931.

Sesiones asistentes

- D. Manuel Sanchez
- " Francisco Perogil
- " Enrique Gutiérrez
- " Manuel Pono
- " José Alcalde
- " Juan B. Lopez Rojas
- " Manuel Mauro
- " Pedro Rauiner
- " Rupertos Delgado
- " Angel Moreno
- " Manuel Simea
- " Rafael Sanchez
- " Miguel Carrasco

sigue

En la ciudad de La Sierra, siendo las diez y ocho horas del dia seis de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los tres concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Sanchez Roquemeta, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, convocada con el carácter de urgente para este dia. Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la ante-

D. José Gago García
Secretario accidental
" Daniel Moreno

riov siendo aprobada.

Esta sesión se celebra en primera convocatoria.

Padron de la Beneficencia

Seguidamente para el trámite de acuerdo a ocuparse del primer particular de la convocatoria que se refiere al examen y aprobación si lo mereciese del Padron Beneficio Municipal. Examinado dicho Padron con el determinante debido, fue aprobado por unanimidad, acordándose que un ejemplar del mismo, se entregue a cada uno de los Señores Médicos Titulares, Farmacéuticos, Matronas y Practicantes.

Al concurrir a tratar del segundo particular de la convocatoria, referente a la discusión y examen del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1932, se acuerda suspender la sesión por una hora para continuártela después.

Presupuesto Anual

Reunida la sesión a las veintidós horas, se procede por el Dr. Interventor a dar lectura por capítulos y artículos de toda las partidas del presupuesto expuesto anteriormente, aprobado por los gastos.

Quedaron aprobados los Capítulos 1º, 2º y 3º del presupuesto de gastos.

En el Capítulo 4º artículo 5º se acuerda que el Jefe y Guardias de campo disfruten el mismo sueldo del año anterior, quedando aprobado como está modificación la totalidad de dicho capítulo.

El Capítulo 5º fue aprobado.

En el artículo 1º del capítulo 6º se en-

tabla discusion por varios Srs Concejales opinando mas que deba subir el sueldo a los oficiales de la Secretaría gastos en cambio sustentaron lo contrario: Puesto el asunto a votacion resultó por doce votos contra dos, no aumentar el sueldo a dichos funcionarios quedando aprobado con esta modificación el resto de dicho Capítulo.

Siendo hora ya avanzada, puesto que son las veinticinco y quince, se acuerda sus pendientes esta sesión, quedando aplazada para continuada mañana dia siete a las diez y ocho horas.

Con lo cual se dio por terminada esta parte de la sesión, levantándose la presente acta acuerdo de la Presidencia, de todo lo cual se como Secretario accidental por hallarse en uso de licencia el propietario, certifico -

Vota = Terminada la lectura de este acta, los Señores Concejales manifestaron que todas las partidas que se han conseguido del presupuesto, han sido aprobadas provisoriamente y sujetas por tanto a modificación cuando se trate de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, quedando aprobada en este sentido la propuesta.

Dicho
mismo
se acuerda

Manuel Sanchez
Angel Morale

Francisco Peroz

Rafael Gómez

Eustacio

Manuel Pino

Pedro Ramírez, José Hernández

Manuel Gómez

Alfredo Brizco

José María

Gómez

Eusebio López Pino

Francisco Pérez

Fernando Beltrán

Continuacion de la Sesión extraordinaria urgente
del dia 6 de Octubre del 1931, celebrada por el Ayuntamiento
el dia 7 de dicho mes

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez
- " Francisco Berogil
- " Enrique Guitos
- " Jose Gago
- " Jose Mender
- " Juan Esteban Lopez
- " Manuel Mauro
- " Pedro Rainero
- " Fernando Belmonte.
- " Angel Moreno
- " Manuel Luna

En la Ciudad de Pregual de la
tierra a siete de octubre de mil
seiscientos treinta y uno, siendo
las diez y ocho horas, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los tres Con-
cejales que al margen se especian y
sucibieron presididos por el Sr. Alcalde
de Don Manuel Sanchez Ramasanta,
con el fin de continuar la sesión
extraordinaria urgente del dia seis
del actual aplazada para hoy.

Abierta el acto se dio lectura de la
acta anterior, siendo aprobada, despues
de hacer constar por vota, que, las
partidas consignadas en la parte de
gastos del Presupuesto Municipal,
son aprobadas provisoriamente
y sujetas por tanto a modificación
cuando se trate de la aprobación definitiva del
presupuesto.

Seguidamente se dio conocimiento
por el Capítulo 7º de gastos, fijándose
provisoriamente las partidas que existan
en el mismo.

Despues fueron examinados los demás
Capítulos de dicho presupuesto, introduciéndose
dónde con carácter provisional, varias mu-
dificaciones en relación con las consegu-
ciones del año anterior; entre ellas, lo con-
signado para gastos de ferrejería de feria,
Caminos vecinales, aceras y empedrados, re-

Diligencia = La extensión que el Síndico residente tiene para hacer cosas
que sea la salvaguarda ordinaria de su cargo, este dia
no ha sido de acuerdo con falle de sucesos de dia

paracion de calles, obras de nuevas edificaciones, material para escuelas nacionales y otras varias de escasa importancia.

Terminada la revision y estudio del articulo sobre del presupuesto, los Señores Concejales manifestaron que todas las partidas que quedan consignadas han sido fijadas con carácter provisional y que voluntad ha sido ello un estudio y avance del proyecto del presupuesto; estudio que queda sujeto a modificaciones cuando se proceda a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia se que certificó sobre raiadas José Jago - Fernando Belmonte - vale -

Manuel Sánchez Francisco Corojo

J. Gutiérrez Manuel Bono

Sor Mendiña Horacio Lugo

J. Gago Juan E. López Paredes

Hernández Fernando Belmonte

Pedro Ramírez

Ángel Moreno

Miguel Carrasco

Manuel Domínguez

Rafael Sánchez

Adolfo Ruiz David Morán

Diligencia = La extensión del año accidentado para hacer cosas
tan que la sesión ordinaria se celebre para este día
no ha podido tener lugar por falta de número de votos
Concejales = certificado =
Fregenal o José de Pochote de 1931.
d. Adolfo Ruiz

Sesion extraordinaria del dia 13 de Octubre del 1931.
celebrada por el Ayuntamiento.

Tres asistentes

- D. Manuel Sanchez Romananta
- " Francisco Perogil Martinez
- " Manuel Serna
- " Jose Alceder
- " Manuel Poro Llano
- " Lingue Gasts Moretto
- " Jose Jago Garcia
- " Juan Esteban Lopez Ramos
- " Manuel Mauro Sevilla
- " Fernando Belmonte Monasterio
- " Pedro Rauiver
- " Angel Moreno
- " Miguel Carrasco
- " Manuel Dominguez
- " Rafael Sanchez Saenz
- " Ruperto Delfadis Hernandez

Tres accidentales

- " Daniel Moreno

En la Ciudad de Jerez
dela Sierra, siendo los diez
meve horas del dia trece de
Octubre de mil novecientos
treinta y uno, se reunieron
en el Salón de actos de estas
Casas concienciales, los señores
Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde Don Manuel
Sanchez Romananta, con el
fin de celebrar esta Sesión
pública extraordinaria conv
ocada para este día. Abier
to el acto se dio lectura de
la anterior que fue apro
bada.

Rep
loc

Seguidamente se dio

lectura de los escritos presentados por los
vecinos de esta Ciudad Felisa Mulero del
Padron Benítez Agudo, Cecilia Martinez Duran, Juan
Morgado agudo, Jesus Dorado Diaz,
Juan Bravo Navarro, Jose Bravo San
Zaler, Dolores Calderon Martinez, Manuel
Rodriguez y Rodriguez, Eugenio Allegria Ma
ron, Bartolome Perez Real, Jose Condejo
Perez, Marta Navarro Morgado, Antonio
Bravo Coronado, Carmen Marguer Moreno,
Juana Lobo Condejo, Antonio ancas Vi
lla, Gabriel Montero Escanaman, Bar
tolome Maron Vega, Rafael Barreiro Ma

tero, Antonio Zapata Caballero, José Osorio Montero, Josefa Martínez Morales, Antonio Martínez Marquer y Antonio Blanco Morales, (los cuales fueron examinados por) solicitando se les incluya en el Padrón de la Necesidad General, el Ayuntamiento, en vista del examen de cada uno de ellos y considerandolos con derecho a la petición, recordó que dichos individuos se adicionen a dicho padrón; a excepción de Josefa Martínez Morales y Antonio Martínez Marquer que quedaron pendientes de informe para otra sección y no incluir a Antonio Blanco Morales, por no concedersele con derecho a este beneficio en atención a que viene disfrutando por espacio de cinco años un sueldo o jornal de seis pesetas diarias.

Dada cuenta por el concejal Sr. Mauro
de las gestiones realizadas por la Comisión
cerca de D^r. Antonia Sebastián, sobre las obras
de reparación de que tiene necesidad el Co-
cal en que se halla instalada la escuela
la mayoría de niñas que dirige la Maes-
tra D^r. Rosa de Vera, y sobre si el contrato
de arriendo de dicho local debe considerarse
válido, manifestando además por
dicho Sr. que la dirección del local de refe-
rencia se halla desierta a abonar la
mitad de los gastos que imparten las repa-
raciones, el Ayuntamiento quedó entera-
do, mostrándose muy agradecido por el
espléndito comportamiento que hace dicha
Señora contribuyendo al pago de las obras;
y, en cuanto a la vigencia del contrato
de arriendo se acuerda que por el Sr. Señor

tario de la Corporación se informe en este asunto.

arriendo local
escuelas de
nueva creación

A propuesta del concejal Sr. Rehuanet se acuerda que por la Comisión se nombre da al efecto, se hagan gestiones, referentes, a conseguir que, el contrato de arriendo del edificio en donde se han de instalar las escuelas nacionales de nueva creación en esta Ciudad, empiece a regir, a ser posible en 1º de Noviembre proxi-
mo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se le ventó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de que yo el Secretario accidental certifico =

Manuel Jiménez Asunción

Francisco Pérez Gutiérrez

Manuel Perea

Rafael Gómez Manuel Jiménez

José Méndez

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria
celebrada por el Ayunt. el dia 14 de Octubre de 1931.

Señores asistentes

D. Manuel Sanchez Romaranta
 " Antonio Aguilera Morales
 " Juan Esteban Lopez Rawos
 " José Gago Garcia
 " Burique Gustos Morcillo
 " Manuel Poro Siano
 " José Sanchez Perogil
 " Manuel Luna Rodriguez
 " Miguel Carrasco Santos
 " Angel Moreno Chamorro
 " Francisco Perogil Martinez
 " Tomás Areca Giménez
 " Manuel Dominguez Carrasco
 " Rafael Sanchez Saenz
 " Pedro Ramirez Diaz
 " Fernando Belmonte Monedero

Secretario accidental

Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y nueve horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de esta Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Sanchez Romaranta, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la primera del dia 12 por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Abierta la sesión, se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dio lectura de varios escritos que al Sr. Alcalde dirigieron vecinos de esta Ciudad, solicitando se les rebasen las cédulas personales con que habían sido clasificados en el padrón formado para el corriente ejercicio, acordando el Ayuntamiento que dichas reclamaciones pasaran informe de una comisión compuesta de los tres Concejales Don Antonio Aguilera, Don Francisco Perogil y Don Angel Moreno, quienes examinaran y propondrán lo que proceda.

El Ayuntamiento pasó despues a oce-

Vocales rurales porse de la designacion de los Señores que, del reparto de cargo Vocales rurales han de formar las Comisiones de evaluacion de las partes Real y Personal del repartimiento general para el proximo ejercicio de 1932; examinados los antecedentes precisos, así como las relaciones y documentos cobatorias obrantes en estas oficinas, se acuerda, en armonia con lo preceptuado en los articulos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones:

— Parte Real —

Señora Viuda de D. Javier Sanchez Arjona, primer contribuyente con domicilio en el término por riqueza rústica.

D. Diego Rodriguez Arrijo forner, primer contribuyente vecino por riqueza urbana.

D. Vicente Sanchez-Arjona, contribuyente con domicilio fuera del término por riqueza rústica

D. Manuel Ramos Moreno, primer contribuyente por contribucion industrial.

Un representante de la Caja Rural traejense de esta Ciudad.

— Parte Personal —

— Parroquia de Santa Maria —

El Fr. Cura Párroco D. Benito Pavon Sainz

D. Macario Lárraga autor, mayor contribuyente por riqueza rústica.

D. Antonio C. Bravo Falan, mayor contribuyente por urbana

D. Antonio Tlones Zorres, mayor contribuyente por contribucion Industrial y de Comercio.

— Parroquia de St. Ana —

El Fr. Cura Párroco D. Gregorio Porro fonsalas,

D. Manuel Sanchez-Arjona, mayor con-

Sobre
de mi
de ba

Emp
Mun

tribuyente por contribución rural.

D. Vicente R. Amigo Gómez, mayor contribuyente por contribución urbana.

D. Rafael Morales Jiménez, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Parroquia de St. Catalina

D. Ignacio Cantorero Flores, mayor contribuyente por contribución rural.

D. Benito Moreno Conejo, mayor contribuyente por contribución urbana.

D. José Caudilejo Moreno, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

El Dr. cura Parroco D. Fernando Gómez Frajera.

Hacidas las anteriores desequaciones, se acuerda hacerlas públicas por término de siete días en este Ayuntamiento y en el atrio de las Iglesias parroquiales, en cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, comunicándose también estos nombramientos a los interesados; todo ello a los efectos de los artículos 489 y siguientes del Código Municipal.

Sobre supresión de una plaza

Al tratarse del particular referente a la supresión por este Ayuntamiento de una plaza de barrenderos, el Sr. Interventor hace la advertencia de que no pueden suprimirse ninguna de las dos plazas de barrenderos que aparecen en el presente.

A propuesta del Concejal Sr. Ramírez se acuerda sacar a concurso las dos plazas suprimidas anteriormente, toda vez que las mismas se hallan provistas interiormente.

Empleados Municipales

También, a propuesta de dicho Sr. Concejal, se acuerda que por el Secretario de la

Corporacion se traiga para la proxima sesion, una relacion de todos los empleados de este Ayuntamiento, expresando los cargos que cada uno desempeña y si estos están provistos en propiedad o internamente.

Dada cuenta del particular del conve-
catoria acerca de las funciones inherentes al cargo del Conductor de Cadáveres, se acuerda aplazar esta resolucion, hasta tanto que este Ayuntamiento confeccione los Reglamentos de sus empleados, que aun no tiene formados, en los que se expresaran las que a cada uno se les señalen.

Tuberias de aguas La presidencia hizo saber a los Señores Concejales el mal estado en que se encuentran las Tuberías de conducción de las aguas potables de la población y la necesidad urgente de renovarlas por otras nuevas, ya que las aguas, segun ha podido comprobarse envarias ocasiones, se encuentran contaminadas, las de todas las fuentes, y que por consiguiente es un peligro grave para la salud pública el abastecimiento de dichas aguas.

Los Señores Concejales se mostraron muy contentos con las manifestaciones de la Presidencia y criticaron la necesidad superior de ejecutar las obras por todos los medios posibles, y al efecto se acuerda que la Comisión de Fomento se ponga al habla con varias casas constructoras y soliciten de ellas proyectos y precios de nuevas tuberías, dando cuenta de sus gestiones al Ayunta-

tamiento en plazo de 45 días.

Tambien se acuerda a propuesta del Sr. Ramirez, que cada H. Concejal, puede particularmente si así lo desea, solicitar de caras constructivas, precios y condiciones de tuberias de conducción de aguas, procediendo en conocimiento de este ayuntamiento los antecedentes que adquieran sobre este asunto.

El Concejal Don Stegel Moreno Chamorro, como miembro de la Comisión nombrada por este ayuntamiento en sesión del dia cinco del actual para informar sobre la situación económica de los vecinos Manuel Moreno Basero y otros que han solicitado de la Dirección general de agricultura, petición de moratoria como deudores al Posito de esta Ciudad, envió el informe interrado por dicha dirección manifestando: que la Comisión de que forma parte, ha examinado la situación económica de cada uno de estos deudores, resultando que todos ellos son insolventes y que por tanto no debe este Ayuntamiento aceptar la responsabilidad subsidiaria de dichos deudores, en caso de insolvenza. Si tenido el ayuntamiento de tales manifestaciones y sabida del estado de insolvenza de los deudores, se acuerda: no hacer suya esta corporación la petición de prórroga extraordinaria por un año solicitada por Manuel Moreno Basero y otros ni asumir por tanto la responsabilidad subsidiaria consiguiente, y que esta resolución se comunique al Señor Director General de agricultura, como cortes:

Posito
de Moratoria de
deudores

tacion a su oficio fecha 3 del actual con el que remitió el escrito que le dirigieron los solicitantes de la provaga o moratoria

Ruego del Dr. Belmonte

El Dr. Belmonte, recuerda a la Presidencia las manifestaciones hechas en sesiones anteriores referentes a una pequeña reparación de que tiene necesidad el depósito de carne con el fin de que las carnes que se encuentren allí depositadas, estén lo suficientemente ventiladas, haciendo además presente que sobre este asunto le han llamado ya la atención los Señores Veterinarios.

Otro del Dr. Ravines

El Dr. Ravines, ruego una vez mas al Sr. Alcalde se activen las denuncias presentadas referentes a edificios ruinosos.

Otro del Dr. Lopez

El Dr. Lopez Ramos propone que nombre una Comisión y se encargue de revisar los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento con el fin de llevarlos a la práctica y ejecución.

La Presidencia hizo suyo el ruego de los Señores Concejales, y ofreció atender los

manifestaciones

del Interventor del Dr. Presidente, y previa la reunión del Consejo que en una de las primeras sesiones de esta Corporación les hizo saber la obligación que tienen de hacer cargo del inventario de bienes, punto, debiendo proceder a este Ayuntamiento que falta la fecha lo hayan veri-

ficado, por lo que se permite advertirlo nuevamente. Que en virtud de una ocasión ha hecho presente a los Señores Concejales la obligación que tienen de examinar las liquidaciones y revisar los comprobantes emitidos a las cuentas de ejercicios anteriores al actual y proceder a su aprobación si lo consideran de justicia, o en su defecto, exponer los reparos a que hubiera lugar, y lo mismo en cuanto al examen de las cuentas trimestrales del primero y segundo trimestre del ejercicio en curso, cosa que no se ha hecho hasta la fecha: Que hacia presente, para conocimiento de los Señores Concejales, que los ingresos no responden a las obligaciones contraídas por este Municipio en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, habiéndole dado el caso de no haber podido pagar en el mes de Septiembre los haberes a la mayor parte de los empleados municipales, y considera de suma necesidad para la buena marcha económica de este ayuntamiento, se proceda por las vías legales al cobro de cuantos atrasos existan y no hayan prescrito. Hizo también la advertencia, como en otras ocasiones, que el presupuesto ordinario ha debido ser estudiado y discutido antes del segundo mes del tercer cuatrimestre y que considere de urgencia su aprobación para que, al mismo tiempo que se da cumplimiento a la ley, pueda tener conocimiento la Junta del reparto de utilidades de la cantidad a repartir que figure en el presupuesto de ingresos. Y por último, que en vista de que tiene acordado este ayuntamiento el que un Delegado del Sr. Gobernador Civil venga pa-

ra examinar las cuestiones Municipales de gestiones anteriores y las lamentaciones de algunos Señores Concejales por la tardanza, en nombre propio y en el del Sr. Secretario, asiente, hace presente que si en término de ocho días no ha sido solicitado la inspección del citado Sr. Delegado, ellos recurrirán ante el Sr. Gobernador de la provincia para que se proceda a la inspección, no sólo de las gestiones anteriores sino de la fecha en que se presente el repetido Delegado hasta el año que los Señores del Concejo tengan a bien.

El Ayuntamiento se dio por enterado de las anteriores manifestaciones.

Manifestaciones Por el Concejal Dr. López Ramos del Sr. López se hace presente a sus compañeros que se ha la décima hallan recaudadas la mayor parte de las cuotas de la décima establecida sobre las contribuciones para atender al paro de obreros agrícolas y propone se estudie la forma de trazar efectiva el resto de lo que por tal concepto queda por recaudar. Los otros Concejales quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte y una y cuarenta minutos de que yo el Secretario accidental certifico = sobre rasgado = José Cañizares Moreno = firmado = interesado = vale =

Nota: Antes de firmar el acta se hace constar por los Señores Concejales que estuvieron

improcedentes las manifestaciones hechas por el Dr. Interventor con relación a la petición de un Delegado del Dr. Gobernador para inspeccionar las gestiones de ayuntamientos anteriores, así como el tono en que están redactadas, estiviendo que no han debido figurar en el acta. El Dr. Interventor hace constar que no ha sido en su informe molestar ni mucho menos a los Señores Concejales, si no adhirieron a lo acordado por el Ayunt. sobre este particular.

Manuel Sánchez C. Min. Ayunt.

Francisco Peropí

José (Cocina)

Rafael Lumbé
Miguel Carrozo

Manuel Fernández

Fernando Solamente
Manuel Domínguez

Eustasio

José Hernández

Manuel Posse

Manuel Llano

Juan E. López Estangu

Ángel Moreno

Jaime Gómez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

16 de Octubre de 1.931.

Sres. asistentes En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y
 Don Manuel Sánchez seis de Octubre de mil novecientos Treinta y uno,
 Antonio Aguilar viendo las diez y ocho horas, se reunieron en la
 " Oficina de sesiones de sus Casas Consistoriales el día

D. Francisco Perspil
" Juan C. López
" Manuel Aburto
" Fernando Bohórquez
" José Meijer
" Tomás Arenas
" Manuel Domínguez
" Manuel Paredes
" Enrique Gestos
" Manuel Linares
" Ángel Moreno
" Rafael Sánchez
" Miguel Carrasco
Secretario
" Emilio Turrent

Concejales que al margen se expresan y suscriben,
presididos por el Dr. Alcalde, Don Manuel Simón de
Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública
extraordinaria, para la que habían sido legalmente
citados. Abierto el acto y dada lectura de la ante-
rior fue aprobada con la aclaración que consta
en la nota consignada al final de la misma.
Seguidamente, previa la venia de la Presidencia,
intervino el Concejal Dr. Moreno que tuvo necesi-
dad de retirarse del salón por encontrarse
indispuesto, pero antes quería hacer constar su
opinión de que al confeccionar el presupuesto
de Ingresos se asigne o fije a cada una de las
finanzas del Ayuntamiento un canon, con arre-
glo a las circunstancias de cada una de ellas,
y que se requiera a los vecinos que habitan las
casas anexas a la fábrica de Santa Clara para que
exhiban los títulos de propiedad de las mismas, ya
que tiene entendido que tales casas corresponden a
expresada fábrica. A continuación se retiró del
salón.

El Concejal Dr. Jago se adhiere a las manifes-
taciones del Dr. Moreno Llera.

Acto continuo por el Dr. Interventor se dio lectura
por capítulos y artículos de todas las partidas del pre-
supuesto de Ingresos para 1932, los que estando todos
ajustados a las necesidades de la población, fueron fija-
dos con carácter provisional, quedando sujeto a modifi-
cación cuando se proceda a la discusión y aproba-
ción definitiva del presupuesto.

Dada lectura a continuación de las Bases com-
plementarias para la ejecución del presupuesto, que
dieron pendientes de estudio sobre la mesa, para acuer-
do de los tres Concejales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se llevó a la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticinco horas y quince minutos, de acuerdo = Enumerado = por = Vale =

Manuel Sánchez *Cuidad Leylita*

Francisco Peropí *Manuel Poro*

José M. Pérez

Eustasio

José Pérez *Juan B. López Ramírez*

Fernando Beltrán *Alfredo Carrasco*

Rafael Sanchez *Manuel Dávila*

Manuel Gómez

Enrique Punt

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19
de Octubre de 1931

Pres asistentes

D. Manuel Sánchez
" José M. Aguilera
" José Fagot Gómez
" Francisco Peropí
" Juan B. López
" Fernando Beltrán
" Miguel Carrión
" Rafael Sánchez
" Enrique Gustos
" Valentín Poro
" José M. Pérez

En la Ciudad de Frechel de la Sierra a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente fue leído de orden de la Pre-

D. Manuel Dominguez sostenia un escrito de Remedios Infante Man-
" Manuel Sureda
— Secretario —
" Emilio Fructuoso

Tur, en el que solicita se la socorra para poder
llover a Sevilla a una hija que tiene gravemen-
te enferma y necesita ser operada, segun ju-

tifica con informe facultativo que acompaña. Entendido
los tres Concejales unanimemente acordaron socorrer
a la expresa de Remedios Infante con treinta pesetas
con cargo a Impresos, en atención a la urgencia del
caso y la estar agotada la consiguiente presupuesto, q-
uiel resulta de las manipulaciones de la Presidencia
y del Dr. Interventor, batiendo constar los tres Con-
jales que asuman la responsabilidad que pueda den-
varse de este acuerdo.

8 A continuación se dio lectura, de orden presiden-
cial, de un escrito del farmacéutico D. Juan J. Ba-
nista Lopera, en el que suplica que, previos los informes
y asesoramientos que estime oportuno, se sirva acor-
dar sea reconocido un crédito a su favor en el pre-
supuesto municipal para 1932 por 17.074'80 pe-
setas, importe de lo que se le adeuda por el Ayuntamiento
por titular y por suministro de medicamentos
en 1930 y en el corriente año, y como Alcalde Presidente
ordene con cargo al presupuesto hoy en vigor el pago
de cantidad a cuenta.

El Sr. Gago hace considerar, digo constar que consi-
dera atendible la petición del Sr. Bautista Lopera pero
estima que de momento no puede acordarse el re-
conocimiento, en tanto que el Ayuntamiento proceda
a examinar todos los datos y antecedentes que existan
en la Oficina de Intervención, para adquirir el
convencimiento de que la cantidad cuyo recono-
cimiento interesa en su escrito es la que en reali-
dad se le adeuda. Los Concejales tres Sojor, Perdigó
y Gómez se adhieren a las manipulaciones del Dr. Gómez

El Dr. Beloumont hace constar su adhesión, a las manifestaciones del Dr. Gago del mismo modo que los anteriores. Se acuerda, después de breve discusión, proceder a la revisión de los antecedentes y justificantes que obran en estos oficios, relativos a las cuentas presentadas por el Dr. Bustista Lopéz, a cuyo efecto se convoca a los Drs. Gago, Perigil y Lustos, quienes darán cuenta al Ayuntamiento de su gestión.

El Dr. Beloumont ruego a la Presidencia se entreguen los nuevos padrones de Beneficiencia a los Hrs. Médicos, Farmacéuticos, Matronas y Practicantes, por supuesto, a su juicio, tal entrega una economía para el Ayuntamiento. El Dr. Alcalde manifiesta que ha estimado prudente ir entregando metodicamente tales padrones, para evitar la acumulación de reclamaciones.

* Acto continuo se dio lectura de una comparecencia hecha ante esta Alcaldía por el vecino Antonio Morales Salguero, en la que hace constar que en el mes de Febrero de 1829 entregó al empleado de esta Secretaría Don Sabín Loría no la cantidad de cincuenta y seis pesos y cincuenta céntimos con el ruego de que los ingresase en arcas Municipales como pago del importe de 6'20 metros de aceite colceados en la fachada de su casa en celle de Cambras y de un caño para el bajante, y recibiera la oportunidad carta de pago; que transcurrieron varios meses sin que el Dr. Loría le entregase la carta de pago, no obstante habersele reclamado en repetidas ocasiones; que en lugar de la carta de pago le entregó una querida acreditativa de que había recibido tal cantidad y que la impresase en arcas Municipales, respondiendo que lleva fecha 16 de Mayo último y que corresponde a la comparecencia; manifestando, además, que no siendo deudor a fondos Municipales debe facilitarle la correspondiente carta de pago.

brieta discusión sobre el particular, por el Dr. Gago se manifiesta que, a su juicio, el asunto de que se trate tiene dos aspectos: uno relativo a la entrega de las cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos al Directorio, el que debe ser ventilado por los interesados, y el otro referente a la falta que en tal motivo pueda haber cometido dicho funcionario, que debe ser esclarecida y sancionada, si hubiere lugar, por el Dr. Alcalde. Los Sres. Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones del Dr. Gago.

Seguidamente se dio lectura de un escrito, en el que Watson Roigales Morales solicita de la Corporación Municipal, se le encargue de la recomposición de los arbitrios sobre pescadores en la Estación, obligándose a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de ochenta pesos inusuales, y, además, a hacer gratuitamente la relación diaria de las mercancías que consignadas a esta población entran diariamente para el consumo local, con lo que aborará un empleado destinado a tal servicio.

El Dr. Gago hace constar que es de opinión que, para adoptar resolución sobre el particular, debe conocerse aproximadamente la cantidad que por tal concepto viene ingresando en Ayuntamientos y que, considera pertinente, se saque a subasta o en curso tal servicio, para adjudicárselo al mejor postor. Se acordó que para la sesión próxima se traigan los datos correspondientes, para resolver en consecuencia.

Acto continuo, de orden de la Presidencia, se dio lectura de un escrito, digo informe del Secretario de la Corporación sobre interpretación del contrato de arrendamiento de la casa que en la calle de Aníbal Montano posee don Antoni Sebastián, en que está

instalada la escuela que dirige D^a Rosa de Vera, - en el que tiene terminado que, a su juicio, el contrato de reforma finaliza todos los meses por existir Faculta de reconducción y haberse fijado en él un alquiler mensual; y que las reparaciones de los deterioros que tuviere la finca al terminar el contrato serán de cuenta del arrendatario por haberse estipulado así en cuenta de las cláusulas del mismo.

Entendidos los tres señores, acordaron por unanimidad realizar las obras de reparación necesarias en la finca mencionada y requerir a su Sr. Sebastián para que contribuya a abonar la mitad del importe de la misma, en acuerdo con el ofrecimiento hecho por ella a la Comisión para la visita por encargo del Ayuntamiento.

Por el Sr. Beltrante se hace constar, previa la verificación del Presidente, que tiene convenido en principios la Comisión Unida al efecto con el dueño de la casa en que se proyecte instalar la Escuela graduada de niñas, de reciente creación, que el contrato comience a regir en principio de Noviembre próximo y termine en 30 de Septiembre de 1.932; que el alquiler mensual de doscientas cincuenta pesetas se abone por meses anticipados; y que serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se ocurrían para reparar las habitaciones) dar entrada a la Escuela, así como la puesta que por la ventura correspondiente haya de instalarse, siendo de cargo de la Sr. arrendadora los que se originen para aislar las habitaciones objeto del contrato de las que ello se reserva. La Corporación quedó satisfecha.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones ó a reservadas, si alguno no ha sido especial.

A Felipe Aranda Perogil, por siete jornales invertidos en el banguero del cuartel de la Guardia

Civil, treinta y cinco pesetas.

A Juan Luna Rodríguez, treinta y cinco pesetas, por id. al anterior.

A Reyes Benítez, doce pesetas, por jornales invertidos en el cuartel de la Guardia Civil, como oficial de artillería.

A José Román, por materiales invertidos en referido Cuartel, tres pesetas, cincuenta céntimos.

A Florencio Pardo, tres pesetas, cincuenta céntimos por 5 litros de gasolina para el arreglo de las tuberías.

A Antonio Flores, quinientas catorce pesetas cuarenta y tres céntimos, importe del 10% para el Tesoro Público, por el alquiler administrado durante el tercer trimestre del año actual.

A Juan Luna Rodríguez, quince pesetas, por tres días de jornal invertido en el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil.

A Felipe Aranda, diez pesetas, por 2 id en id.

A Simón Camarasa, cuarenta y cuatro pesetas, por alquiler de camas para las fuerzas de la Guardia Civil concentradas.

A Dolores Martínez, cincuenta pesetas por escobones y brochas para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil.

A Antonio Pérez Duran, sesenta pesetas, por 8 y ½ faregas de cal para el id al anterior.

A Enrique Marrero, diez y ocho pesetas ochenta céntimos, por efectos adquiridos de su ferrería para este Ayuntamiento.

Al Tribunal Entelar de menores, de Sevilla, diez pesetas, cincuenta céntimos, por estancia encauzada por un menor durante Septiembre último.

A Autobús Sevilla, treinta pesetas cuarenta céntimos, por un viaje hecho en automóvil

ai los pueblos de Segura y Fuentes de León, con juntas de la Guardia Civil.

A Joaquín Gómez, sesenta y ocho pesetas, por el
a Cabra la Vaca y Fuentes de León.

A la Vda. de d. Antonio Martos, cincuenta veinti-
cinco euros, por un esfuerzo de esparto.

A d. Gregorio Pombo, cuarenta y seis pesetas, im-
portante del funeral, por el que fue empleado en
este Municipio Antonio Villa Díaz.

A la Imprenta "Angel Verde" cuarenta y
siete pesetas, por 24.000 recibos, para el cobro del
impuesto sobre Puestos en ambulancia.

A la Bd. veintimilla pesetas, por impuestos para
este Ayuntamiento.

A la Caja Extremeña de Previsión Social, de Cá-
ceres, cuatrocientas treinta y dos pesetas, por un an-
trimestre del retiro obrero de los empleados de este
Municipio.

A propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar Conci-
lionario para la entrega de los libros del actual recumplido
con destino a la Península al Oficial de Guardias don Joa-
quín Franco, a quien se abonarán los gastos de viaje y
quince pesetas en concepto de dietas por cada día.

A continuación fué leído un oficio dirigido al Sr. Alcal-
de por don Pedro Ramírez Díaz, en el que le comunica que
con ocasión de lo ocurrido en la sesión Municipal celebrada
el dia 14 del corriente, con motivo de su intervención en la
sección de ruegos y preguntas, la Presidencia juzgó su
conducta como Concejal algo derrotista, proferiendo
frases duras y algo impropias, y como entiende que des-
de que fué nombrado Concejal ha actuado con lealtad y
energía para que la labor municipal sea fructífera,
se esté en el caso de poner su cargo a disposición de
la Corporación Municipal, a la que ruego le admite.

la dimisión del mismo; dirigiendo a la vez un saludo a todos los compañeros de Corporación, así como a la Presidencia, a quienes se ofrece para cuonto crean pueda serles útil.

La Presidencia hace constar que al pronunciar en la sesión de 14 del actual las frases a que se refiere el Sr. Ramírez Díaz, no tuvo la intención de molestarle ni mucho menos ofendéole, y que al día siguiente hizo al mencionado S.º Ramírez para dárle toda clase de explicaciones, no habiéndolo encontrado en su casa ni en la Escuela que lo vistió después por sus numerosas ocupaciones, estando dispuesta a retirar enalgun frase de las pronunciadas, que el aludido S.º Ramírez dará estimación ofensiva.

El S.º Belmonte manifestó que, oídas las explicaciones dadas por la Presidencia, entendía que no debía admitirse la renuncia del cargo de Concejal, por estimar que es indispensable su colaboración para el buen desenvolvimiento de la vida municipal. El S.º Fago abundó en el criterio del S.º Belmonte, apagando que debía requerirse oficialmente al S.º Ramírez, en nombre de todo el Ayuntamiento, para que vuelva a compartir con los tres Concejales las tareas municipales. Así se acuerda por unanimidad.

Sequidamente se dio lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Juan Durán Cebrián, en el que solicita se le designe para el cargo de Veterinario Titular de este Municipio en la vacante existente, aun cuando sea interinamente. Leído después (después) de orden de la Presidencia un Decreto del Ministerio de Fomento fechado 18 de Junio último, inserto en la gaceta del 22, en el que se dispone quede en suspensión la provisión en propiedad de los vacantes de Veterinarios Titulares hasta tanto se promulgue l

Replanteo de servicios veterinarios se acordó por unanimidad desestimar la pretensión del Dr. Durán Cebrián.

Acto continuo fueron leídos varios escritos, solicitando ingreso en el padrón beneficiario-municipal, acordándose lo siguiente: 1º. Incluir en dicho padrón, por constar a los más concejales que son pobres, i Ambrosio González Maseo, Vicente Santos Lorén, Dávila Pardo Ramón, Juan Mansilla Pombo, Margarita Rodríguez Conejo, Manuel Conejo Gordillo, Antonio Pérez Maguina, Luis Barragán Durán, Antonio Morales Ruiz, José Maseo Hernández, Luis Canasero Rubio, Clemente Gómez Agudo, José Díaz Perogil, Urbano Martínez Montero, Mr. José García Barragán, Carlos Rebollo Zamorano, Julián Benegas Giménez, Dionisio Rodríguez Moreno, Manuel Jiménez Sutilo, Agustín Gómez Vásquez, Francisco Moragues Chamorro, Federico Carrasco Quintana, Joaquín Moreno Fernández, María Guerra Villa, y Vicente Chamorro Conejo; y 2º. Quedar sobre la mesa, para estudio, las solicitudes de Pedro Marín Vega, Valentín Sardina Félix, Manuel Morales Pérez, José Morgado Giménez, Manuela Lata Fallado, Nicolás Calderón Valle, Benito Pérez Canasero, José Pérez Marqués, Ramón Félix Vargas, Pablo Canasero Marqués, Nicolás Marques Morales, Diego Morales Moreno, Luis Maseo Cid, Eustoquio Cordero Gramus, Francisco Muñoz Díaz, Martín Rojas-Limón Giménez, Pascual Ruiz Antelo, Juan Morales Lorén, Juan Giménez Maseo, Antonio Dorado Hernández, Lorenzo Maseo Hernández, Remedios Infante González. Se acuerda socorrer con treinta pesetas a Francisco Soriano Durán, para que pueda regresar de Sevilla su esposa e hijo, que ha sido dado de alta en el Hospital provincial, donde se encontraba enfermo; con cargo a lo previsto, y en iguales condiciones que el concedido en anterior a Remedios Infante.

Por el Dr. Alcalde se hace constar que para atender al restablecimiento de su quebrantada salud necesita una

Tarje del Femicino municipal por un mes, a cargo oficio
to solicita del Ayuntamiento le conceda un mes de licen-
cia. El Concejal Dr. Belmonte propone se le conceda la li-
cencia solicitada y al mismo tiempo que se otorgue un
mes de ^{gracia} ~~confidencial~~ por su gestión al frente de la Alcaldía.
El Dr. Jago se adhiere a la proposición del Dr. Belmonte,
así como todos los otros Concejales, concediéndole en con-
secuencia, el mes de licencia y el mes de gracia, de-
biendo comunicar a hacer uso de aquella el día de
mañana; encargándose de la Alcaldía el Primer
Teniente Dr. Aguilar Morab.

Por el Dr. Belmonte se ruega a la Presidencia
que se ejerza una estrecha vigilancia en las calles
Martínez de la Torre, a la hora del paseo, al objeto de
evitar (los) ciertos espectáculos contrarios a la moral
y a la decencia pública que constantemente se
vienen sucediendo en la misma. Al ruego del Dr.
Belmonte se adhiere todos los demás asistentes, ofreciendo
tanto el Dr. Alcalde como el Dr. Aguilar que proce-
derán por todos los medios a su alcance atender el
ruego de referencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales rei-
vidas, acordándose prestarles el más exacto cumpli-
miento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se llevó a la
sesión, de orden del Dr. Alcalde, siendo las veintiún
horas y veinte minutos, de que se constituyó - batín
parantes - después - confidencial - los - no - se -
dijo - más - gracia - vale - Manuel Luno

2 Cognitiva Manuel Sánchez Gutiérrez

J. Jago José M. Mendez
Jesús E. López Co-

Manuelesmo

J. Belmonte

Francois Peroy

Francisco Díaz
Francisco Díaz

Manuelesmo

J. Belmonte

uno Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =
 Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este
 día no ha podido celebrarse por falta de miembros de la Cm.
 cedales.

S. para que conste autorizo la presente, en el V.º 18º del Sr. Alcalde, en
 Pregonal de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos
 treinta y uno.

V.º 18º
 A. Agustín

Buriles Pineda

Sesión extraordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Octubre de 1.931.

Trs. asistidos

D. Antonio Aguilar

" José Galgo

" Juan C. López

" Enrique Santos

" Manuel M. Muñoz

" Fernando Belmonte

" Manuel Domínguez

Secretario

" Emilio Trujillo

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas y Treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, don Antonio Aguilar Morales, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Belmonte, presidente de la Presidencia, se manifestó que, teniendo en cuenta que en esta sesión se trataba de discutir asunto de tan trascendental importancia como era la formación del presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.932, era de opinión que debía suspenderse para continuas reuniones, a ser posible, con asistencia de todos los tres Concejales que integraban la Corporación, a cuyos efectos deberían dirigírseles atenta comunicación requeridales para que no dejaren de concursar a la hora que se

Fijo para continuarla, en el caso de que así se acuerde.
Todos los tres. Concejales se mostraron conformes con lo
expuesto por el Dr. Belmonte, manifestando, además, al
Sr. Manso que estimaban que la comunicación que se
dirija a los tres. Concejales, dándoles trastada del acuerdo,
sea comunicatoria.

Por unanimidad se acordó suspender la sesión, pa-
ra continuarla mañana, a las diez y ocho horas
y treinta minutos, y que se requiera por medio de
comunicación a los tres. Concejales ausentes para
que no dejen de asistir a la misma, previniéndoles
que, en el caso de no hacerlo ni justificar debida-
mente su falta de asistencia, serán sancionados
con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las
diez y ocho horas y cuarenta minutos, de orden de la
Presidencia, de que consta =

a cuadra

Cónsul General

Hague Mansano

Fernando Belmonte

Manuel Dávila y Gómez

Concejal Meier

Miguel Caroza

Eustis

Francoise Poyet

Concejal Poyet

José Hernández

Rafael Gómez

Alvaro Martínez

Burgos

Con-

Fimación de la sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre
de 1931, suspendida para el 27 del mismo mes.

Sres asistentes

Don Antonio Aquilar

José Gago

" Francisco Peropil

" Manuel Manso

" Fernando Belmonte

" Manuel Pro

" Enrique Gustos

" José Mender

" Rafael Sánchez

" Manuel Domínguez

" Angel Moreno

" Miguel Corroto

" Manuel Lluna

" Tomás Arenas

Interrumpir

" José M. Gualdrón

Secretario

Emilio Trujillo

En la Cuadra de Fregenal de la Sierra a veintimete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presidido por el Sr. Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, don Antonio Aquilar Monles, al objeto de continuar la sesión extraordinaria convocada para el dia de ayer y suspendida para continuarse en este dia. Abierto el acto, dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura, como cuestión previa, de un escrito presentado por los Empleados Municipales, en el que, después de exponer las razones que estiman pertinentes, solicitan se les aumenten los sueldos en la cuantía que el Ayuntamiento estime conveniente.

El Concijal Sr. Belmonte, presta la venia de la Presidencia, manifiesta que ratifica lo expuesto sobre el particular al disentir el avance o proyecto de presupuesto,

es decir, que es de opinión que debe aumentarse el sueldo a todos los empleados e a miembros

El Sr. Manso manifiestó que se atiene también a lo expuesto en la sesión de 6 del actual, puesto que se trata de un asunto votado en dicha sesión y que, a su juicio, está definitivamente resuelto, por cuya razón no puede volverse sobre él, rolando se dé lectura al acta de referencia. Leída que fué ésta, el Sr. Manso insiste en sus manifestaciones, a las que se adhiere el Sr. Gago.

La Presidencia, en vista de que no hay unanimidad de opiniones entre los Srs. Concejales, ordena que dicho escrito quede sobre la Mesa, para tratar cuando se disientan los Capitulos correspondientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que iba a procederse a la discusión del presupuesto municipal ordinario para 1.932, el que sería leído por Capítulos y artículos, comunicando por los Gastos, y que, una vez leídos estos, los Sres. Concejales que quisieran emitir su opinión la expresarían desde luego. El aludido Sr. Alcalde ordenó se diera lectura a los documentos que deben acompañarse al presupuesto, como trámites previos, expedidos por Secretaría e Intervención, lo cual fue cumplido.

A continuación fueron leídos los artículos, concepto por concepto, con el resultado que se detalla:

Artículo 1º del Capítulo 1º importante mil cuatrocientas con sesenta y cinco mil pesos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 3º Capítulo 1º, su importe tres mil pesos, éste fue aprobado por mayoría de votos en votación nominal, votando a favor de que sólo se consiguieron tres mil pesos los Concejales Sres. Manso, Gago, Carrasco, Moreira Lima, Meissner, Arellano y Sánchez; los Sres. Belmonte, Domínguez, Pozo, Peropil y la Presidenta votaron a favor de que en este artículo se consiguieran las veintitres mil pesos concedidas para el Estado; el Sr. Lustre se abstuvo de votar hasta informarse debidamente del asunto, según manifestó.

El Sr. Manso manifestó que apoyaba su voto porque no era lógico presumir que el Estado al conceder a determinados Municipios ciertas cantidades, para atender al pavoroso conflicto creado por la falta de trabajo entre los obreros agrícolas y por la precaria situación de los respectivos Ayuntamientos, vaya a exigir de las Fazendas de dichas entidades locales una sola vez, ni más, ni menos razonable pensar que disponga lo ventajoso a plazos, pues así se desprende de los términos en que están redactadas las disposiciones legales dictadas

sobre el particular.

El Sr. Gago, para fundamentar su voto inconsciente, que considerando que el Estado al conceder créditos a los Municipios más afectados por la crisis del país abrió para ayudarlos en tan apremiantes (premios) momentos, lo ha hecho teniendo en cuenta la situación angustiosa y precaria de estos y su importante económico para hacer frente a tan gravísima problemática, que abarca con exceso todas las disponibilidades y recursos de los mismos, no puede imponer el inadecuado por un momento que el acreedor reclame, caso de hacerlo, en una sola vez las 21.000 pesetas, facilitadas para tal necesidad, y entiende que, conviniendo en el presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas para pago como prima anualidad para la amortización de tal débito, queda demostrado, en primer lugar, el reconocimiento de la deuda y la buena voluntad de irla amortizando, y, en segundo lugar, cree interpretar el espíritu de tal concesión, por lo que opina no debe ser elevado el presupuesto para 1.932, batiendofigurarse en él la consignación total de las referidas 21.000 pesetas, ya que en tan corto lapso de tiempo, desde la concesión hasta hoy, no ve la posibilidad para el Municipio de esta ciudad de poder atender en una sola anualidad al pago de tantos créditos como quedan en cuenta del mismo, en que en buen espíritu de justicia democrática los intereses de todos los acreedores deben ser igualmente respetables, digamos de tener en cuenta. Los Srs. Concejales que votaron a favor de que se consignaran las 21.000 pesetas en este artículo hacen constar que entienden que se trata de una deuda contraída y debe consignarse, para el caso de que el Estado disponga sea reintegrada.

El Sr. Interventor hace observar a los Srs. Concejales que con arreglo al apartado 1º del artº 296 del Estatuto Municipal, en relación con el 1º del Reglamento de Hacienda Municipal, entiende debe consignarse en

presupuesto la cantidad total de veintimil pesetas, toda vez que se trata de una deuda libremente contraída por el Ayuntamiento, para cuyo pago no existe ningún escaño, y de los cuales así podríase dar el caso de que el Estado exigiere el reintegro de dicha cantidad y no hubiere consignación para poderla pagar; la parte de que figura en la certificación expedida por Secretario, con referencia al despacho en el artículo precedente.

El Secretario también hace constar, para conocimiento de los Sres. Concejales, que tratándose de una deuda voluntariamente contraída por la Corporación Municipal, necesariamente habrá de incluirse en la certificación a que hace referencia el Dr. Interventor, por no existir acuerdo alguno para su pago, ni haber dictado normas el Estado para el reintegro de las veintimil pesetas, opinando deben consignarse en el presupuesto que se establezca.

El artículo queda, no obstante, aprobado, comprendiendo las tres mil pesetas, por mayoría de voto, según queda expresado anteriormente.

Artículo 4º del Capítulo 1º, importante setenta y tres mil setecientas siete pesetas y cuarenta y cuatro centimos, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 5º Capítulo 1º, ascendente a dos mil quinientas pesetas, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 6º del Capítulo 1º, importante treinta y cuatro mil setecientas tres pesetas y noventa centimos, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artº 7º del Capítulo 1º su importe trece mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, aprobado por unanimidad.

Artículo 8º Capítulo 1º ascendente a mil treinta y

una peseta

Artículo 9.^o del Capítulo 1.^o importante diez mil setenta y cinco pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 10.^o Capítulo 1.^o ascendente a tres mil ochenta y cinco pesetas, fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 11.^o del Capítulo 1.^o un importe unove mil seiscientas setenta y cinco pesetas, votado en la misma forma y aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el Capítulo 1.^o del presupuesto de Gastos por la suma de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y noventa y cuatro céntimos.

Artículo 1.^o del Capítulo 2.^o importante tres mil pesetas y doscientas pesetas, fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 2.^o del presupuesto de Gastos en la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Artículo 1.^o Capítulo 3.^o; al llegar a la discusión se manifestó por la Presidencia que procedía resolver lo siguiente (dijo) se estimaron pertinente sobre la petición de los empleados municipales, y como no hubiere unanimidad de parecer entre los tres Concejales, se procedió a la votación, acordándose, en vista del resultado de la misma, aumentar el sueldo en cincuenta céntimos diarios a todos los empleados municipales que perciban sueldos inferiores a 3.000 pesetas, a excepción de los funcionarios técnicos; votaron a favor del aumento los tres Belmonte, Domínguez, Canases, Moreno, Llamas, Arenas, Sánchez, Méndez, Poxo, Guitro, Perogil y la Presidencia; se abstuvieron de votar los tres Fago y Muñoz, manifestando el último d. que se atiene a lo acordado sobre el particular en sesión de 6 del actual, por considerarlo definitivo, según ha dejado expuesto, si bien o-

para que pudiera conseguirse en el presupuesto un alimento equivalente a una peseta por cada empleado no fijo que pague menos de 3000 ptas para considerarlo como garantizado. El Sr. Jefe que hace suyas las manifestaciones del Dr. Maura. Los tres Concejales que han votado a favor del aumento de sueldo, han tenido en cuenta que todo lo tratado en la sesión extraordinaria del 6 del acto lo fué con carácter provisional y sujeto a modificación cuando se procediera a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto, según consta en el acta respectiva.

Quedó aprobado, en consecuencia, por mayoría de votos, este artículo por el importe de veintidós mil cincuenta y tres pesos y setenta y cinco céntimos.

Artículo 2º del Capítulo 3º, ascendente a trescientas diez y seis pesetas y setenta céntimos, fué aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 3º del presupuesto de Fastos en la suma de veintidós mil trescientas setenta y dos pesos y cuarenta y cinco céntimos.

Artículo 1º del Capítulo 4º, importante veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2º del Capítulo 4º importante dos mil sesenta pesos, fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria, haciendo constar que a la acuerdo de la Junta de la Plaza de Abastos se le aumenta su haber en veinticinco céntimos diarios y al Encargado del Repero en la misma se le fija el mismo, no obstante lo acordado con relación a los demás empleados.

Artículo 4º del Capítulo 4º ascendente a nuevo mil setecientas setenta y cinco pesetas, fué aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 5º del Capítulo 4º, su importe nuevo mil trescientas noventa y una pesetas y veinticinco centimos; aprobado por mayoría de votos, en igual resultado que al aprobar el artículo 1º del Capítulo 3º.

Artículo 6º Capítulo 4º ascendente a veinticinco pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 7º del Capítulo 4º, importante ciento cincuenta pesetas, fué aprobado en la misma forma por unanimidad.

Artículo 8º Capítulo 4º ascendente a trescientas pesetas, aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 4º del presupuesto de gastos en la suma de cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y una pesetas y veinticinco centimos.

Artículo 1º del Capítulo 5º ascendente a seiscientas pesetas, fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2º, Capítulo 5º, su importe nuevo mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, aprobado por mayoría de votos, con idéntico resultado que al aprobar los artículos 1º del Capítulo 3º y 5º del Capítulo 4º.

Quedó aprobado el Capítulo 5º con un total de nuevo mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Artículo 1º del Capítulo 6º importante treinta y siete mil ciento veinticinco pesetas, fué aprobado por mayoría de votos con el mismo resultado que las celebradas anteriormente, o sea once votos a favor del aumento de sueldo a los empleados con menos de 3.000 pesetas y dos abstenciones de los tres falso y muerto.

Artículo 2º Capítulo 6º ascendente a dos mil setecientas sesenta pesetas, fué aprobado en la misma forma que el anterior, mostrando constar que el sueldo

del Encargado del reloj público no supo a nombre alguno?

Quedo aprobado todo el Capítulo 6.^o del presupuesto de Gastos por la suma de treinta y nueve mil ochenta y seis céntimos y cincuenta pesetas.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que faltaba
que estudiar y discutir la mayor parte de los ca-
pitulos del presupuesto y teniendo en cuenta lo aran-
zado de la hora, proponia que se suspendiere la sesion
para continuarsela el dia 29 a las 18 horas y media.
Entendidos los dñs. Omejales aprobaron, posterior-
mente, la propuesta de la Presidencia.

Antes de levantar la sesión los Trs. Perfil y Poco hicieron constar que eran de opinión que al buceador del responso en la Plaza de Abastos se le hubiere subido el sueldo.

Con lo qual se dió por terminado el acto, levantándose la sesión, para continuarse el día veintidós del actual y hora de los diez y ocho y treinta minutos - siendo las veintidós horas y media, de que consta = Entre parentesis = precios = pesetas = procedencia = ho vale = Comendado. tres = Vale = Morelos = también Vale = f

A. Cuyahoga *J. Gage* *Issue E. Lopez*

Angel Moreno off my corrected

~~Gommeij General~~

4-711

Tor Wender

Francisco Peroni

Howard Lung

Ernesto Pinti

jado por la Presidencia para firmar la
juevísca acta sin que el Concejal expusiere
ni asistiera a la Sesión no encontrándose
con los suficientes elementos de juicio para
que solo la lectura de la misma sirviera
para que en los asuntos tratados, se adciese
de aprobarla.

Pedro Ramírez

Sesión ordinaria, en 2^a concesión, celebrada el dia 28 de Octubre
de 1931.

Tres. asistentes

- D. Antonio Aguilar
- " José Fago.
- " Francisco Parapil
- " Juan C. López
- " José Muñoz
- " Tomás Arenas
- " Pedro Ramírez
- " Ángel Moreno
- " Enrique Gómez
- " Manuel Lluna
- " Miguel Camaseo
- " Valentín Domínguez
- " Fernando Belmonte

Secretario

" Emilio Tuentés.

En la Ciudad de Jaén de la firma a veintiocho
de Octubre de mil novecientos treinta y uno, viniendo
las diez y una horas, se reunieron en el salón de
sesiones de sus Cajas Comisiones los tres Concejales
que al margen se expresan y suscribían, presidido
por el Dr. Alcalde en funciones Don Antonio Aguilar
Moreno, al objeto de celebrar esta sesión pú-
blica ordinaria en segunda concesión, por no ha-
ber asistido en su momento numerosos concejales el
dia 26, para lo que habían sido legalmente
citados. Abierto el acto y dada lectura de la
anterior fue aprobada.

Seguidamente fueron leídos por el representante del
secretario, de orden de la Presidencia, y por el orden
en que se rebajaron los escritos presentados por
los tres Cajas parroquiales de Santa María, Santa

Aur y Santa Catalina, en los que hacen constar que re-
numeraban los cargos de Vocalías de las Comisiones de In-
terior de su Parte Personal para el repartimiento
de 1932 de sus respectivos Bienes, por no poderlos atender
dibidamente, en consideración a las múltiples ocupa-
ciones de sus cargos de Pinores. El Ayuntamiento, con
vista de lo dispuesto en el artº 486 del Código Municipal

cipal, acordó, por unanimidad, admitir dichos vecinos.

Del mismo modo se dio lectura de otro escrito presentado por Don Manuel Sánchez-Arjona y Velasco, en el que manifiesta que, por encontrarse enfermo, no puede desempeñar debidamente el cargo de Vocal de la Comisión de Embajación de la Parte personal del repartimiento para 1932-Panopquia de Santa Ana; por lo que se ve obligado a renunciar tal cargo. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo expuesto por el Dr. Sánchez-Arjona, así como el contenido de la certificación facultativa que acompaña a su escrito, acordó por unanimidad admisible la renuncia del cargo de referencia. A continuación se procedió a examinar los documentos correspondientes para designar al vecino que como Vocal de apresada Comisión haya de sustituir al Dr. Sánchez-Arjona y Velasco, resultando ser D. Remedios Zamorano y Velasco quien paga mayor cuota por contribución rústica en el Barrio de Santa Ana. En su virtud se acordó unanimemente designar a la expresa D. Remedios Zamorano y Velasco, Vocal nato de la Comisión de Embajación de la Parte personal del repartimiento para 1932, de la panopquia de Santa Ana.

A continuación fueron leídos, también de orden presidencial, tres escritos de D. Diego Rodríguez-Arriaga Grin, Don Rafael Morales Lirman y Don Vicente Rodríguez-Arriaga Grin, Vocales natos de las Comisiones de Embajación para el repartimiento de 1.932, de la Frontera rural y el primero de la personal de la panopquia de Santa Ana los cuales manifiestan que por sus relaciones compatriotas y por haber otras personas más que

recordar a ocupar dichos cargos no pueden desempeñarlos debidamente, por lo que se ven obligados a renunciar. Abierta discusión sobre el particular, por el Concejal Dr. Ramón Sáez se manifestó que toda vez que los tres renunciantes no justificaran en forma legal las excusas alegadas en sus respectivos escritos, opinó que deben ser desestimadas sus pretensiones. Los tres Concejales unanimemente acordaron no admitir las renuncias presentadas por los tres, don Diego Rodríguez-Arrijo, don Rafael Morales Lloring y d. Vicente Rodríguez-Arrijo.

Llevo posteriormente una nota que d. Vicente Sanchez-Arrijo conquiso en el duplicado de la comisión en que se le notificó el nombramiento de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la Parte real del repartimiento para 1992, en la que manifiesta: "que el sen vecino de Sevilla y tiene allí la residencia sobre todo en el invierno que impide aceptar el cargo para que se le nombre" y abierta discusión sobre el particular por la Presidencia, en la que informaron varios trés. concejales, se acordó, por unanimidad, no tener por presentada la renuncia del Sr. Sanchez-Arrijo, en atención a su habida tramitación en sujeción a lo dispuesto en el artº 486 del Estatuto Municipal y en la R.D. de 8 de Noviembre de 1992, y que al comunicarle este acuerdo se le haga saber que, en armonía con lo dispuesto en el punto anterior, puede delegar en persona que tenga la condición de residente en este término municipal.

Acto seguido fue llevado un informe emitido por d. Manuel Monroy, Concejal instructor del expediente seguido contra el empleado municipal Sebastián Santillán Coronado, en el que, después de hacer las consideraciones que estima procedentes, en vista de las actuaciones que constan en dicho expediente, dictamina: que el artº 6º del Reglamento de funcionarios Municipales señala como

correspondiente a las faltas leves la de apercibimiento, y suspensión de labores de uno a quince días, y para las faltas graves la destitución o suspensión por los meses de empleo y sueldo; estimando el Concejal instructor adecuada la última sanción.

Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó por unanimidad, aprobaron en todas sus partes el dictámen del Dr. Concejal instructor, y, teniendo en cuenta que el referido empleado ha estado suspendido de empleo y sueldo por dos meses, debe reintegrarse a su puesto.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que por sus muchas ocupaciones no puede instruir las diligencias procedentes para esclarecer la falta que pueda haber cometido el empleado Dr. Soriano Jaramillo con ocasión de los hechos que han motivado la dimisión de D. Autonio Morales Salguero, por lo que entiendo debe nombrarse un Concejal que se encargue de llevar ese cometido. El Dr. Saenz insistió en su proposición de que sea el Sr. Alcalde quien practique tales diligencias, pero que, si se declina su propuesta, no se opondrá a que sea nombrado un Concejal. El Dr. Peñafiel propuso al Dr. Justo Morales y por unanimidad se aprueba tal proposición, quedando, en consecuencia, nombrado Concejal instructor el Concejal D. Enrique Justo Morales.

Dada lectura de varios escritos, en que se solicita por algunos vecinos ingreso en el padrón beneficiario municipal, después de breve discusión, se acordó lo siguiente: 1º: Incluir en referido padrón, por constar de los señores Concejales que son padres, a José Rojas Chacón, Rafael Muñoz Contreras, Francisco Calderón Masera, José Santos Adame, Bernardo Santofé Adame, Manuel Calderón Chacón, Cipriano

Dirás Villa, Cepelino Muñoz Alvaro, José López Aranda, Benjamín Carrasco Villa Barra, Santos Chamorro Pardo, José Rodríguez Cuervo, Juan Santillán Corruado y José María Larcia; este último se incluye con el voto en contra del concejal Dr. Gusto, que estima debe quedar pendiente para informar debidamente de su situación económica; 2º: Desestimarse las solicitudes de Hermosis Chamorro Hernández, Luis Madero Chamorro, Zoapirán Navarro Rodríguez, Matías Carrasco Martínez, Alfonso Cañaldejo Larcia y Manuel Madero Pérez, por estimar los tres concejales que en arreglo al Reglamento no tienen derechos ni figura en el padrón; 3º: Quédan pendientes de estudio las instancias de Manuel Madero Pérez, José Moreno Repayo, Feliciano Mendona Navarro, Manuel Pardo Mapro, Aurelio Rodríguez Manero, y León Larcia Ríos.

Se acuerda que en lo sucesivo los asuntos en que se solucione litigio en la Beneficencia sean estudiados y resueltos por una Comisión del Ayuntamiento hasta tanto que sefijen constitutiva definitivamente la Junta de Beneficencia.

Seguidamente se dio lectura de una relación expresa de todos los funcionarios y empleados municipales, con expresión de los que desempeñan el cargo en propiedad e interinamente. El Dr. Schuente manifestó que figura en estos interinos en dicha relación el señor del Instituto y le consta que celebra concursos para proveer dicha plaza, por lo que hace constar su protesta. El Dr. Puerto Morillo hace constar para su juicio deben hacerse a concursos todos los cargos que están desempeñados interinamente, reservándose el Ayuntamiento la parte correspondiente. El Dr. Ramírez propone se aplique la solución de este asunto hasta la sesión próxima. Los demás Sres. Concejales se adhirieron a la proposición del Dr. Ramírez.

Dada lectura de un oficio del Hno. Srt. Director General de Agricultura, en el que ordena se procede al reparto de los fondos del Ponto existentes en Caja, se acuerda, por unanimidad, se procede al reparto de dichos existencias, con sujeción a las disposiciones legales.

El Concejal Srt. Morelos manifiesta que en la localización debe haber constantemente un empleado, por su precio, y que el encargado del reparto en la Plaza de Abastos debe prestar servicios, una vez terminado su trabajo en la plaza, en el Vivero, para tomar nota de todas las entradas y salidas de artículos sujetos al pago del arbitrio.

El Srt. Ramírez expone que en vista de las manifestaciones del Dr. Morelos debe nombrarse una Comisión que investigue todos los antecedentes relativos a las entradas en la población, para comprobar si todos los artículos pagan los arbitrios correspondientes. Se abrieron todos los Srs. Concejales, acordaron nombrar para que integre tal Comisión al Dr. Sandoval Ramírez, quién, además, revisaría las solidas, en consonancia con las manifestaciones hechas por el Dr. Interventor. También se acuerda que por el Dr. Alcalde se practiquen las gestiones necesarias para que todos los productores de la localidad declaran las existencias en almacen y den cuenta de las solidas, para llevarles a cada cuadra, y que no deje de pagar ningún arbitrio lo que le corresponda.

Se ordena que los arbitrios sobre pescados se continúen cobrando por administración lo que resta del actual ejercicio.

Del mismo modo se acuerda que para informar

de la Comisión de Hacienda la cuenta rendida por la Comisión Estatal de la Bolsa del Trabajo de los veintimil pesos procedentes de la subvención concedida por el Estado a este Municipio para solucionar el problema del paro urbano. Este acuerdo se adopta a propuesta del Dr. D. Alfonso Montes. Se acuerda que con cargo al Capítulo de Impresos se abonen a Juan Morales Villa ciento y cuatro pesos, importe de doce jornales, a razón de siete pesos uno, invertidos como gasto de la Junta Local Agraria, (del 8 al 19 del mes actual); cuyo pago se acuerda en virtud de orden del Dr. Jefe de instrucción Presidente de dicha Junta fechado en 19 del corriente mes.

En la sesión de jueves y presentes el Consejero Sr. Ramón Ruíz a la Presidencia ordena sea liberada la consignación existente en presupuesto para Caución Escolar, ya que, de no hacerse así, no podrá finaniciarse lo que constituiría un balorío para el Ayuntamiento republicano. El Dr. Alcalde afirma atender el ruego.

El Dr. Moreno hace constar que el vecino Antonio Román tiene abonadas diez repartas a cuenta del reparto de 1929 y se le vaya aclarando cuante ha quedado total fijado en dichos repartos, apagando que existe gran abandono por parte de los empleados de la Oficina recordadora. Se acuerda que se practiquen las indagaciones necesarias para establecer el hecho denunciado y se vigile debidamente la actividad de tales empleados.

Por el Dr. López Ramírez se manifiesta que la época presente es de muchos trabajos dentro del negocio de su casa, como a todos los demás. Encalab consta, y que debido a ello, lamentable-

dolo mucho, no podrá asistir a las sesiones en la
asiduidad debida; lo que pone en conocimiento de
la Corporación Municipal a los efectos proceden-
tes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales re-
cibidas, acordándose protocolos el más exacto
cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de su trámite, se le
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, rien-
do las veintiuna horas y veinte minutos, de
que consta = Entradas = justificante =
Efectuado - Es = no = vale =

Nota = La Presidencia hace constar, al levan-
tar la sesión, que por residir en la Estación, jus-
tifica que el empleado que presta servicio en dicha
Estación, cumple fielmente con su deber, certi-
ficado.

Antonio Ayala Francisco Perop'í

José Pérez

Manuel Gómez

Torcuato Belmonte Juan S. López Peralta

Manuel Domínguez

Alfredo Gómez

E. Santos

M. M. P. H.

Rafael González

García

Emilio Punt

C. M.

Sr.
D. Ant
" Fran
" Juan
" Man
" José
" Anna
" Man
" Miguel
" Anna
" Rafa

Firmación Se la sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre, suspendida para continuarla el dia de la fecha.

Srs. asistentes

D. Antonio Aguilar

" Francisco Pérez Gil

" Juan E. López

" Manuel Llarena

" José Míndez

" Fernando Delmonte

" Man. Domínguez

" Miguel Corrales

" Enrique Bustos

" Rafael Sainz

En la ciudad de Tregual de la Sierra a veintidós de Octubre de mil novecientos Treinta y uno, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, se reunieron en sus casas consistoriales los tres concejales que suscribían, presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Aguilar Morales, al objeto de continuar la sesión extraordinaria convocada para el dia 26 del actual y suspendida para continuarla en un otro dia. Abierto el acto, dando lectura de la anterior fue aprobada.

Habiendo recordado la palabra al Sr. Gastos, hizo constar que ha habido consignado el tr. económico, sin duda por falta, en acta sus manifestaciones referentes a la comisión de presupuestario una cantidad para un Abogado asesor del Ayuntamiento le intresaba ratificárselas en ésta.

Seguidamente por la Presidencia se mandó que iba a continuarse la discusión del presupuesto, ordenando su lectura, como se vertió a continuación:

El artículo 5º del Capítulo 7º, importante veintimil seiscientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2º del Capítulo 7º ascendente a tres mil noventa y cinco pesetas, aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 3º, capítulo 7º, en importe ochenta mil doscientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 10º del Capítulo 7º ascendente a cincuenta pesetas, en votación ordinaria fue aprobado por unanimidad.

Artículo 5º Capítulo 7º en importe ciento veintiuno pesetas, aprobado por unanimidad en la misma forma

Artículo 6º del Capítulo 7º, importante cien —— pesetas, fue aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Artículo 7º Capítulo 7º ascendente a cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Artículo 8º del Capítulo 7º, en importe ciento setenta y cinco pesos, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Fue aprobado el Capítulo 7º del presupuesto de Gastos en la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas.

Artículo 1º del Capítulo 8º ascendente a sesenta y dos mil cuatrocientas veintiuna pesetas y veinticinco céntimos, aprobado) a cincuenta y seis mil ochocientas sesenta y nueve pesetas, aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Artículo 2º Capítulo 8º, importante dos mil seiscientas treinta y uno pesos

y veinticinco cíntimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 3º Capítulo 8º, descendente a cinco cincuenta puntos, fué aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 4º Capítulo 8º, importante dos mil doscientas setenta y cinco peticiones, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 5º Capítulo 8º, en importe quinientas peticiones, fué aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Fuero aprobado todo el Capítulo 8º del presupuesto de gastos en la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas veintidós puntos y veinticinco céntimos.

Artículo 1º del Capítulo 9º, ascendente a cuatro mil cincuenta cincuenta puntos, fué aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Artículo 2º Capítulo 9º, importante veinticinco puntos, aprobado en la misma forma por unanimidad.

Artículo 3º Capítulo 9º; al discutir este se acordó, por unanimidad, a propuesta del Concejál Sr. Domingo, consiguieron una partida de diez mil trescientas peticiones para devolver a los numerosos pobres ancianos que necesitados, de ambos sexos, de la localidad, entregándoles temporales bonos equivalentes a un pañuelo de un kilogramo, los que recuperaron de las panaderías que el Ayuntamiento reunió, quedando aprobado este artículo en votación ordinaria en diez mil seiscientos cincuenta puntos.

Artículo 4º del Capítulo 9º, importante mil quinientas peticiones, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 5º Capítulo 9º, en importe veinticinco puntos, fué aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 7º del Capítulo 9º, ascendente a dos mil veinticinco peticiones, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Fuero aprobado todo el Capítulo 9º del presupuesto de gastos en la suma de quinientos mil cuatrocientas setenta y cinco puntos.

Capítulo 10º, artículo 1º, en importe veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco peticiones, fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2º Capítulo 10º, ascendente a tres mil trescientas setenta peticiones, aprobado en la misma forma por unanimidad.

Artículo 4º del Capítulo 10º, importante dos mil doscientas cincuenta y ocho peticiones, aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Artículo 6º del Capítulo 1º, su importe cincuenta mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con
 ciento cintino, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
 Quedó aprobado todo el Capítulo 1º del presupuesto de Gastos en la suma de ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesetas y noventa centimos, haciendo constar el Dr. Gastos que entiende han de darse imprimerse del artículo 6º de este Capítulo
 las trescientas pesetas que se comiaguan para limpia del Instituto.
 Artículo 1º del Capítulo 3º ascendente a veintisiete mil quinientos pesetas, apro-
 bado unanimemente en votación ordinaria.
 Artículo 2º, Capítulo 1º, su importe cien pesetas, fué aprobado en vota-
 ción ordinaria por unanimidad.
 Artículo 3º del Capítulo 1º, importante veintitrés mil trescientas veintimil
 pesetas y cincuenta centimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
 Artículo 5º, Capítulo 1º, ascendente a mil pesetas, fué aprobado en votación
 ordinaria unanimemente.
 Quedó aprobado el Capítulo 1º de Gastos en la cantidad de cincuenta y una
 (51) mil novecientas veintimil pesetas y cincuenta centimos.
 Artículo 2º del Capítulo 1º, importante quinientas pesetas, fué aprobado
 por unanimidad en votación ordinaria.
 Artículo 3º Capítulo 1º, ascendente a mil quinientas pesetas, aprobado
 por unanimidad en votación ordinaria.
 Quedó aprobado todo el Capítulo 1º del presupuesto de Gastos en la
 suma de dos mil pesetas.
 Artículo 2º del Capítulo 3º ascendente a veinticinco pesetas, aprobado
 en votación ordinaria unanimemente.
 Artículo 3º Capítulo 3º, su importe cien mil seiscientas ochenta pe-
 setas, fué aprobado en la misma forma.
 Quedó aprobado el Capítulo 3º del presupuesto de Gastos en la cantid-
 ad de cien mil setecientas cien pesetas.
 Artículo Unico del Capítulo 8º quedó aprobado por unanimidad
 en diez mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas siete y un céntimos.
 Quedó aprobado, en consecuencia, todo el presupuesto de Gastos
 en la suma de quinientas cuarenta mil pesetas.
 Seguidamente fué leído de orden del Dr. Alcalde, el presupuesto de
 Ingresos, partida por partida de los respectivos artículos y capítulos, ob-

Teniendo el siguiente resultado:

Artículo 1º del Capítulo 1º, importante mil quinientas veinticinco pesetas, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Artículo 2º Capítulo 1º, un importe mil quinientas pesetas, aprobado por unanimidad en la misma forma.

Artículo 3º del Capítulo 1º ascendente a ocho mil noventa y dos pesetas y cincuenta y nueve céntimos, aprobado en votación ordinaria unanimemente.

Artículo 4º Capítulo 1º, importante dos mil quinientas ochenta pesetas, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Artículo 5º del Capítulo 1º, un importe veinte mil ciento veinticinco pesetas cincuenta céntimos, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado todo el Capítulo 1º de Ingresos en la suma de veintimil ochocientas diecinueve pesetas y nueve céntimos.

Artículo 1º del Capítulo 3º, importante treinta y dos mil pesetas, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 3º en treinta y dos mil pesetas.

Artículo 1º del Capítulo 4º ascendente a once mil quinientas pesetas, aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Quedó aprobado todo el Capítulo 4º de Ingresos en las expresadas once mil quinientas pesetas.

Artículo 1º Capítulo 5º, un importe ciento cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2º del Capítulo 5º ascendente a ocho mil quinientas pesetas, fue aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Artículo 4º Capítulo 5º, importante mil quinientas pesetas, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado todo el Capítulo 5º del presupuesto de Ingresos en la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas.

Artículo 1º del Capítulo 6º, un importe doscientas cincuenta pesetas, fue aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 6º de Ingresos en la mencionada suma de doscientas cincuenta pesetas.

Artículo 1º del Capítulo 7º, importante tres mil doscientas pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 7º del presupuesto de Ingresos en la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Artículo 1º del Capítulo 8º importante ochenta y tres mil ciento veintiocho pesetas y setenta y cinco céntimos, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 2º Capítulo 8º, ascendente a dos mil doscientas cincuenta pesetas, fue aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado todo el Capítulo 8º del presupuesto de Ingresos en la suma de ochenta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

Artículo 3º Capítulo 9º, su importe cincuenta mil quinientos veintidós pesos cincuenta céntimos, aprobado unanimemente en votación ordinaria.

Artículo 4º del Capítulo 9º, ascendente a veintimil seiscientos cuarenta y seis pesetas diez y uno céntimos, fue aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado el Capítulo 9º de Ingresos en treinta y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas y sesenta y nueve céntimos.

Artículo 5º del Capítulo 10º su importe sesenta mil pesetas, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 6º Capítulo 10º, ascendente a cincuenta pesetas, aprobado en votación ordinaria unanimemente.

Artículo 7º del Capítulo 10º importante cincuenta pesetas, fue aprobado en la misma forma que los anteriores.

Artículo 8º Capítulo 10º ascendente a cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artículo 9º Capítulo 10º su importe doscientas ochenta mil ciento veintiuna pesetas cuarenta y nito céntimos, aprobado en la misma forma que el anterior.

Quedó aprobado el Capítulo de Ingresos 10º en la suma global de trescientas cuarenta mil doscientas setenta y una pesetas y sesenta y siete céntimos.

Artículo 1º del Capítulo 11º, importante doscientas cincuenta pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el Capítulo 11º del presupuesto de Ingresos en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Quedó aprobado todo el presupuesto de Ingresos en la suma de quinientas cuarenta mil pesetas.

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia, las ba-

ses complementarias formadas por el Dr. Interventor para la ejecución del presupuesto anteriormente aprobado, y, después de breve discusión, fueron aprobadas por unanimidad, acordándose que se reunan al mismo.

Si no siendo otros los objetos de la convocatoria, se levantó la sesión, Se ordenó de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que constó = Cuentas = cien = sesenta = vale = Cuenta parcial = a sesenta y dos mil cuatrocientas veintiuna pesetas y veintiún céntimos, aprobadas = ve = no valen

Nota = El Concejal Fr. Madrid hace constar antes de firmar el acta que no se ha practicado la revisión de las rentas de los establecimientos municipales para llevarla al presupuesto de Impresos, conforme tiene solicitado en su informe anterior, y en cuanto hace referencia a la partida consignada para repartirlos para a los cuarenta ancianos mas necesitados, estima preferible crear un comedor municipal = El Fr. Ramírez está conforme con el criterio de la proporción del Fr. Dominguez, pero considera preferible la creación del comedor municipal, porque con la cantidad presupuestada hay suficiente para facilitar una comida diaria a cincuenta ancianos, apoyando su argumentación con datos que expone relativos al funcionamiento de la Comisión Social durante ocho meses, diciendo acuerda al Ayuntamiento en otra sesión la forma en que haya de organizarse este servicio. Los frs. Ramírez, Alcalde y el Presidente se adhirieron a los resúmenes fijados del Fr. Madrid.

José M. Mendez
a su nombre

Higinio Carrasco
Fernando Beltrán de Hermosilla

Manuel Llano

Francisco Pérez Gómez *Pedro Ramírez*
Tomás Ortega *Manuel Dominguez* *Apel·les Soler*

Eusto

Marcos Bonet

11

Oficial Dr Delgado hace constar que no habiendo podido acudir a las sesiones en que se ha discutido el presupuesto sobre un voto sobre la totalidad del mismo.

Miguel Delgado

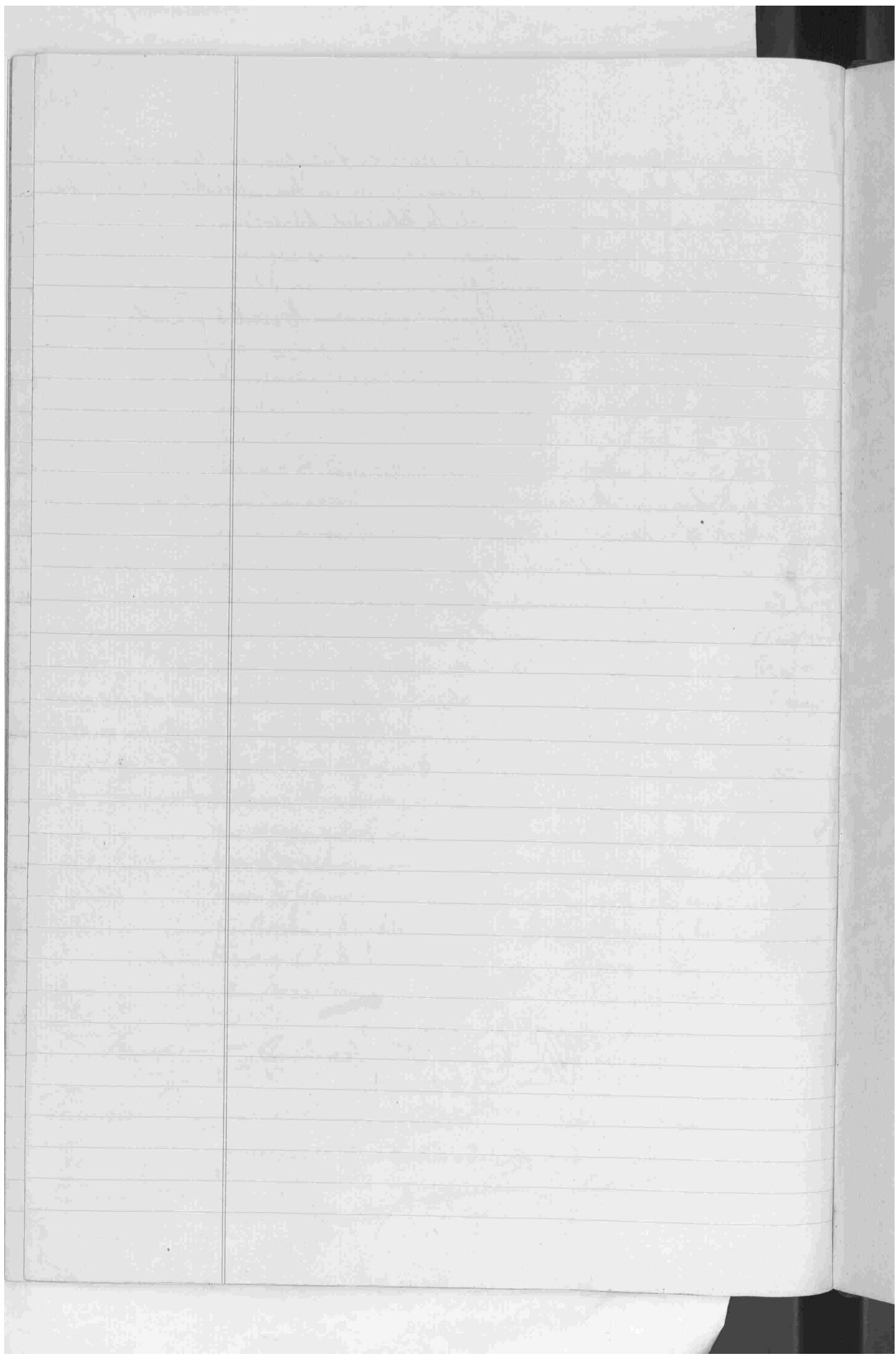
Emilio Fuent

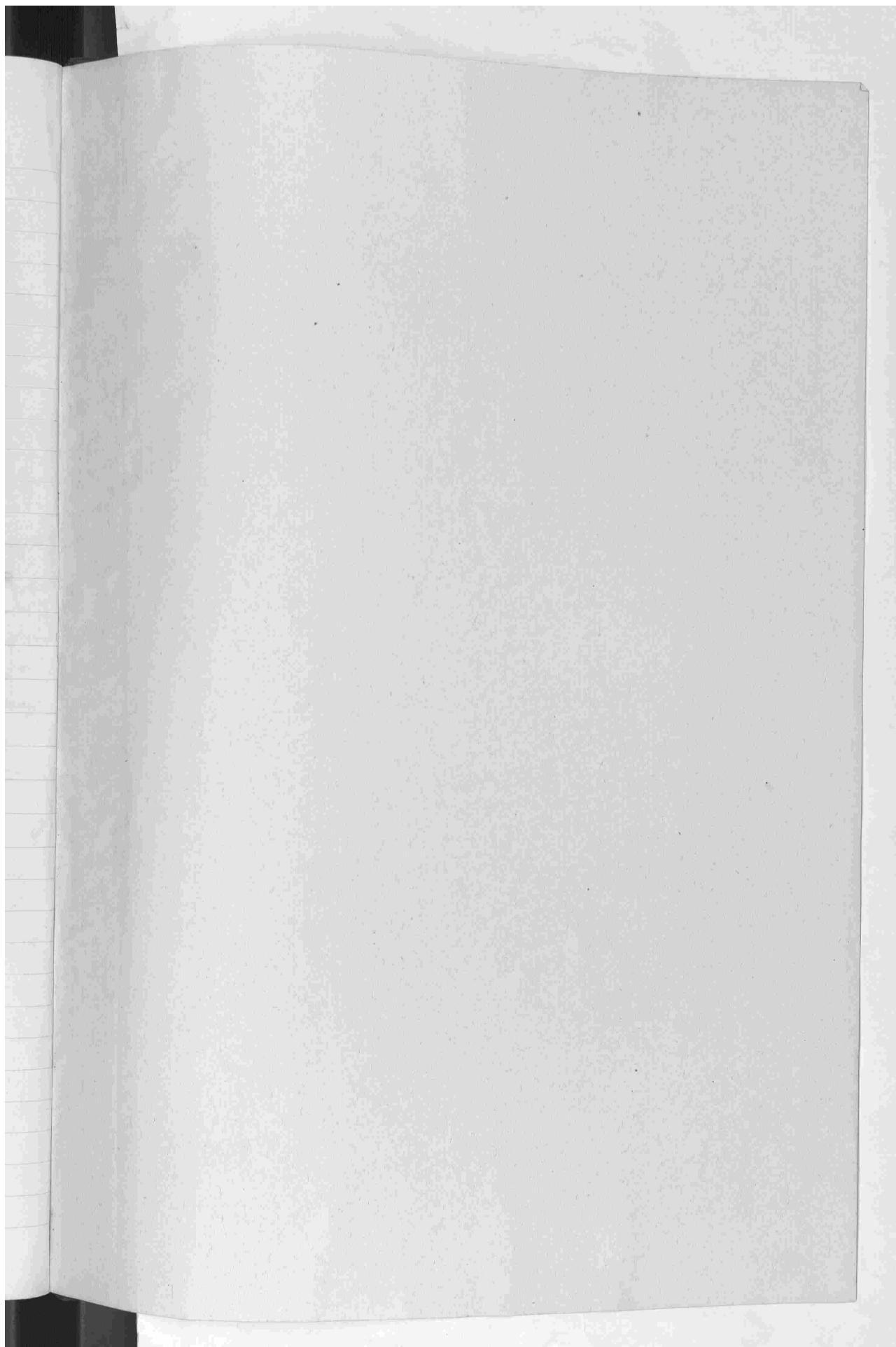
Diligencia al Oficio Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Por no ser suficiente el espacio útil de este folio para concretar el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia de la fecha, se extiende en otro libro, quedando anotando este en los de su clase, (cert.)

Fregenal de la Sierra a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno = Entre parentesis = cert - no rule =

Emilio Fuent







CLASE

2 a

2^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0168,175



Complemento del cuarteto del libro de Actas del Ayuntamiento de Oviedo, que comienza en 5 de Junio de 1.931, y termina en 4 de Noviembre del mismo año.

Fregenal Julio del 1.932

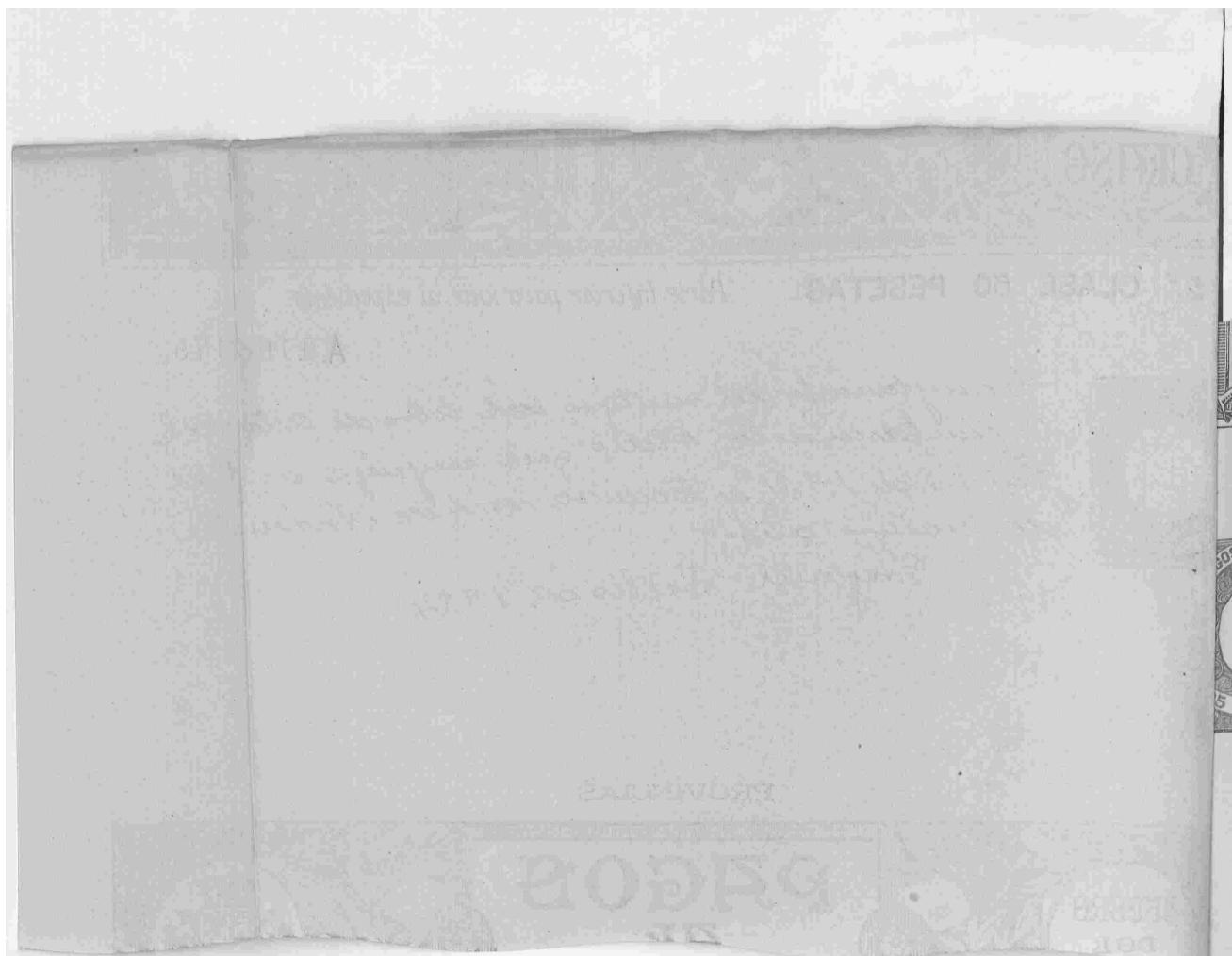


PROVINCIAS

TIMBRE
DEL

PAGOS

Z.T.



CLASE

3a

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.403.790

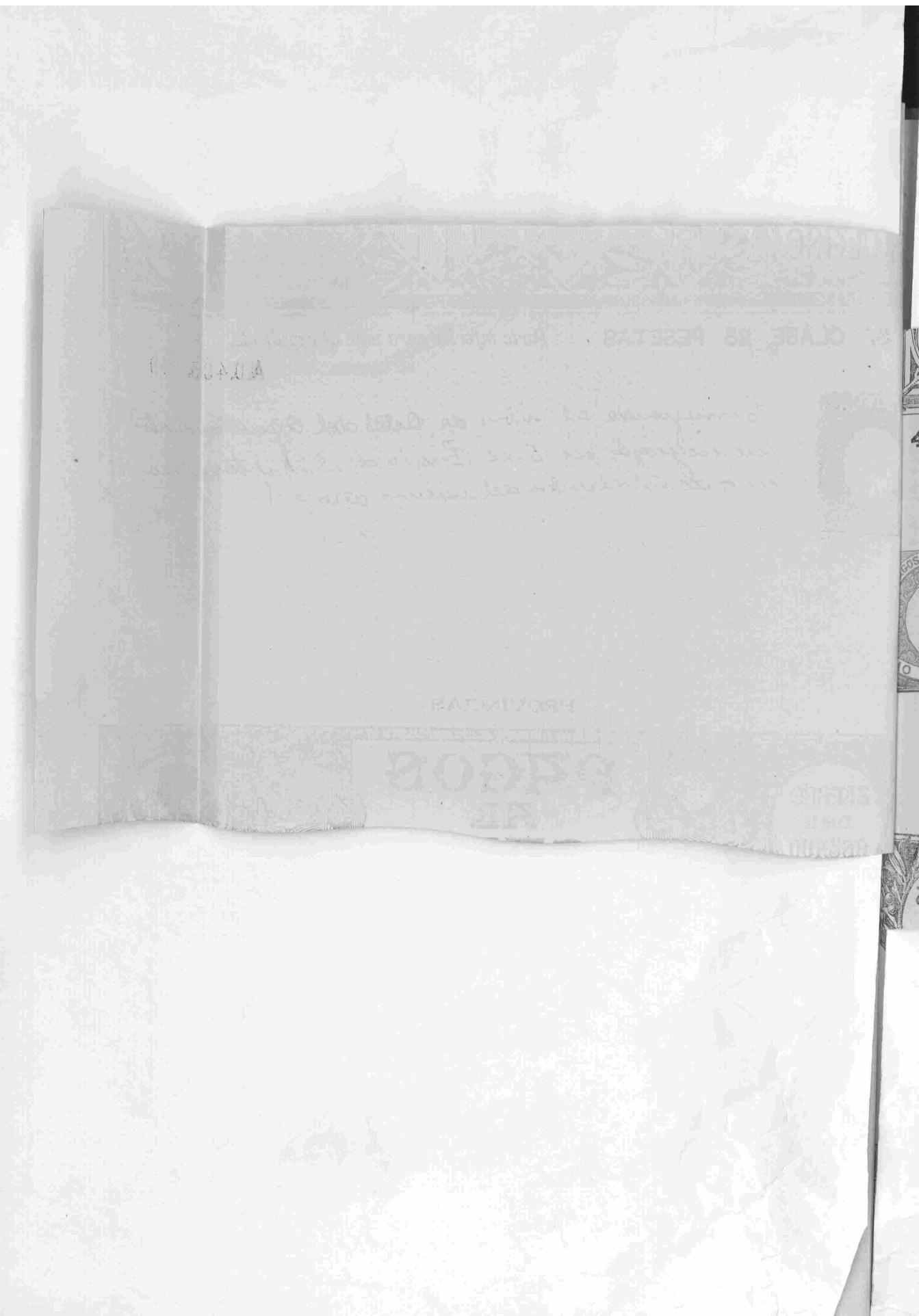
Corresponde al libro de Actos del Ayuntamiento
que comienza en 5 de Junio del 1931 y termina
en 4 de Noviembre del mismo año =

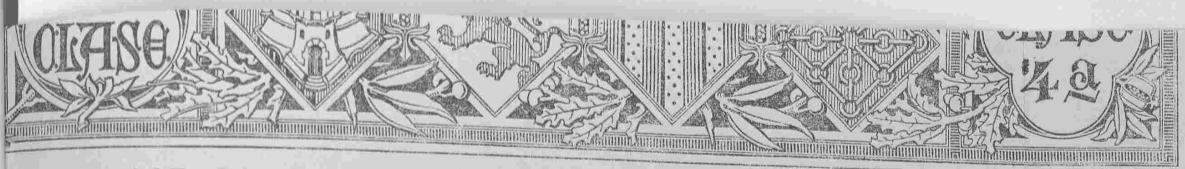


PROVINCIAS

TIMBRE
DEL
ESTADO

PAGOS
AL





4.^a CLASE 10 PESETAS

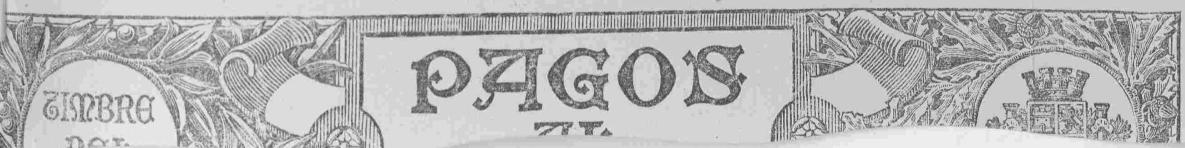
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.915.352

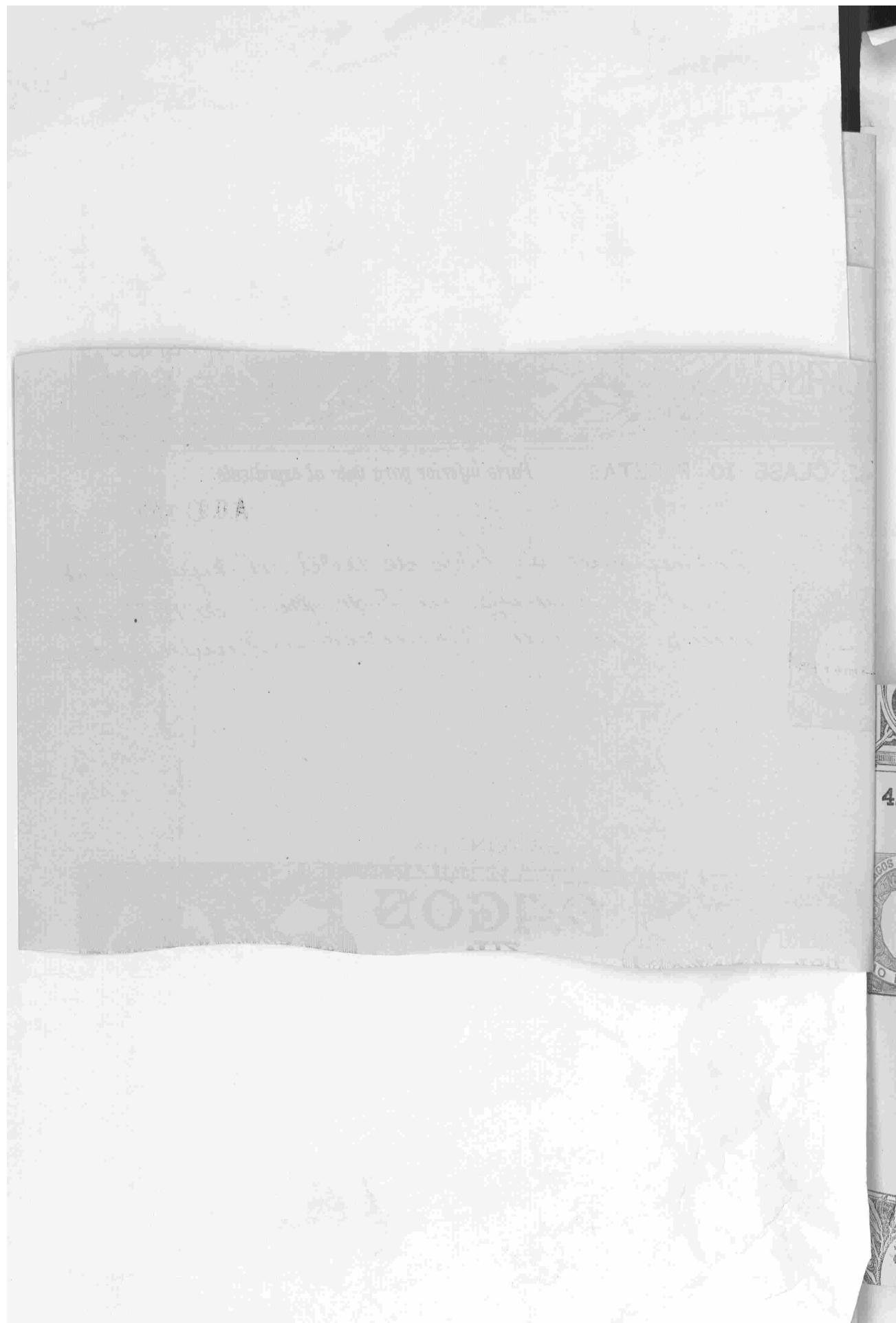
Correspondiente al libro de Actos del Ayuntamiento
de Plasencia, que comienza en 5 de Junio de 1931, y termina en 4 de Noviembre del mismo año.

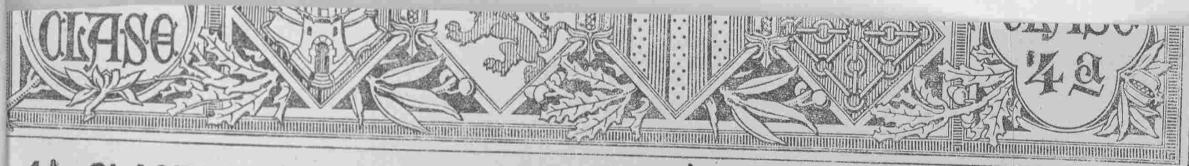


PROVINCIAS



TIMBRE
DOR





4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0915.351



Corresponde al libro de Actos del Ayuntamiento
Pleno que comienza en 5 de Junio de 1931, y
termina en 4 de Noviembre del mismo año



PROVINCIAS

